

REPORTE DE
SOSTENIBILIDAD
2020



| Al servicio de todas las personas



ÍNDICE

	1 PODER JUDICIAL COMPROMETIDO CON LA SOSTENIBILIDAD	11		5 GOBERNANZA DEL PODER JUDICIAL	45		9 PERSONAS Y PROVEEDORES	118
	2 SOBRE ESTE REPORTE	20		6 ÉTICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	78		10 COMUNIDAD	154
	3 SOMOS PODER JUDICIAL	29		7 ACCESO A LA JUSTICIA Y MODERNIZACIÓN	90		11 COMUNICACIONES	166
	4 NUEVA MIRADA ESTRATÉGICA	37		8 MEDIOAMBIENTE	104		12 ÍNDICE GRI	170

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

(102-1) (102-2) (102-3)

CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Mario Alvo 1460
Santiago, Chile
(+562) 224883787
Página web: www.pjud.cl

Jefe de Comunicaciones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial

Andrés Arcuch Villegas
aarcuch@pjud.cl

Periodista Corporación Administrativa del Poder Judicial

Mauricio Salazar Godoy
msalazarg@pjud.cl

Elaboración del Reporte de Sostenibilidad

Soul Consultores, con el apoyo del área de Comunicaciones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Este documento incorpora todas las acciones llevadas adelante por el Poder Judicial durante los años 2018 - 2019.



BIENVENIDOS

Los invitamos a conocer nuestro tercer Reporte de Sostenibilidad, período 2018-2019 que presenta los temas relevantes para el Poder Judicial y los desafíos que tenemos en una sociedad cada vez más compleja y cambiante.

Reportar sostenibilidad es una tarea que nos hemos propuesto voluntariamente en aras de construir una mejor justicia. La única forma de avanzar es observándonos y reflexionando sobre nuestro quehacer en conjunto con nuestros grupos de interés. Estamos convencidos que así podremos vislumbrar oportunidades de mejoras y lograr un servicio eficiente, oportuno y de calidad para Chile.



CARTA PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE CHILE

El Poder Judicial cumple con entregar a ustedes su Tercer Reporte de Sostenibilidad, período 2018-2019. El ejercicio consiste en revisar nuestra gestión desde el punto de vista de los impactos económicos, sociales y medioambientales que como institución generamos.

Este esfuerzo es voluntario y lo hacemos convencidos de la importancia de observar permanentemente nuestro quehacer y vislumbrar oportunidades de mejora.

Somos una institución con más de 400 años de historia, que ha logrado mantenerse a lo largo del tiempo gracias al cumplimiento del propósito por el que fue creado el Poder Judicial: administrar justicia de manera pronta, justa y confiable para contribuir a la paz social y al fortalecimiento de la democracia.

En este desafío de ser sostenibles en el tiempo y cumplir nuestros objetivos, hemos comprendido que es vital adaptarse a los cambios mundiales en un contexto de globalización del que Chile forma parte.

Somos conscientes de las demandas de la ciudadanía, las que incorporamos en los pilares de nuestra planificación estratégica quinquenal 2015-2020.



La próxima estrategia institucional del Poder Judicial (2020-2025), en la que se ha trabajado durante este año 2019, también profundizará en estos aspectos cada vez más relevantes para nuestra sociedad.

Durante este año, el Poder Judicial ha avanzado en la ejecución de su plan estratégico, en diferentes áreas como son infraestructura, acceso a la justicia, modernización, tecnología, personas, extensión y vinculación con la comunidad.

En el ámbito de la infraestructura, el Poder Judicial avanzó en la inauguración de nuevos tribunales: el Juzgado de Familia de Talagante, el centro de justicia de Puente Alto, los nuevos juzgados de Familia y Corte de Apelaciones de San Miguel y el juzgado más austral del mundo: Juzgado de Letras y Garantía de Cabo de Hornos. Además de los avances constructivos de los centros judiciales de Tomé, La Serena, Chillán y Temuco.

Todos los nuevos edificios fueron diseñados y construidos bajo altos estándares de edificación y diseño sustentable, lo que confirma nuestro compromiso con la sostenibilidad, el cuidado del medioambiente y las personas.

A la vez, dentro de nuestras instalaciones, procuramos avanzar en materia de uso eficiente de energía, papel, agua y transporte.

Todas estas iniciativas nos garantizan un mejor desempeño medioambiental y social, a la vez, generan una mejor calidad de vida para las personas que acuden a tribunales y sirven como un modelo de aprendizaje sobre el país que estamos construyendo.

En lo social, nuestros tribunales avanzan en el acceso a la justicia y mejoras fundamentales en la gestión de usuarios. Hoy contamos con nuevos y modernos tribunales y centro de

justicia y un consolidado sistema de tramitación electrónica, que facilita el acceso a la justicia y que permite ingresar documentos a los tribunales desde cualquier lugar del mundo y en cualquier horario.

Se han sumado nuevas tecnologías a los tribunales de justicia, a través de mejoras en la Oficina Judicial Virtual, con el uso de nuevas aplicaciones móviles y la interconexión con más de 57 organizaciones y servicios públicos, lo que constituye un logro para las instituciones del Estado.

Asimismo, ha comenzado a trabajar en el uso de la inteligencia artificial, el teletrabajo y el uso de la innovación asociada a los procesos internos y reducción de papel.

Durante este período, se extendió a más de 250 tribunales y a 11 idiomas el sistema de traducción en línea para atender a personas extranjeras, de pueblos originarios y/o con discapacidad. Además, se implementó el sistema de lecturas por video conferencia de manera piloto por la Tercera Sala de la Corte Suprema.

En aspectos sociales y de inclusión quiero destacar el trabajo en el “Programa de mejora en el acceso a la justicia para personas con discapacidad”, con el apoyo y asesoría técnica permanente del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) a través de la realización de distintas mejoras en áreas, como infraestructura, señalética, capacitación y difusión de material informativo en tribunales.

En el área de personas se capacitaron 11.070 personas a través de la plataforma de estudios virtuales del Poder Judicial, el enfoque estuvo orientado a adquirir nuevas destrezas y conocimientos en el área de gestión. También se otorgaron más de 158 becas de postgrado y diplomados para funcionarios y funcionarias del Poder Judicial.

Por último, la crisis social por la que atravesamos nos invitó a reflexionar sobre el rol de las instituciones públicas y del Poder Judicial como garante de los derechos y deberes de las personas y la necesidad de establecer nuevos mecanismos de escucha sobre las nuevas demandas sociales, de manera de brindar una justicia cada vez más eficiente, cercana y de calidad.

La elaboración de este reporte nos hace observar nuestra gestión y distinguir las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que tenemos, además es una declaración de nuestros compromisos con el medioambiente, las personas y el entorno.

Agradecemos el trabajo de todas las personas que hicieron posible los logros alcanzados y que buscan transformar al Poder Judicial en una institución cada vez más moderna, sostenible, cercana y al servicio de la comunidad.

Afectuosamente,

Guillermo Silva Gundelach
Presidente de la Corte Suprema
2020-2022





CARTA DIRECTOR CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA PODER JUDICIAL

Como Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial tengo el agrado de presentar nuestro Reporte de Sostenibilidad 2018-2019 a los diversos públicos. En este registro, damos a conocer el triple balance que hacemos de la gestión del Poder Judicial en las áreas económica, social y medioambiental.

Este documento es el tercer Reporte de Sostenibilidad que realiza el Poder Judicial, y sintetiza los esfuerzos y desafíos del período reportado por adaptarse a las demandas de un mundo con mayores complejidades.

Estos últimos dos años han sido de profundos cambios y mejoras para el Poder Judicial y es posible distinguir tres aspectos claves del proceso de modernización que forman parte de los avances y logros de la Estrategia 2015-2020.

Primero, acercar la justicia a las personas, es decir, brindar todos los medios necesarios para que puedan acceder a una justicia de forma más simple, fácil y expedita.

Este objetivo lo hemos materializado, a través de la construcción de nuevos tribunales y centros de justicia, como el nuevo Juzgado de Familia de Talagante, el centro de justicia de Puente Alto, los nuevos juzgados de Familia y Corte de Apelaciones de San Miguel y el Juzgado de Letras y Garantía de Cabo de Hornos.



Además de los avances en infraestructura de los centros judiciales de Tomé, La Serena, Chillán y Temuco, entre otros, y la consolidación de la Ley de Tramitación Electrónica, cuya plataforma es la Oficina Judicial Virtual que ha tenido muchos cambios para adaptarse a las necesidades de las personas. Es indudable el significado en términos de justicia lo que significa para un país contar con tribunales disponibles las 24 horas y los 7 días de la semana.

La Ley de Tramitación Electrónica mejora el acceso a la justicia, ya que permite el ingreso y revisión de causas de manera electrónica, lo que ha sido implementado por el trabajo y permanente compromiso de todos los integrantes del Poder Judicial.

Hemos acercado el Poder Judicial a la comunidad, a través de acciones impensadas en otras épocas. Hoy contamos con un Bus de la Justicia que recorre zonas extremas y que ha sido muy valorado en situaciones de catástrofe, y también con jueces de todo el país dispuestos a visitar colegios y a abrir los tribunales para que la comunidad conozca su funcionamiento.

Por último, estos mismos tribunales se han repensado para construirlos o adaptarlos a las necesidades reales de las personas. En este sentido hay una doble mirada, por una parte tener un lugar y un servicio adecuado para los usuarios y adicionalmente, considerar el respeto y cuidado del medioambiente.

Como consecuencia, obtuvimos distintas certificaciones internacionales en materia de sustentabilidad y hemos comenzado a construir una cultura medioambiental que en este año se ha materializado en un Comité de Sostenibilidad y la elaboración de una Política de Sostenibilidad.

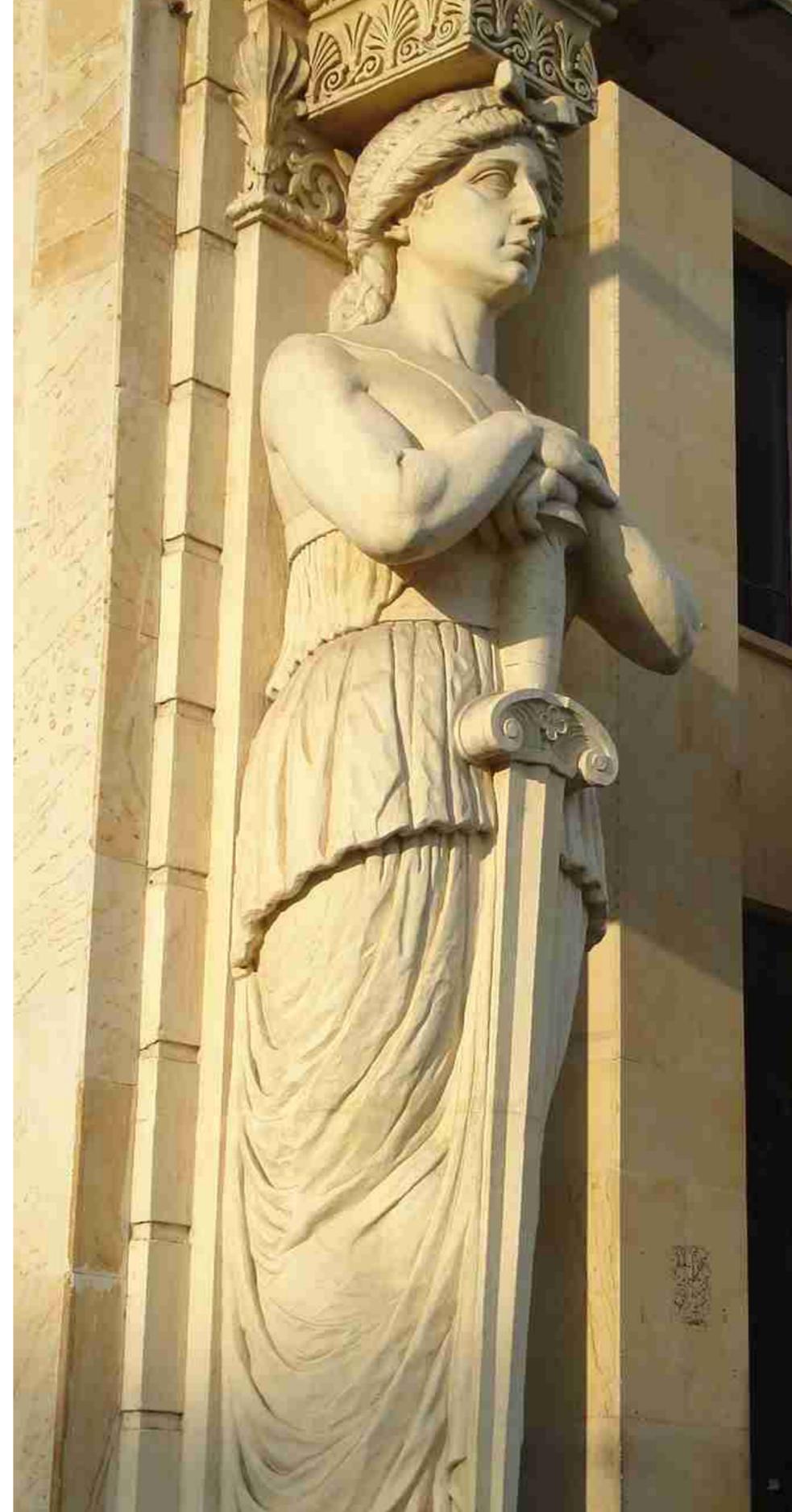
Ambos documentos guiarán las acciones que por años se han realizado de manera espontánea y que hoy se recogen de una forma orgánica, reafirmando el compromiso del Poder Judicial en esta materia.

Finalmente, quiero agradecer a todas las personas que forman parte del Poder Judicial y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que colaboraron para alcanzar estos desafíos que se resumen aquí y que, sin duda, permiten alcanzar una mejor justicia para Chile.

Cordialmente,



Ricardo L. Guzmán Sanza
Director de la Corporación
Administrativa del Poder Judicial





PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas



1

PODER JUDICIAL
COMPROMETIDO CON
LA SOSTENIBILIDAD



(102-50) (102-51) (102-52) (102-53) (102-54)

Este es el Tercer Reporte de Sostenibilidad del Poder Judicial, el que se presenta de forma continua y voluntaria a la comunidad y todos sus públicos de interés. Fue elaborado de conformidad a la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de la Global Reporting Initiative (GRI) en la Opción Esencial, considerando los tres ámbitos de la sostenibilidad: económico, social y medioambiental.

El periodo objeto de este reporte bienal va desde el 1 de enero de 2018 al 30 de noviembre de 2019. El último reporte fue publicado en 2017.

Con el fin de precisar los temas materiales, es decir, los asuntos en los que la institución impacta de manera significativa al país y su ciudadanía se incluyen en paréntesis los códigos numéricos de los indicadores GRI que dan cuenta tanto del tema material como del contenido reportado.

El Poder Judicial como organismo autónomo del Estado de Chile regula su actuar de acuerdo con la Constitución Política de la República de Chile y el Código Orgánico de Tribunales.

Este Reporte se publicó en enero de 2020. Para más información comunicarse con Andrés Arcuch Villegas, Jefe de Comunicaciones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, correo: **aarcuch@pjud.cl**

Este reporte fue realizado por Soul Consultores, empresa con más de 10 años de experiencia y que se adjudicó una licitación para estos efectos.



VISION DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL PODER JUDICIAL

(102-44)

La naturaleza pública de la gestión del Poder Judicial ha hecho que sus impactos económicos, sociales y medioambientales estén siempre presentes en su análisis y reflexión. En este sentido es una institución llamada a mantenerse en el tiempo y estar vigilante a las transformaciones sociales y culturales.

Esta gestión no ha sido ajena a los cambios que la realidad medioambiental ha sufrido y se ha comprometido a promover prácticas que aminoren su impacto en el entorno.

Con el tiempo se han realizado acciones como reciclaje, ahorro energético y tecnologías limpias que han pasado de ser iniciativas aisladas a transformarse en prácticas habituales valoradas por todos.





Durante el 2º semestre de 2019 comenzó a sesionar el Comité de Sostenibilidad liderado por el ministro de la Corte Suprema Jorge Dahm.



POLÍTICA DE LA SOSTENIBILIDAD

(102-14)

En septiembre de 2019 fue creado el Comité de Sostenibilidad con 20 miembros encabezados por el ministro de la Corte Suprema Jorge Dahm y compuesto por representantes de las direcciones de la Corte Suprema, de los diferentes departamentos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y de las administraciones zonales.

Una de las primeras tareas del Comité de Sostenibilidad fue la elaboración de una Política de Sostenibilidad del Poder Judicial en sintonía con los desafíos de la realidad nacional en este ámbito, y alineada con la nueva Estrategia 2021-2025.

Esta política tiene como objeto formalizar y concretar el compromiso del Poder Judicial de Chile con el desarrollo sostenible, declarado en la misión, visión y valores.

1



Nuestro interés

Ser un Poder del Estado respetuoso y comprometido con las personas, la comunidad y el medioambiente, ejerciendo el rol de administración de justicia, de manera responsable y haciendo un uso eficiente de los recursos naturales, protegiendo la biodiversidad y disminuyendo al máximo los impactos negativos de nuestras operaciones.

2



Nuestro propósito

Establecer un marco para la gestión del desarrollo sostenible y la responsabilidad social, basado en estándares globales y protocolos internacionales.

3



Nuestro alcance

Proporcionar los lineamientos necesarios para potenciar el desarrollo sostenible en el Poder Judicial de Chile, haciéndolo parte de su estrategia de desarrollo institucional y estableciendo métricas que permitan avanzar en sus distintas dimensiones.



4

Nuestros grupos de interés



El Poder Judicial se vincula con diversos grupos de interés, con los cuales mantiene diversas instancias de relacionamiento, diálogo y participación.

Estos grupos han sido identificados en los últimos años por su vinculación e involucramiento en las diferentes áreas de la institución (social, medioambiental y económica).

Grupos de interés



**Poderes del Estado
(Ejecutivo y Legislativo)**

Se mantendrá una relación de trabajo respetuosa y colaborativa con los demás poderes del Estado, de manera de contribuir a la administración de justicia, el equilibrio entre poderes, la paz social y el fortalecimiento de la democracia.



**Instituciones del Estado
(Ministerio de Justicia,
Fiscalía, Defensoría, Policías,
Sename, entre otras).**

Se establecerá una relación de trabajo respetuosa y colaborativa con las otras instituciones del Estado, de manera de velar por el buen funcionamiento del sistema de justicia.



**Medios de
comunicación**

Se mantendrá un trato profesional y respetuoso al trabajo de los periodistas y representantes de todos los medios de comunicación, de manera de asegurar la entrega oportuna, veraz y transparente de la información.



**Instituciones
académicas**

Se establecerá una relación de colaboración con las entidades académicas (colegios, academias, universidades y/o instituciones académicas), de manera de promover el conocimiento de la labor del Poder Judicial y las temáticas de interés.



**Organizaciones no
gubernamentales,
fundaciones y/o entidades
sin fines de lucro**

Se mantendrá una relación de colaboración con organizaciones no gubernamentales, fundaciones y organizaciones sin fines de lucro, de manera de apoyar su gestión y promover nuestra responsabilidad social.



Personas

Se establecerá una especial preocupación por las personas que forman parte de la institución, estableciendo un trato respetuoso y cercano, respetando sus derechos en un ambiente de trabajo cómodo, seguro y saludable. Se fomentará el desarrollo integral de las personas, a través de la generación de nuevos conocimientos y competencias. Se integran en esta dimensión a los usuarios (as) del sistema de justicia.



Comunidad

Se mantendrá una convivencia armónica con las comunidades de los territorios en que se insertan nuestras operaciones, relacionándonos con las comunidades, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas e impulsando el desarrollo local.



Proveedores

Se mantendrá una relación respetuosa con los proveedores, respetando la normativa vigente y la igualdad ante la ley, sin establecer preferencias de ninguna índole.



Otros poderes judiciales del mundo

Se establecerá una relación de colaboración permanente con otros poderes judiciales del mundo, de manera de contribuir a mejorar la gestión y los sistemas de justicia.



5



Nuestros compromisos



Compromiso con las personas

Nos comprometemos con el desarrollo integral de las personas que asisten y trabajan al interior del Poder Judicial, de manera de incidir positivamente en su desarrollo y calidad de vida.



Compromiso con el medioambiente

Nos comprometemos a hacer un uso responsable de los recursos naturales, mejorar nuestras operaciones y hacerlas más eficiente, de manera de reducir al máximo nuestros impactos en el medioambiente y la biodiversidad.



Compromiso con la comunidad

Nos comprometemos a relacionarnos con la comunidad, de manera proactiva, y así dar a conocer la labor que realiza el Poder Judicial.



Compromiso con la gestión eficiente

Nos comprometemos a impulsar y apoyar la mejora continua de la sostenibilidad del Poder Judicial, mediante sistemas de gestión integrados, estableciendo indicadores que permitan evaluar, verificar y reportar el cumplimiento de objetivos y metas, involucrando a todas las partes interesadas.



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas





2

SOBRE ESTE
REPORTE



DEFINICIÓN DE TEMAS MATERIALES

Los **Temas Materiales** para un Reporte de Sostenibilidad son los temas en los que la institución impacta a su entorno, sea éste económico, social y/o ambiental.

El Poder Judicial -junto con sus grupos de interés- fue el que definió sus temas materiales reportados y la descripción de la gestión de éstos. Los temas pueden variar en el corto o mediano plazo según sean administrados o emerjan otros, tanto en la institución como en sus grupos de interés.

Distinguir los temas materiales es vital para evaluar y orientar la Estrategia de Sostenibilidad de una organización.

TEMAS MATERIALES

(102-42) (102-43) (102-46)

Los Temas Materiales del Reporte del Poder Judicial 2018-2019 consideran las recomendaciones metodológicas del GRI para su definición y fueron distinguidos en dos fases: identificación y valoración.

FASES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
IDENTIFICACIÓN TEMAS MATERIALES	Identificar temas materiales Identificar los estándares GRI asociados a los posibles temas materiales	<ul style="list-style-type: none">➤ Revisión de temas materiales Reporte 2017 Poder Judicial.➤ Revisión de prensa y contexto de la sostenibilidad en el sector público en 2018-2019.➤ Elaboración de propuesta de temas materiales Poder Judicial período 2018-2019
VALORACIÓN TEMAS MATERIALES	Priorizar los temas materiales de acuerdo a sus impactos y relevancia	<ul style="list-style-type: none">➤ Entrevistas a algunos jueces y representantes de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones.➤ Entrevistas a algunos directores de área de la Corte Suprema.➤ Entrevistas a algunos directivos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.➤ Entrevistas a periodistas de medios de comunicación nacionales y locales.➤ Entrevistas a representantes de los gremios.



(102-48) (102-49)

Los **Temas Materiales de 2018-2019** que se presentan coinciden con los del período anterior. En el año 2017 se hizo una revisión exhaustiva que permitió focalizar los temas para dar cumplimiento efectivo al Principio de Materialidad. Es decir, reportar como los Temas Materiales son aquellos que influyen “sustancialmente” en la organización y sus grupos de interés.

En el presente reporte de sostenibilidad no hubo reexpresiones de información, por cuanto en la institución no hubo cambios que afectaran la naturaleza del quehacer institucional, ni en los años base o en los períodos.

TEMA MATERIAL	DESCRIPCIÓN	IMPACTO
➤ RELACIONAMIENTO INTERNO	Refiere a la coordinación y relación entre las áreas del Poder Judicial y los límites entre unas y otras.	Interno/Externo
➤ MODERNIZACIÓN	Refiere a la implementación de iniciativas como la ley de tramitación electrónica y otros proyectos en los que se está avanzando para realizar mejoras sustanciales en su gestión.	Interno/Externo
➤ ACCESO	Refiere a la capacidad de administración de justicia, comprendiendo desde la información que entrega a los usuarios del sistema judicial hasta el número de casos tramitados y resueltos.	Interno/Externo
➤ TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Refiere al deber del Poder Judicial como organismo público de entregar información solicitada por cualquiera de sus grupos de interés.	Interno/Externo
➤ ROL DEL PODER JUDICIAL	Refiere al nivel de respeto y confianza en el Poder Judicial de los diversos grupos de interés.	Interno/Externo
➤ EXTENSIÓN Y APOORTE A LA CULTURA Y LAS ARTES	Refiere a las acciones sociales y culturales que la institución realiza para toda la comunidad.	Interno/Externo





TEMA MATERIAL	DESCRIPCIÓN	IMPACTO
➤ EDUCACIÓN CÍVICA	Refiere a las acciones educativas destinadas a dar cuenta del rol del Poder Judicial con instituciones académicas.	Interno/Externo
➤ INTERNACIONALIZACIÓN	Refiere a las acciones y relación del Poder Judicial con otros países.	Interno/Externo
➤ INFRAESTRUCTURA	Refiere a la generación y mantenimiento de los centros de justicia.	Interno/Externo
➤ SOSTENIBILIDAD	Refiere a la Estrategia, políticas y acciones de Sostenibilidad del Poder Judicial. Gestión, evaluación y comunicación.	Interno/Externo
➤ PERSONAS	Refiere al cuidado y bienestar de las personas al interior de la institución.	Interno/Externo
➤ COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	Refiere a la entrega y flujo de información del Poder judicial a sus grupos de interés, internos y externos.	Interno/Externo
➤ SERVICIO	Refiere a la atención, servicio y satisfacción de los usuarios del Poder Judicial.	Interno/Externo



GRUPOS DE INTERÉS (102-40)

INTERNOS



Ministros(as)



Jueces y
Juezas



Funcionarios(as)



Profesionales



Consejeros
técnicos



Servicios
(proveedores)



Usuarios(as)



Comunidad



Gobierno



PDI, Carabineros,
Gendarmería, Servicio
Médico Legal



Medios de
Comunicación



Organizaciones No
Gubernamentales
ONG'S

EXTERNOS



Instituciones
públicas



Instituciones
privadas



Entidades judiciales
en el extranjero



Mundo
académico



Empresas



Abogados(as),
Colegio de Abogados



LISTA DE TEMAS MATERIALES

(102-47)

Matriz de Materialidad

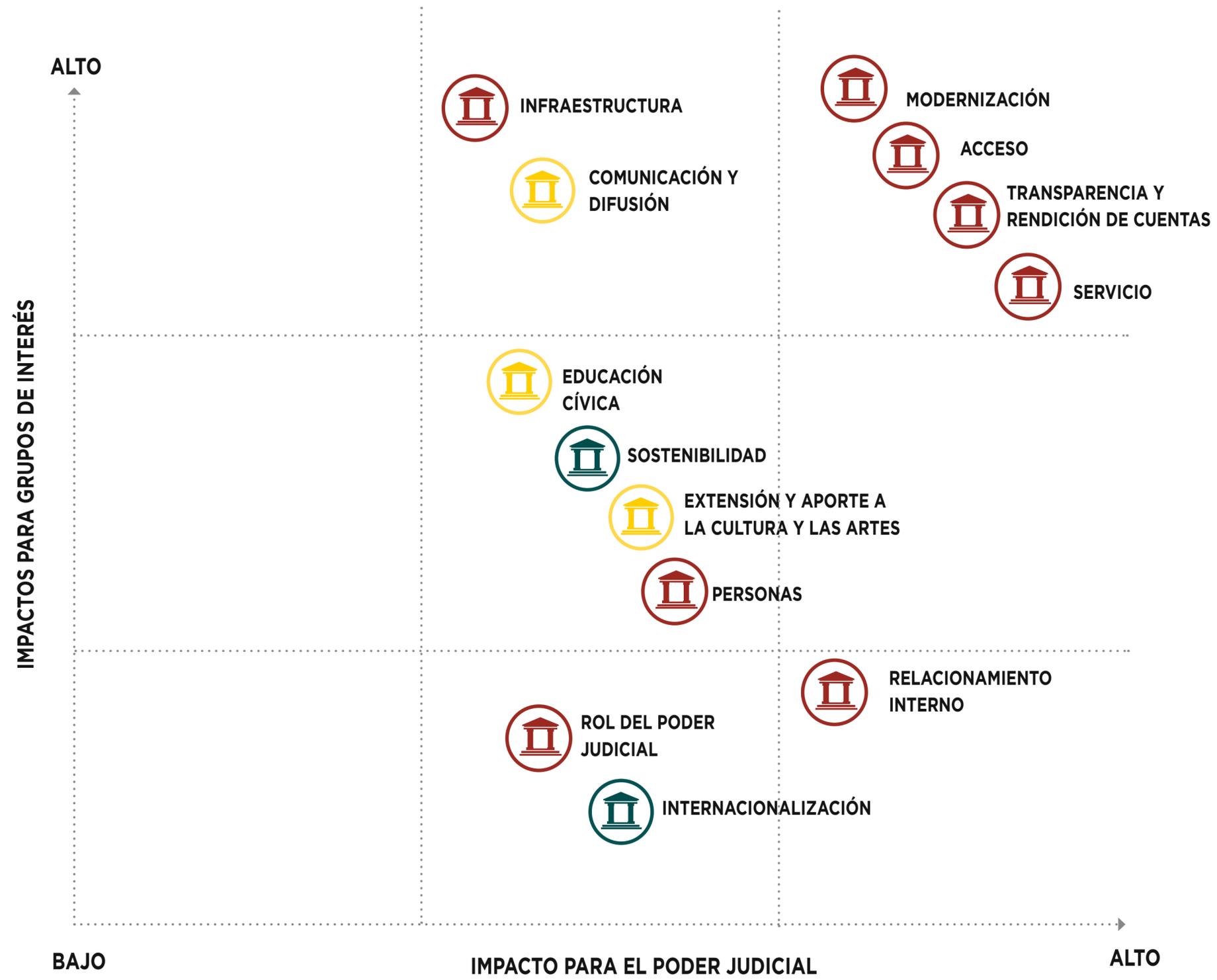
Los Temas Materiales son los asuntos sobre los que da cuenta el Reporte de Sostenibilidad. Estos temas son relevantes para la institución o sus grupos de interés porque su gestión influye significativamente en el ámbito económico, social y medioambiental.

La matriz de Materialidad en este Reporte tiene como fin mostrar gráficamente el impacto que tiene cada tema para la institución y los grupos de interés, así como también indicar la urgencia de gestión del tema utilizando los colores del semáforo.

Para realizar la matriz se hizo un cruce de igual proporción entre los temas materiales prioritarios relevados por el Poder Judicial (representantes) y los relevados por sus públicos de interés (Asociaciones, Usuarios y Comunidad, Autoridades, Medios de Comunicación).



MATRIZ MATERIALIDAD 2019



Tema de gestión de prioridad alta



Tema de gestión de prioridad media



Tema de gestión de prioridad baja



Alameda
Gabriela Mistral



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas



3

SOMOS
PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL

(102-5)

El Poder Judicial es una de las instituciones fundamentales del Estado, establecida en el capítulo V de la Constitución Política de la República de Chile. De acuerdo al artículo 76 le corresponde a sus Tribunales la administración de justicia.

La Constitución consagra la independencia del Poder Judicial al establecer que la facultad de conocer las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por ley.

El Poder Judicial como autoridad requerida debe cumplir, sin más trámite, el mandato judicial y no puede calificar su fundamento u oportunidad ni la justicia o legalidad de la resolución que se trata de ejecutar.

El Poder Judicial es uno de los tres pilares que sostienen el estado democrático de derecho de nuestro país, junto al Poder Ejecutivo y el Legislativo. Está conformado por La Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones y Tribunales de diversa competencia -civil, penal, laboral y familia-, su labor está destinada a otorgar a las personas una justicia oportuna y de calidad.



¿QUÉ HACE EL PODER JUDICIAL?

(102-16)

Su institucionalidad genera confianza entre los ciudadanos, fortaleciendo la democracia y contribuyendo a la paz social. Para ello, cumple la función de administrar justicia de manera honesta, confiable y eficiente, bajo el concepto de servicio de calidad a las personas, donde priman el respeto, la no discriminación y el más amplio acceso a la justicia.

A través de su historia el Poder Judicial ha delineado su propósito brindándose una ruta sobre la que avanzar.



MISIÓN

“Solucionar los asuntos de su competencia de manera clara, oportuna y efectiva, con plena vigencia de todos los derechos de las personas, contribuyendo así a la paz social y al fortalecimiento de la democracia”.



VISIÓN

“Ser reconocido por la comunidad como la vía de solución de los asuntos de su competencia, de manera pronta, justa y confiable”.

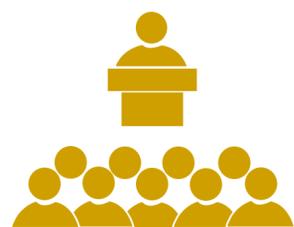


VALORES

El Poder Judicial ejerce su labor de manera:

- ▶ Sustancialmente justa y generando seguridad jurídica.
- ▶ Axiológicamente promotora del respeto de todos los derechos fundamentales.
- ▶ Éticamente proba e íntegra.
- ▶ Objetivamente independiente.
- ▶ Subjetivamente imparcial.
- ▶ Funcionalmente autónoma.
- ▶ Socialmente responsable.
- ▶ Temporalmente oportuna.
- ▶ Normativamente ajustada a derecho.
- ▶ Comprometidos con la calidad y excelencia, cercanos y otorgando un buen trato.
- ▶ Institucionalmente accesible, confiable y transparente.
- ▶ Procesalmente respetuosa de garantías.
- ▶ Profesionalmente preparada.
- ▶ Que reconozca la dignidad, igualdad e inclusión de todas las personas.
- ▶ Comprensible en el uso del lenguaje.
- ▶ Comunicacionalmente clara y sencilla.

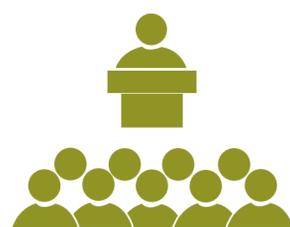
HISTORIA DEL PODER JUDICIAL



La Primera Real Audiencia con sede en Concepción

1565

Fue concebida para el ejercicio no sólo de funciones judiciales, sino también de gobierno, a fin de cumplir el objetivo principal de entregar éste a letrados y no exclusivamente a militares, con la esperanza de resolver los problemas derivados de la guerra de Arauco.



Resurgimiento de la Real Audiencia con sede en Santiago

1606

La institución de la Real Audiencia ve nuevamente la luz, producto de las peticiones de diversos sectores sobre la necesidad de instituir una instancia que resolviera y regulara las pugnas de poder existentes en el Reino de Chile.



La Cámara de Apelaciones y Supremo Tribunal Judicial

1811

Se suprime la real audiencia de 1811 y se reemplaza por una Cámara de Apelaciones. La existencia de este último tribunal fue breve, suprimiéndose por el Reglamento Provisorio el mismo año de su creación (1811) estableciéndose lo que se denominó el Supremo Tribunal Judicial, precedente inmediato de la actual Corte Suprema.



Creación Corte Suprema de Justicia

1823

Desde esta fecha se establece la Suprema Corte de Justicia, la que, sin perjuicio de cambios en su denominación y ampliación de atribuciones, es la que se mantiene hasta la fecha como tribunal superior de la República.



Suprema Corte de Justicia

1823

En la Constitución de este año es cuando toma el título de “Suprema Corte de Justicia”, designándose como la “Primera Magistratura Judicial del Estado”.



**Corte Suprema****1828**

En la Constitución de este año se mantiene en líneas generales el plan de organización de la Suprema Corte, variando en su denominación de Suprema Corte de Justicia a Corte Suprema.

**Nombramiento de ministros****1833**

En esta Constitución no hubo innovación en el régimen orgánico de la Corte Suprema, salvo en lo que se refiere al nombramiento de los ministros del máximo tribunal, quienes serían designados por el Presidente de la República.

**Nuevos Códigos****1852**

Nacen los Códigos de Procedimiento Civil y Penal.

**Independencia del Poder Judicial****1925**

En esta Constitución se comienza a hablar por primera vez en nuestro país del Poder Judicial, dándosele a éste el carácter de poder independiente dentro del Estado.

**Redefinición de competencias de la Corte Suprema****1980**

En esta Constitución se le confirió a la Corte Suprema otras competencias, tales como el conocimiento de la declaración de error judicial, el reclamo por pérdida de nacionalidad y, por último, se fortalece la petición de inaplicabilidad.



Aumento de ministros

1984

Ley N° 18.374 de 1984 modifica la composición del máximo tribunal aumentándola de trece a dieciséis ministros.



Aumento de ministros

1988

Ley N° 18.750 modifica la composición del máximo tribunal aumentándola de dieciséis a diecisiete ministros.



Modificación nombramiento de ministros

1997

Ley N° 19.541, en virtud de la cual los ministros y fiscales judiciales de la Corte Suprema son nombrados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, eligiéndolos de una nómina de cinco personas que en cada caso propone la Corte en Pleno; el aumento del número de miembros del máximo tribunal, de diecisiete a veintiún ministros; la consagración constitucional de dicha composición; la exigencia de que cinco del total de miembros de la Corte Suprema sean abogados extraños a la administración de justicia; el establecimiento del límite de 75 años de edad para desempeñarse como ministro de Corte; etc., todas modificaciones que han tenido como objetivo de mejorar y hacer más eficiente la administración de justicia.



Reforma Procesal Penal

2000

Reforma Procesal Penal consistió en un cambio en el sistema de procesamiento de las causas judiciales penales, que terminó con el sistema inquisitivo, y estableció un esquema acusatorio en que se dividen las funciones de investigar, procesar y dictar sentencia en las causas. Esta reforma se inició en las regiones de Coquimbo y la Araucanía hasta ingresar gradualmente las otras regiones finalizando en 2005.



Sostenibilidad

2015

Reporte de sostenibilidad del Poder Judicial.



Ley de Tramitación Electrónica

2016

Ley N° 20.886 sobre Tramitación Digital de los Procedimientos Judiciales. Esta ley establece la tramitación digital de los procedimientos judiciales, terminando con la materialidad de los procesos, modificando el Código Orgánico de Tribunales y el Código de Procedimiento Civil. Es una manera moderna de tramitar las causas en todos los tribunales que forman parte del Poder Judicial al requerir que el ingreso de las demandas y de todos los escritos se realicen de forma electrónica, así como también las resoluciones y actuaciones del tribunal que van con firma electrónica avanzada.



Sostenibilidad

2017

El Poder Judicial publica su 2º Reporte de Sostenibilidad bajo los estándares GRI.



Ética Judicial

2018

Se inaugura el sitio web de Ética Judicial con el objetivo de fortalecer y difundir la labor de la Comisión de Ética Judicial Iberoamericana.
www.pjud.cl/etica-judicial



Ley de Entrevistas Videograbadas

2019

Se dió inicio a la implementación de la Ley 21.057. La normativa se creó con el fin de reducir a una entrevista en todo el proceso judicial resguardando a niños, niñas y adolescentes durante un juicio oral.



Sostenibilidad

2020

El Poder Judicial publica su 3er Reporte de Sostenibilidad bajo los estándares GRI.



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas





4

NUEVA MIRADA
ESTRATÉGICA

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

(102-26)

Si bien el Poder Judicial ha tenido siempre un claro mandato que nace desde la misma Carta Fundamental ha debido ajustarse a los tiempos para optimizar su gestión y no perder su ruta frente a una sociedad más compleja y demandante.

Desde 2010 la institución empezó a generar una estrategia institucional en su Jornada de Reflexión de ese año en La Serena. Este encuentro marcó un hito ya que el Poder Judicial definió una misión para sí y también acordó un enfoque prioritario en las personas.

Con ese primer paso, la siguiente estrategia Institucional 2015-2020 encontró un camino mucho más abierto. Fue un proceso participativo donde se revisaron la misión, la visión y los ejes estratégicos. Se mantuvo el enfoque en las personas con énfasis en integrarlo en todas las áreas de la institución.

Durante 2019, se aprobó el Plan Estratégico 2021-2025 por el Pleno de la Corte Suprema, esta estrategia institucional busca promover una justicia comprensible, oportuna y transparente hacia la ciudadanía. Entre las acciones realizadas se actualizó la misión, visión y se aprobaron los valores y nuevos ejes estratégicos.

Dentro de la Estrategia 2021-2025 se ha incluido por primera vez la sostenibilidad, como un desafío prioritario e insoslayable. De esta forma se abre un camino a la gestión consciente de los recursos, las personas y el medioambiente. La incorporación de la sostenibilidad en la Estrategia permitirá generar políticas y acciones ajustadas a la realidad y colaborar mancomunadamente con otras instituciones que también han entendido que se deben satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones.



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2015 - 2020



EJES DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

ACCESO

Facilitar el acceso a la justicia de la ciudadanía y ser reconocida por la opinión pública como una institución cercana, preocupada por la justicia y que mejora constantemente la tutela judicial.

- Acceso físico universal.
- Entrega de información comprendida por la comunidad atendida en Tribunales.
- Tasas o cobros judiciales asequibles.
- Trabajo en conjunto con organismos y la comunidad jurídica, garantizando asistencia legal.
- Proveer, cuando sea posible, acceso e información electrónica a través de internet, de la misma forma que en los centros de justicia.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1

Incorporar servicios de mediación civil, penal, familiar y contencioso administrativo en la oferta de los tribunales.

2

Ser reconocido como confiable, cercano y transparente, donde los principios de tutela judicial efectiva encuentren real concreción.





EJES DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

CALIDAD

Mejorar los estándares de servicio en las distintas competencias, donde la calidad de la justicia se entiende desde la materialidad del recurso y la respuesta jurisdiccional.

- Materialidad del recurso
- Mejores estándares de servicio en las distintas competencias y servicios del Poder Judicial, lo que incluye que los tribunales se encuentren en buen estado, con funcionarios capacitados y sistemas modernos de gestión y tramitación.
- Respuesta jurisdiccional oportuna y fundamentada, que exprese la experiencia del juez, en lenguaje claro y sencillo y que signifique una solución efectiva.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 3** Incorporar oralidad en todas las materias e instancias.
- 4** Contribuir activamente con un país más inclusivo, incorporando los elementos de justicia restaurativa.
- 5** Desarrollar procesos en línea de administración y gestión de justicia (e-justicia).




EJES DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

MODERNIZACIÓN

Disminuir las brechas de gestión al interior del Poder Judicial, de forma de contar con procesos y procedimientos ágiles y con recursos humanos que contribuyan a mejorar la calidad del servicio entregado, fortaleciendo para ello, la gestión jurisdiccional e institucional, la gestión del recurso humano, la comunicación y el funcionamiento de cada unidad judicial.

- El liderazgo y la gestión proactiva son cruciales para el éxito y la excelencia, y deben ser articulados con la gestión del gobierno judicial de los próximos años.
- Los sistemas y soportes deben definir políticas claras, con recursos humanos, financieros y procedimientos adecuados de acuerdo a la labor judicial.
- Las labores de comunicación e innovación deben ser cotidianas a la gestión.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 6** Establecer el nuevo sistema de perfeccionamiento, formación y capacitación, de los funcionarios del Poder Judicial, en línea con la carrera judicial.
- 7** Avanzar hacia un Gobierno Judicial, con autonomía financiera.
- 8** Transformar la actual Corporación Administrativa del Poder Judicial en un servicio de apoyo y soporte ágil, común y transversal en todo el proceso y labor judicial.



METAS 2020

El PJUD debe avanzar en aumentar las causas que se resuelven por estos mecanismos.

La ciudadanía debe mejorar la evaluación de acceso al PJUD.

La percepción de confianza de los Tribunales debe mejorar sostenidamente dadas las acciones que ha emprendido la institución, esto debido a que el usuario/ ciudadano comprende con claridad las resoluciones judiciales.

INDICADORES DE GESTIÓN

- Percepción ciudadana respecto al acceso a la justicia.
- Percepción de confianza sobre los tribunales de Justicia.
- Percepción de confianza sobre los tribunales de justicia.



METAS 2020

Tener claridad en cuanto a los plazos de la implementación de la reforma procesal civil, junto con incorporar oralidad en todas las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema en materias ya reformadas.

Exista un trabajo coordinado de las tres instancias del Poder Judicial.

El PJUD lidera la discusión del estado en cuanto a justicia restaurativa en Chile abriendo el campo por sobre la competencia Penal.

Para cada una de las competencias, los fallos resuelvan efectivamente los conflictos, y el Poder Judicial demuestre concretas de su preocupación por colaborar en prevenir conflictos. El Poder Judicial cuenta con un nuevo marco jurídico tecnológico, que permitirá la administración y gestión de justicia, desde el conocimiento de la causa, el fallo y el cumplimiento de éste.

Avanzar en mejoras en la Academia Judicial.

Contar con un estatuto único de jueces y funcionarios (as).

El Poder Judicial inicia el camino de descentralización que la justicia del país requiere en sintonía con los otros poderes del Estado.



INDICADORES DE GESTIÓN

- Satisfacción usuarios.
- Tasa de términos en tribunales y Cortes.
- Entendimiento de los fallos.
- Ingreso de causas a segunda instancia (Cortes de Apelaciones y Corte Suprema)
- Tiempo promedio de tramitación (en tribunales, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema).

- Digitalización de procesos y procedimientos (apoyo judicial)
- Percepción de colaboración de actores del sistema judicial (Carabineros, PDI, SENAME, etc.)
- Grado de conocimiento del Poder Judicial desde la ciudadanía
- Satisfacción con las comunicaciones internas
- Disponibilidad de competencias (brecha)
Evaluación promedio del clima organizacional





PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas



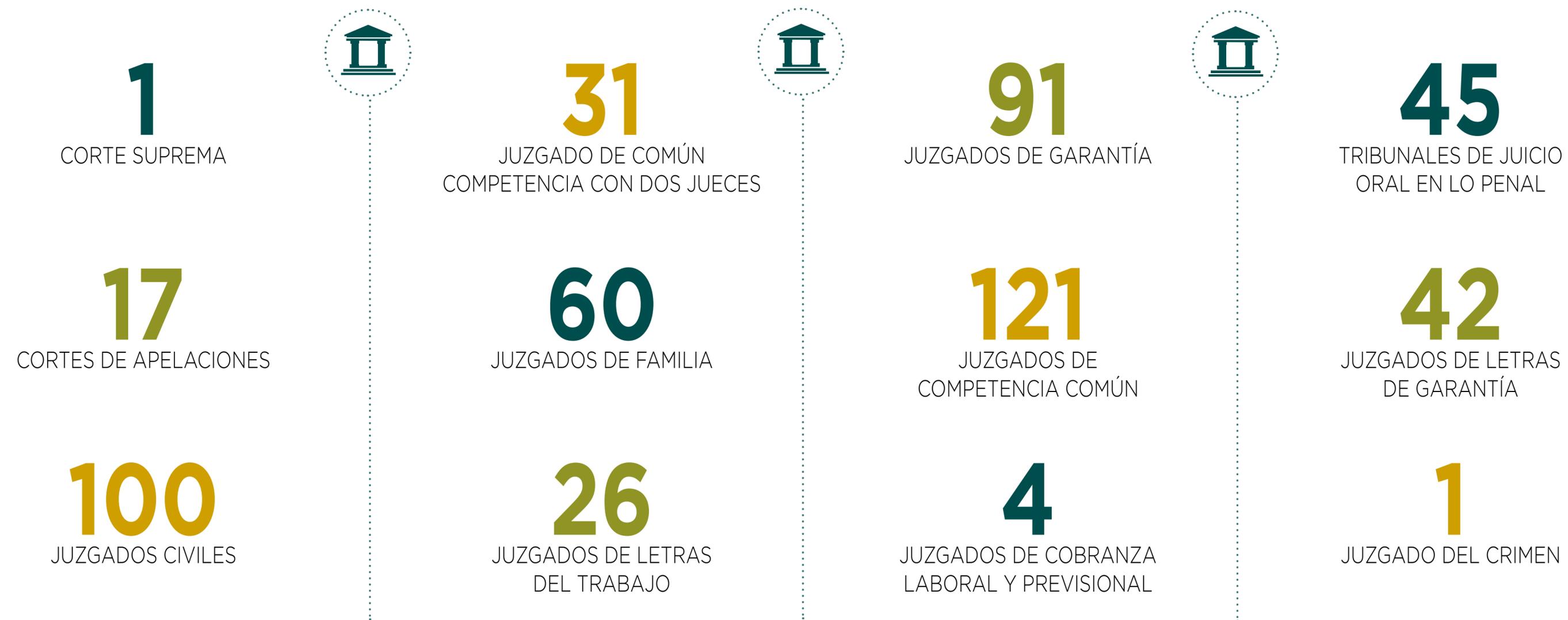
5

GOBERNANZA DEL
PODER JUDICIAL

ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL

(102-4)

El Código Orgánico de Tribunales señala que integran el Poder Judicial los tribunales ordinarios de justicia. Lo encabeza la Corte Suprema, y bajo ella se sitúan las Cortes de Apelaciones, el Presidente y Ministros de Corte, los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, los Juzgados de Letras y los Juzgados de Garantía.



Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento de Desarrollo Institucional CAPJ.
* Datos actualizados al mes de diciembre de 2019.



TRIBUNALES A LO LARGO DE CHILE

(102-6)

REGIÓN DE ATACAMA

7

- 1º a 3º Juzgados de Letras de Arica
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica
- Juzgado de Garantía de Arica
- Juzgado de Familia de Arica
- Juzgado de Letras del Trabajo de Arica

REGIÓN DE TARAPACÁ

9

- 1º a 3º Juzgados de Letras de Iquique
- Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique
- Juzgado de Garantía de Iquique
- Juzgado de Familia de Iquique
- Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique
- Juzgado de Letras del Trabajo, Garantía y Familia de Alto Hospicio

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

20

- 1º a 4º Juzgados Civiles de Antofagasta
- 1º a 3º Juzgados de Letras de Calama
- Juzgado de Letras y Garantía de Taltal
- Juzgado de Letras de Tocopilla
- Juzgado de Letras y Garantía de María Elena
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama
- Juzgado de Garantía de Antofagasta
- Juzgado de Garantía de Calama
- Juzgado de Garantía de Tocopilla
- Juzgado de Familia de Antofagasta
- Juzgado de Familia de Calama
- Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta
- Juzgado de Letras del Trabajo de Calama
- Juzgado de Letras y Garantía de Mejillones





TRIBUNALES A LO LARGO DE CHILE

(102-6)

REGIÓN DE ATACAMA

17

- 1º a 4º Juzgados de Letras de Copiapó
- Juzgado de Letras y Garantía de Chañaral
- 1º y 2º Juzgados de Letras de Vallenar
- Juzgado de Letras de Diego de Almagro
- Juzgado de Letras y Garantía de Caldera
- Juzgado de Letras y Garantía de Freirina
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó
- Juzgado de Garantía de Copiapó
- Juzgado de Garantía de Vallenar
- Juzgado de Garantía de Diego de Almagro
- Juzgado de Familia de Copiapó
- Juzgado de Familia de Vallenar
- Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó

REGIÓN DE COQUIMBO

25

- 1º a 3º Juzgados de Letras de La Serena
- Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos
- 1º a 3º Juzgados de Letras de Coquimbo
- 1º a 3º Juzgados de Letras de Ovalle
- Juzgado de Letras de Vicuña
- Juzgado de Letras de Illapel
- Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
- Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle
- Juzgado de Garantía de La Serena
- Juzgado de Garantía de Ovalle
- Juzgado de Garantía de Coquimbo
- Juzgado de Garantía de Vicuña
- Juzgado de Garantía de Illapel
- Juzgado de Familia de La Serena
- Juzgado de Familia de Ovalle
- Juzgado de Familia de Coquimbo
- Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena





TRIBUNALES A LO LARGO DE CHILE

(102-6)

REGIÓN DE VALPARAÍSO

58

- 1º a 5º Juzgados Civiles de Valparaíso
- 1º a 3º Juzgados Civiles de Viña del Mar
- 1º Juzgado de Letras de San Felipe
- Juzgado de Letras de La Ligua
- Juzgado de Letras de La Calera
- Juzgado de Letras de Villa Alemana
- 1º y 2º Juzgados de Letras de San Antonio
- 1º y 2º Juzgados de Letras de Quillota
- 1º y 2º Juzgados de Letras de Los Andes
- 1º y 2º Juzgados de Letras de Quilpué
- Juzgado de Letras de Limache
- Juzgado de Letras de Casablanca
- Juzgado de Letras y Garantía de Isla de Pascua
- Juzgado de Letras y Garantía de Petorca
- Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo
- Juzgado de Letras y Garantía de Quintero
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Andes
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Felipe
- Juzgado de Garantía de Valparaíso
- Juzgado de Garantía de Viña del Mar
- Juzgado de Garantía de San Antonio
- Juzgado de Garantía de Quilpué
- Juzgado de Garantía de San Felipe
- Juzgado de Garantía de Los Andes
- Juzgado de Garantía de Limache
- Juzgado de Garantía de La Calera
- Juzgado de Garantía de La Ligua
- Juzgado de Garantía de Casablanca
- Juzgado de Garantía de Villa Alemana
- Juzgado de Garantía de Quillota
- Juzgado de Familia de Valparaíso
- Juzgado de Familia de Viña del Mar
- Juzgado de Familia de San Antonio
- Juzgado de Familia de Quillota
- Juzgado de Familia de Los Andes
- Juzgado de Familia de Villa Alemana
- Juzgado de Familia de Quilpué
- Juzgado de Familia de Casablanca
- Juzgado de Familia de La Ligua
- Juzgado de Familia de Limache
- Juzgado de Familia de San Felipe
- Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso
- Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso
- Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe





TRIBUNALES A LO LARGO DE CHILE

(102-6)

REGIÓN METROPOLITANA

60

SANTIAGO Y SAN MIGUEL

- 1º a 30º Juzgados Civiles de Santiago
- Juzgado de Letras de Colina
- 1º a 5º Tribunales de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
- 7º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Colina
- 1º a 9º Juzgados de Garantía de Santiago
- 13º y 14º Juzgados de Garantía de Santiago
- Juzgado de Garantía de Colina
- 1º a 4º Juzgados de Familia de Santiago
- Juzgado de Familia de Pudahuel
- Juzgado de Familia de Colina
- Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago
- 1º y 2º Juzgados de Letras del Trabajo de Santiago
- 34º Juzgado del Crimen de Santiago
- 1º a 4º Juzgados Civiles de San Miguel
- 1º y 2º Juzgados de Letras de San Bernardo
- 1º Juzgado Civil de Puente Alto
- 1º Juzgado de Letras de Melipilla
- 1º y 2º Juzgados de Letras de Talagante
- 1º y 2º Juzgados de Letras de Buin
- Juzgado de Letras de Peñaflor
- 6º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talagante
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puente Alto
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Bernardo
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Melipilla
- 10º a 12º Juzgados de Garantía de Santiago
- 15º Juzgado de Garantía de Santiago
- Juzgado de Garantía de Talagante
- Juzgado de Garantía de Puente Alto
- Juzgado de Garantía de Melipilla
- Juzgado de Garantía de San Bernardo
- Juzgado de Garantía de Curacaví
- 1º y 2º Juzgados de Familia de San Miguel
- Juzgado de Familia de San Bernardo
- Juzgado de Familia de Puente Alto
- Juzgado de Familia de Talagante
- Juzgado de Familia de Melipilla
- Juzgado de Familia de Peñaflor
- Juzgado de Familia de Buin
- Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de San Miguel
- Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel
- Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo
- Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto





TRIBUNALES A LO LARGO DE CHILE

(102-6)

REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

26

RANCAGUA

- 1º y 2º Juzgados Civiles de Rancagua
- Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua
- Tribunal de Juicio Oral Rancagua
- Juzgado de Garantía de Rancagua
- Juzgado de Familia de Rancagua
- Juzgado de Garantía de Graneros
- 1º Juzgado de Letras de Rengo
- Juzgado de Garantía de Rengo
- Juzgado de Familia de Rengo
- 1º y 2º Juzgados de Letras de San Fernando
- Juzgado de Garantía de San Fernando
- Tribunal de Juicio Oral San Fernando
- Juzgado de Familia de San Fernando
- 1º Juzgado de Letras de Santa Cruz
- Juzgado de Familia de Santa Cruz
- Juzgado de Garantía de Santa Cruz
- Tribunal de Juicio Oral Santa Cruz
- Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Peralillo
- Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Litueche
- Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pichilemu
- Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Peumo
- Juzgado de Letras y Familia de San Vicente
- Juzgado de Garantía de San Vicente
- Tribunal Aduanero y Tributario Rancagua





TRIBUNALES A LO LARGO DE CHILE

(102-6)

REGIÓN DEL MAULE

35

TALCA

- 1º a 4º Juzgados de Letras de Talca
- 1º y 2º Juzgados de Letras de Curicó
- Juzgado de Letras de Constitución
- 1º y 2º Juzgados de Letras de Linares
- Juzgado de Letras de Parral
- Juzgado de Letras de San Javier
- Juzgado de Letras de Molina
- Juzgado de Letras de Cauquenes
- Juzgado de Letras y Garantía de Curepto
- Juzgado de Letras y Garantía de Chanco
- Juzgado de Letras y Garantía de Licantén
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Curicó
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Linares
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cauquenes Juzgado de Garantía de Talca
- Juzgado de Garantía de Curicó
- Juzgado de Garantía de Linares
- Juzgado de Garantía de Constitución
- Juzgado de Garantía de Cauquenes
- Juzgado de Garantía de San Javier
- Juzgado de Garantía de Molina
- Juzgado de Garantía de Parral
- Juzgado de Familia de Talca
- Juzgado de Familia de Linares
- Juzgado de Familia de Curicó
- Juzgado de Familia de Constitución
- Juzgado de Familia de Parral
- Juzgado de Letras del Trabajo de Talca
- Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó

REGIÓN DE ÑUBLE

13

CHILLÁN

- 1º y 2º Juzgados Civiles de Chillán
- 1º Juzgado de Letras de San Carlos
- Juzgado de Letras de Yungay
- Juzgado de Letras y Garantía de Coelemu
- Juzgado de Letras y Garantía de Quirihue
- Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Chillán
- Juzgado de Garantía de Chillán
- Juzgado de Garantía de San Carlos
- Juzgado de Garantía de Yungay
- Juzgado de Familia de Chillán
- Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán





TRIBUNALES A LO LARGO DE CHILE

(102-6)

REGIÓN DEL BIOBÍO

44

- 1º a 3º Juzgados Civiles de Concepción
- 1º y 2º Juzgados Civiles de Talcahuano
- 1º y 2º Juzgados de Letras de Los Ángeles
- 1º y 2º Juzgados de Letras de Coronel
- Juzgado de Letras de Tomé
- Juzgado de Letras de Arauco
- Juzgado de Letras de Cañete
- Juzgado de Letras y Garantía de Yumbel
- Juzgado de Letras y Garantía de Lota
- Juzgado de Letras y Garantía de Florida
- Juzgado de Letras y Garantía de Santa Bárbara
- Juzgado de Letras y Garantía de Santa Juana
- Juzgado de Letras y Garantía de Laja
- Juzgado de Letras y Garantía de Nacimiento
- Juzgado de Letras y Garantía de Mulchén
- Juzgado de Letras y Garantía de Curanilahue
- Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero
- Juzgado de Letras y Garantía de Lebu
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Ángeles
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cañete
- Juzgado de Garantía de Concepción
- Juzgado de Garantía de Talcahuano
- Juzgado de Garantía de Los Ángeles
- Juzgado de Garantía de Cañete
- Juzgado de Garantía de Arauco
- Juzgado de Garantía de Chiguayante
- Juzgado de Garantía de Coronel
- Juzgado de Garantía de San Pedro de la Paz
- Juzgado de Garantía de Tomé
- Juzgado de Familia de Concepción
- Juzgado de Familia de Talcahuano
- Juzgado de Familia de Los Ángeles
- Juzgado de Familia de Coronel
- Juzgado de Familia de Tomé
- Juzgado de Familia de Yumbel
- Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción
- Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción
- Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles





TRIBUNALES A LO LARGO DE CHILE

(102-6)

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

31

- 1º a 3º Juzgados Civiles de Temuco
- Juzgado de Letras de Villarrica
- 1º Juzgado de Letras de Angol
- Juzgado de Letras de Loncoche
- Juzgado de Letras de Pitrufquén
- Juzgado de Letras de Victoria
- Juzgado de Letras de Nueva Imperial
- Juzgado de Letras de Lautaro
- Juzgado de Letras y Garantía de Toltén
- Juzgado de Letras y Garantía de Carahue
- Juzgado de Letras y Garantía de Curacautín
- Juzgado de Letras y Garantía de Pucón
- Juzgado de Letras y Garantía de Traiguén
- Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli
- Juzgado de Letras y Garantía de Purén
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Angol
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Villarrica
- Juzgado de Garantía de Temuco
- Juzgado de Garantía de Angol
- Juzgado de Garantía de Pitrufquén
- Juzgado de Garantía de Loncoche
- Juzgado de Garantía de Lautaro
- Juzgado de Garantía de Villarrica
- Juzgado de Garantía de Victoria
- Juzgado de Garantía de Nueva Imperial
- Juzgado de Familia de Temuco
- Juzgado de Familia de Angol
- Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco





TRIBUNALES A LO LARGO DE CHILE

(102-6)

REGIÓN DE LOS RÍOS

22

- 1º y 2º Juzgados Civiles de Valdivia
- Juzgado de Letras y Garantía de La Unión
- Juzgado de Letras de Mariquina
- 1º y 2º Juzgados de Letras de Osorno
- Juzgado de Letras de Río Negro
- Juzgado de Letras de Los Lagos
- Juzgado de Letras y Garantía de Paillaco
- Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno
- Juzgado de Letras y Garantía de Panguipulli
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Osorno
- Juzgado de Garantía de Valdivia
- Juzgado de Garantía de Osorno
- Juzgado de Garantía de Mariquina
- Juzgado de Garantía de Río Negro
- Juzgado de Garantía de Los Lagos
- Juzgado de Familia de Valdivia
- Juzgado de Familia de Osorno
- Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia
- Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno

REGIÓN DE LOS LAGOS

24

- 1º y 2º Juzgados Civiles de Puerto Montt
- Juzgado de Letras de Castro
- 1º Juzgado de Letras de Puerto Varas
- Juzgado de Letras de Ancud
- Juzgado de Letras y Garantía de Hualaihué
- Juzgado de Letras y Garantía de Los Muermos
- Juzgado de Letras y Garantía de Maullín
- Juzgado de Letras y Garantía de Chaitén
- Juzgado de Letras y Garantía de Quinchao
- Juzgado de Letras y Garantía de Quellón
- Juzgado de Letras y Garantía de Calbuco
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Castro
- Juzgado de Garantía de Puerto Montt
- Juzgado de Garantía de Ancud
- Juzgado de Garantía de Castro
- Juzgado de Garantía de Puerto Varas
- Juzgado de Familia de Puerto Montt
- Juzgado de Familia de Castro
- Juzgado de Familia de Ancud
- Juzgado de Familia de Puerto Varas
- Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
- Juzgado de Letras del Trabajo de Castro





TRIBUNALES A LO LARGO DE CHILE

(102-6)

REGIÓN DE AYSÉN

9

- 1º Juzgado de Letras de Coyhaique
- Juzgado de Letras y Garantía de Aysén
- Juzgado de Letras y Garantía de Cochrane
- Juzgado de Letras y Garantía de Chile Chico
- Juzgado de Letras y Garantía de Cisnes
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Coyhaique
- Juzgado de Garantía de Coyhaique
- Juzgado de Familia de Coyhaique
- Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique

REGIÓN DE MAGALLANES

10

- 1º a 3º Juzgados de Letras de Punta Arenas
- Juzgado de Letras y Garantía de Porvenir
- Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Natales
- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas
- Juzgado de Garantía de Punta Arenas
- Juzgado de Familia de Punta Arenas
- Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas
- Juzgado de Letras y Garantía de Cabo de Hornos



CORTE SUPREMA

La Corte Suprema de Justicia es el máximo órgano jurisdiccional del Poder Judicial de Chile. Es un tribunal colegiado compuesto por 21 jueces y juezas denominados ministros(as). La integra, además, un fiscal judicial, un secretario, un prosecretario y ocho relatores, personal de apoyo técnico y profesional. Es el superior jerárquico de las 17 Cortes de Apelaciones y de más de 450 tribunales de primera instancia distribuidos en todo el país.

Creada en 1823 por la Constitución Política de la República de Chile, el máximo tribunal del país es una de las más antiguas instituciones de su tipo en el mundo.

A la Corte Suprema le corresponde la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales de la nación, con excepción del Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones y los Tribunales Electorales Regionales.

La Corte Suprema puede funcionar de dos maneras: como tribunal pleno o en salas especializadas según su materia de competencia: Civil, Penal, Constitucional y Contencioso Administrativo, Laboral y Previsional.



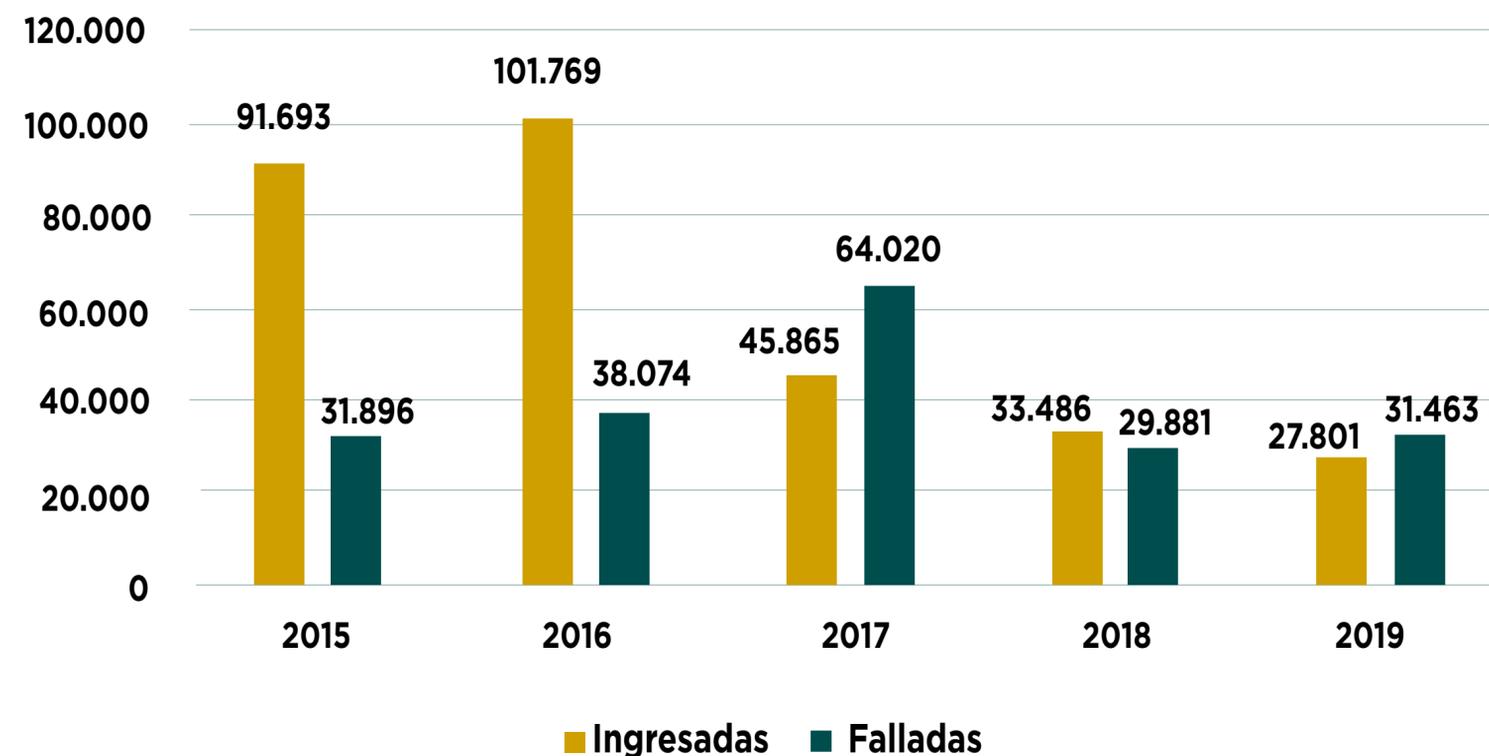


RESUMEN DE LAS CAUSAS INGRESADAS Y FALLADAS EN LA CORTE SUPREMA

(PJUD-01)

Los ingresos en la Corte Suprema desde el año 2017 en adelante han decrecido. En el año 2019 alcanzaron las 27.801 causas, lo que representa una baja respecto del año anterior en 5.685 causas. En relación a las causas falladas han presentado variabilidad en los años de observación, en el año 2019 llegaron a 31.463.

CAUSAS CORTE SUPREMA



*Información actualizada hasta el mes de octubre 2019

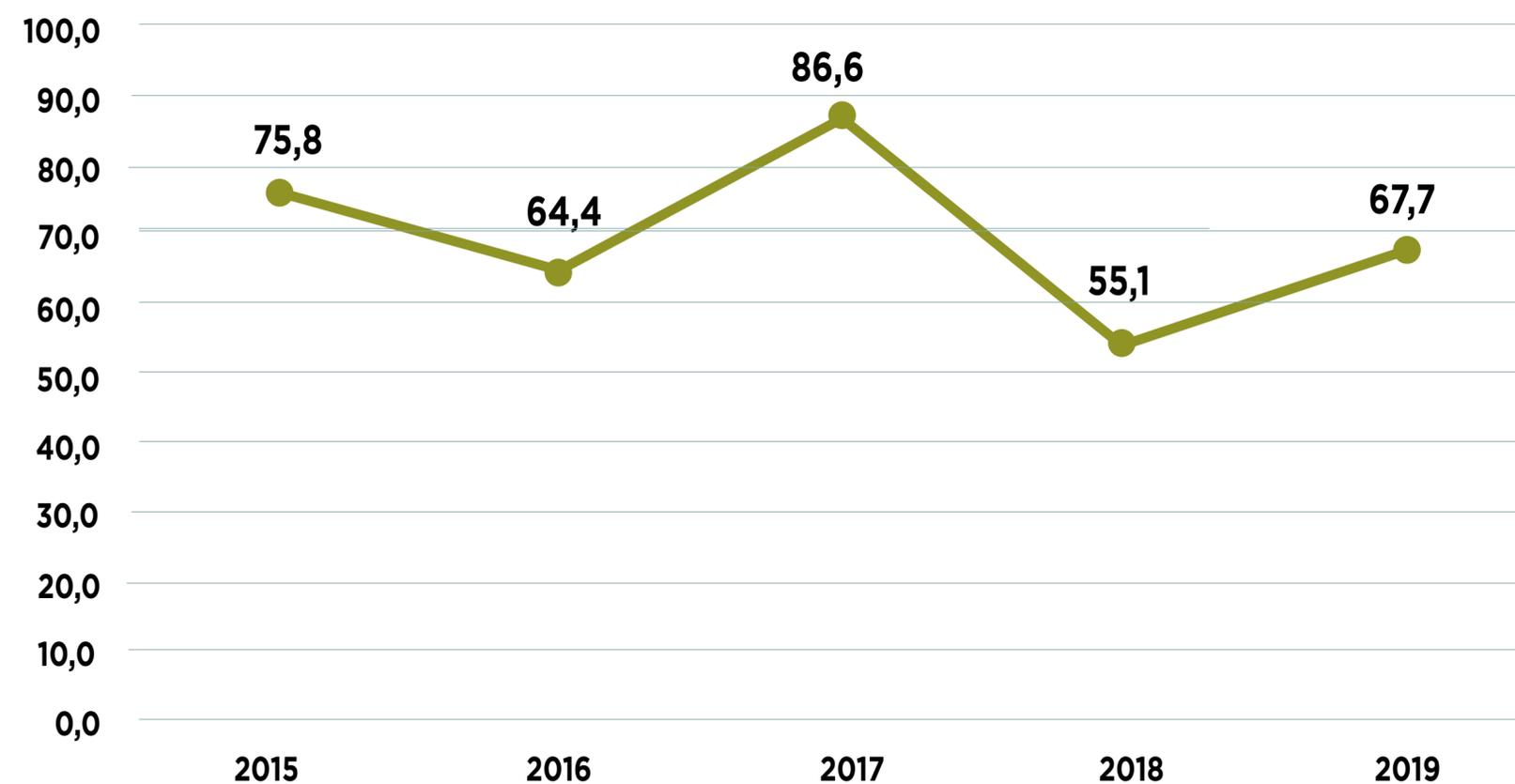
Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ





La duración promedio de causas en la Corte Suprema ha sido fluctuante en los años de observación. En el año 2017 tuvo el promedio de días más prolongado (86,6) y en el último año de observación alcanzó los 67,7 días promedio de duración, aumentando respecto del año 2018.

DÍAS PROMEDIO



Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ



SALAS DE LA CORTE SUPREMA

(102-18) (102-19)

1

PRIMERA SALA O SALA CIVIL

Los ministros y ministras de esta Sala conocen, estudian y resuelven los siguientes asuntos:

1°. De los recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia civil, comercial y de quiebras, con excepción de aquellos cuyo conocimiento corresponda a la Cuarta Sala.

2°. De los demás asuntos que incidan en procesos civiles y comerciales que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra Sala.

3°. De los exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que incidan en las materias antes indicadas.

Integrantes:



ROSA MARÍA MAGGI
DUCOMMUN



ROSA DEL CARMEN
EGNEM SALDÍAS



JUAN EDUARDO
FUENTES BELMAR



GUILLERMO SILVA
GUNDELACH



ARTURO
PRADO PUGA



SALAS DE LA CORTE SUPREMA

(102-18) (102-19)

2

SEGUNDA SALA O SALA PENAL

Los ministros de esta Sala conocen, estudian y resuelven los siguientes asuntos:

- 1°. De los recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia penal, infraccional, de aguas, de propiedad industrial y de expropiaciones.
- 2°. De los recursos de apelación deducidos en contra de las sentencias dictadas en recursos de amparo, con excepción de las que recaigan en la acción constitucional a que se refiere el artículo único de la Ley N° 18.971, sobre infracción al artículo 19 N°21 de la Constitución Política de la República.

3°. De las apelaciones y consultas de las sentencias o resoluciones dictadas por uno de los ministros del Tribunal en las causas a que se refiere el artículo 52 del Código Orgánico de Tribunales.

4°. De los demás asuntos que incidan en procesos penales e infraccionales que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra Sala.

5°. De los exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que incidan en las materias antes indicadas.

Integrantes:



HUGO
DOLMESTCH
URRA

(El Ministro integró sala hasta el 29 de noviembre de 2019 cuando se acogió a retiro).



CARLOS
KUNSEMÜLLER
LOEBENFELDER



LAMBERTO
CISTERNAS
ROCHA



MANUEL
VALDERRAMA
REBOLLEDO



JORGE
DAHM
OYARZÚN



SALAS DE LA CORTE SUPREMA

(102-18) (102-19)

3

TERCERA SALA O SALA CONSTITUCIONAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Los ministros y ministras de esta Sala conocen, estudian y resuelven los siguientes asuntos:

1°. De los recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materias de orden tributario, contencioso administrativo y civiles en que sea parte el Estado en ejercicio de sus funciones administrativas.

2°. De las apelaciones y consultas de las sentencias recaídas en los recursos sobre amparo económico previsto por el artículo único de la Ley N° 18.971, sobre infracción al artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República.

3°. De las apelaciones de las sentencias dictadas por el Presidente de la Corte Suprema en las causas a que se refieren los números 2° y 3°, en lo relativo a causas de presas, del artículo 53 del Código Orgánico de Tribunales.

4°. De las apelaciones de sentencias recaídas en recursos de protección resueltas en primera instancia por las Cortes de Apelaciones del país.

5°. De los demás asuntos de orden constitucional y contencioso administrativo que corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra Sala.

6°. De los exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que incidan en las materias antes indicadas.

Integrantes:



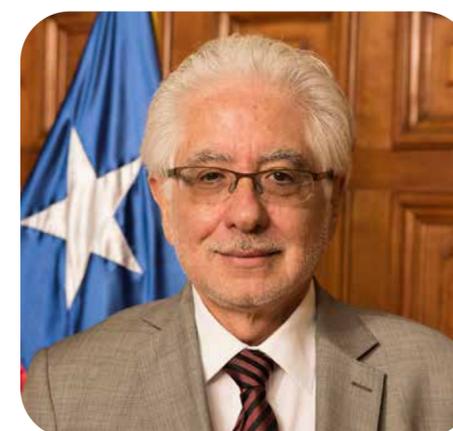
SERGIO
MUÑOZ
GAJARDO



ÁNGELA
VIVANCO
MARTÍNEZ



MARÍA EUGENIA
SANDOVAL
GOUET



CARLOS
ARÁNGUIZ
ZÚÑIGA



SALAS DE LA CORTE SUPREMA

(102-18) (102-19)

4

CUARTA SALA O SALA LABORAL Y PREVISIONAL

Los ministros y ministras de esta Sala conocen, estudian y resuelven los siguientes asuntos:

1°. De los recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia laboral, previsional, familia, de minería y demás asuntos relativos a ella.

2°. De los recursos ordinarios y extraordinarios de conocimiento de la Corte Suprema en materia civil, deducidos contra sentencias pronunciadas en

procedimientos especiales, excluidos los ejecutivos y en asuntos relativos a materias de responsabilidad extracontractual entre particulares.

3°. De los demás asuntos que le corresponda conocer a la Corte Suprema y que no estén entregados expresamente al Tribunal Pleno o a otra Sala.

4°. De los exhortos internacionales y solicitudes de exequátur que incidan en las materias antes indicadas.

Integrantes:



RICARDO
BLANCO
HERRERA



GLORIA ANA
CHEVESICH
RUIZ



ANDREA
MUÑOZ
SÁNCHEZ



MARÍA
ANGÉLICA
REPETTO



MAURICIO
SILVA
CANCINO

COMITÉS DE LA CORTE SUPREMA

(102-22) (102-27)

En 2014 la Corte Suprema creó tres nuevos comités en las áreas de Comunicaciones, Personas y Modernización, integrando a ministros(as), jueces, juezas y profesionales del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Este modelo busca reorganizar la distribución del trabajo existente, además de coordinar y focalizar el trabajo de los ministros para potenciar las labores jurisdiccionales y resolutivas.

Los comités ejercen una función asesora del Pleno de la Corte Suprema y entregan proposiciones para que se instruya a las unidades técnicas a ejecutar distintas iniciativas.

En 2018, el máximo tribunal acordó reorganizar el funcionamiento e integración de sus comités considerando el tiempo transcurrido, la conveniencia de ajuste de su composición y la incorporación de estos a los nuevos espacios de trabajo y análisis.

La decisión tiene como efecto el reenfoque de los temas que se abordan en cada una de las instancias y la redistribución de sus integrantes.



Comité de Personas

Propone líneas de acción vinculadas con el desarrollo, evolución y mejora de las personas que integran la institución.



Comité de Comunicaciones

Propone líneas de acción relativas a políticas, flujos y tipos de comunicación, cultura organizacional, identidad e imagen, y la difusión de las actividades del Poder Judicial.



Comité de Modernización

Propone líneas de acción para orientar el desarrollo futuro del Poder Judicial, contemplando buenas prácticas, oportunidades de innovación y experiencias comparadas.

DIRECCIONES DE LA CORTE SUPREMA

Son equipos de profesionales multidisciplinarios que presentan servicio a la Corte Suprema y a todo el Poder Judicial en las áreas de Estudio, Biblioteca y Centro Documental, Comunicaciones y Asuntos Internacionales.

Dirección de Estudios, Análisis y Evaluación



Se orienta a capturar, organizar, almacenar y administrar el conocimiento crítico de la Corte, para transformarlo en un activo intelectual que preste beneficios y se pueda compartir, facilitando la toma de decisiones y aportando a la disminución de riesgos.

Dirección de Comunicaciones



Su propósito es posicionar estratégicamente al Poder Judicial y sus autoridades mediante políticas de difusión y vinculación.

Dirección de Bibliotecas y Centro Documental



Tiene a su cargo la Biblioteca de la Corte Suprema, el Centro Documental de la Corte Suprema y las Bibliotecas de las Cortes de Apelaciones del país. Su propósito principal es gestionar, desarrollar e innovar en las unidades que dependen de ella, con el fin de modernizar y fortalecer los servicios y productos que prestan al Poder Judicial.

Dirección de Asuntos Internacionales y de Derechos Humanos



Su objetivo es potenciar las relaciones del Poder Judicial de Chile con poderes judiciales extranjeros e instituciones y redes internacionales para fomentar el intercambio de buenas prácticas y la difusión de los quehaceres de este Poder del Estado, especialmente en relación con el acceso a la justicia de grupos y personas vulnerables. Asimismo, busca agilizar los procesos de cooperación judicial internacional, velando por la expedita tramitación de las extradiciones, exhortos y exequátur.

CORTES DE APELACIONES

Actualmente hay 17 Cortes de Apelaciones en el país, las que siguen en jerarquía a la Corte Suprema y ejercen sus facultades jurisdiccionales dentro de un territorio de la República determinado por la ley, que normalmente corresponde a una región o parte de ella.

Ejercen facultades directivas, correccionales y económicas respecto de los tribunales que existen dentro del territorio nacional y corresponde a estos tribunales la labor de la segunda instancia.

Conocen los recursos de apelación y nulidad contra sentencias de los tribunales de primera instancia de su territorio jurisdiccional. Son las encargadas de velar por la correcta aplicación del debido proceso y procedimientos legales que la ley establece para los tribunales inferiores de justicia de su territorio y conocer de los recursos de protección y amparo, según lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile.

Cada Corte de Apelaciones está compuesta por ministros, relatores, fiscales, secretarios y otros funcionarios administrativos. El tribunal es dirigido por un presidente, cargo que es ejercido por los distintos ministros de la Corte, turnándose cada un año y atendiendo a su antigüedad. Según las materias que conocen, funcionan en pleno o en salas de tres miembros.



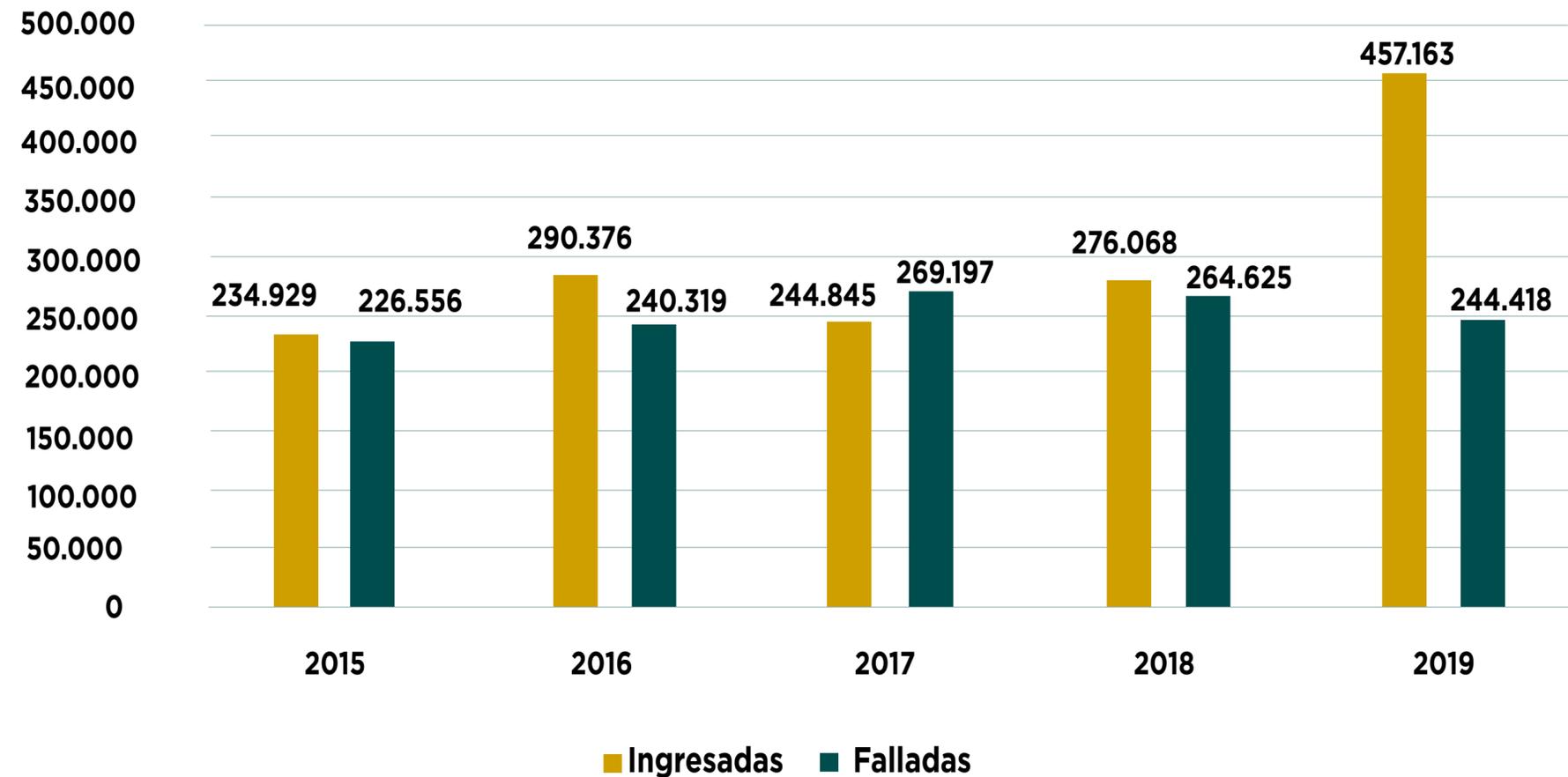


RESUMEN DE LAS CAUSAS INGRESADAS Y FALLADAS EN LAS CORTES DE APELACIONES

(PJUD-02)

Los ingresos en Cortes de Apelaciones durante el año 2019 alcanzaron las 457.163 causas, lo que representa un aumento significativo respecto del año anterior en 181.095 causas. Respecto de las causas falladas en las Cortes de Apelaciones estas se han mantenido en cifras similares en los años de observación, alcanzando las 244.418 en el año 2019.

CORTES DE APELACIONES



*Información actualizada hasta el mes de octubre 2019

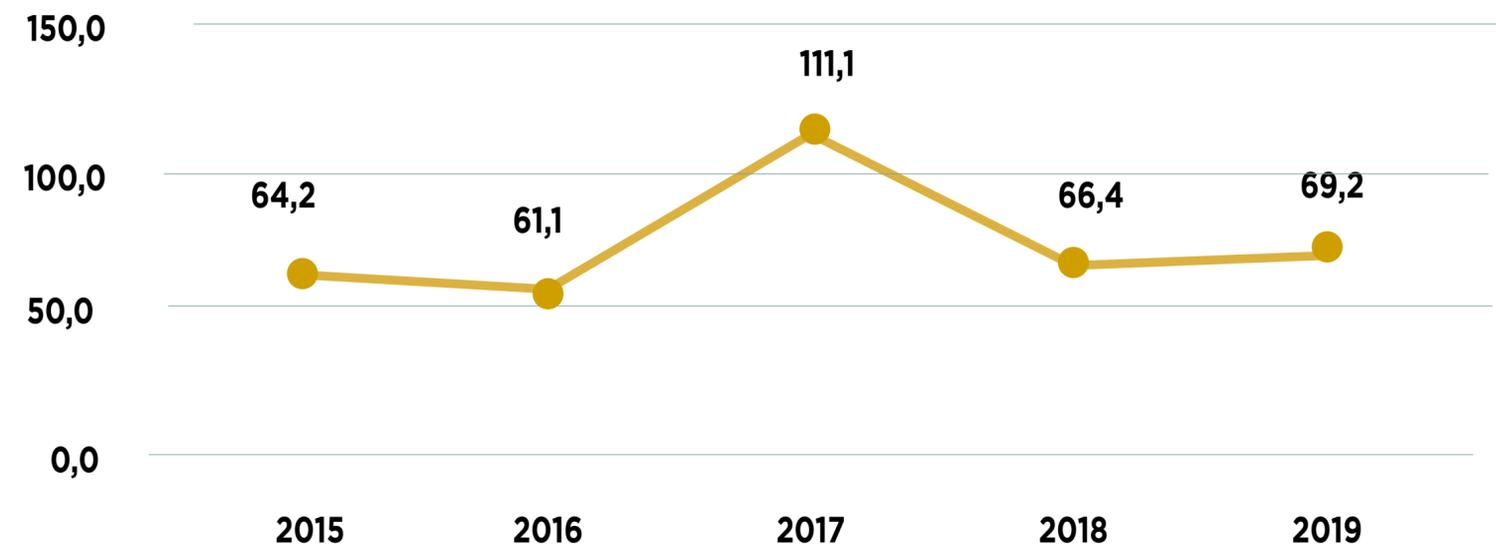
Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ





La duración de Causas Terminadas en Cortes de Apelaciones en el año 2019 registró un aumento respecto del año anterior.

DÍAS PROMEDIO



*Información actualizada hasta el mes de octubre 2019

Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ



TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

Existen 446 tribunales de primera instancia, divididos en las 17 jurisdicciones del país, con distintas competencias:



TRIBUNALES DE JUICIO ORAL EN LO PENAL

Son tribunales colegiados compuestos por tres o más jueces que conocen, en salas de tres miembros y en juicios orales y públicos, de las causas por delitos y demás asuntos que la ley encomienda.



JUZGADOS DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL

Existen cuatro en el país: en Santiago, con seis jueces; y en Valparaíso, San Miguel y Concepción, con un juez para cada uno. Cada juez es tribunal unipersonal que conoce de juicios ejecutivos en que se cobran obligaciones laborales o previsionales que consten en títulos ejecutivos, tales como las indemnizaciones que se ha ordenado pagar por sentencia de un Juzgado de Letras del Trabajo o las cotizaciones previsionales adeudadas a instituciones de previsión.



JUZGADOS DE FAMILIA

Compuestos por uno o más jueces, como tribunal unipersonal conocen de juicios de alimentos, tuición, medidas de protección, filiación, adopción y otros asuntos que involucran a menores de 18 años; y de juicios de divorcio, separación de bienes u otros asuntos derivados de las relaciones de familia.

Los jueces de familia son asesorados por un consejo técnico que integran profesionales especializados en asuntos de familia e infancia.



JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO

Compuestos por uno o más jueces, como tribunal unipersonal dirigen personalmente las audiencias en que se lleva a efecto el procedimiento oral, a través del cual conocen de conflictos derivados de contratos de trabajo, individuales o colectivos y de otras materias relacionadas con normas sobre sindicatos y cuestiones sobre seguridad y previsión social.



JUZGADOS DEL TRABAJO

Son tribunales unipersonales de primera instancia a los que correspondía conocer de causas derivadas de contratos de trabajo, individuales o colectivos y otras materias relacionadas con normas sobre sindicatos y cuestiones sobre seguridad y previsión social. Están en etapa de supresión con la instalación de los nuevos tribunales del trabajo.



JUZGADOS DE COMPETENCIA COMÚN

Son tribunales unipersonales de primera instancia, que conocen y juzgan todas las causas civiles, criminales, del trabajo o de familia que se promuevan dentro de su territorio jurisdiccional, salvo que si existen tribunales especializados con competencia sobre el mismo territorio.



RESUMEN DE LAS CAUSAS INGRESADAS POR COMPETENCIAS EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

(PJUD-03)

Durante el año 2018 el ingreso a nivel nacional fue de 3.549.819 lo que representa un aumento de un 5,3% respecto del ingreso del período anterior.

El ingreso civil a nivel nacional ascendió a 1.845.642 causas, lo que lo que significó un aumento de un 4,9% respecto al ingreso del año 2017. Principalmente por las gestiones preparatorias y medidas prejudiciales con un 654.774 y causas ejecutivas, con un ingreso de 898.110, equivalentes a un 35,5% y 48,7% respectivamente, del total de causas. Es importante señalar que estos dos procedimientos tienen una participación del 84,1% en el ingreso total a nivel nacional.

Ingreso de causas por competencias en tribunales primera instancia	2017	2018	2019
➤ Civil	1.759.237	1.845.642	1.454.199
➤ Crimen	265	278	278
➤ Procesal Penal	585.412	606.975	517.566
➤ Cobranza	376.037	415.544	320.981
➤ Reforma Laboral	72.247	78.839	69.129
➤ Familia	578.510	602.541	521.369
➤ TOTAL CAUSAS	3.371.708	3.549.819	2.883.522

*Información actualizada hasta el mes de octubre 2019

Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ



TRIBUNALES ESPECIALES

Son tribunales que no forman parte de la estructura administrativa del Poder Judicial:



TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS (TTA)

Son órganos jurisdiccionales letrados de primera instancia, especializados e independientes del Servicio de Impuestos Internos y del Servicio Nacional de Aduanas.



TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (TCP)

Órgano judicial colegiado, integrado por seis jueces y juezas letrados (tres titulares y tres suplentes).



TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (TDPI)

Órgano jurisdiccional especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema.



TRIBUNAL DE LA LIBRE COMPETENCIA

Órgano jurisdiccional especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema, con competencia en todo el territorio de la República

Su función es prevenir, corregir y sancionar los atentados a la libre competencia aplicando las normas contenidas en el Decreto Ley N° 211.

Fue creado por la Ley N° 19.911, publicada en el D.O. el 14.11.2003, y se instaló el 13 de mayo de 2004. Tiene su única sede en Santiago.



TRIBUNALES AMBIENTALES (TA)

Son órganos jurisdiccionales encargados de resolver conflictos ambientales que establece la Ley N° 20.600 y otras normas relacionadas. Conoce sobre reclamaciones de ilegalidad de determinados actos administrativos y normas dictadas por el Ministerio de Medio Ambiente, la Superintendencia del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, el Comité de Ministros y otros organismos del Estado con competencia ambiental; demandas por daño ambiental y solicitudes de autorización realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), respecto de medidas temporales, suspensiones y ciertas sanciones aplicadas por la autoridad ambiental.



CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

La Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) administra los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos de los tribunales, con el fin de facilitar la función jurisdiccional y el acceso de la comunidad a la justicia.



MISIÓN

Somos una organización de personas dedicadas a brindar un servicio de excelencia a los tribunales de justicia, contribuyendo a mejorar la calidad de la Justicia y facilitando el acceso de la comunidad a ella, administrando en forma eficiente y transparente los recursos del Poder Judicial.



VISIÓN

Ser una organización técnica, conocida, validada y legitimada para el Poder Judicial y la comunidad, debido a la excelencia de los servicios que presta, que contribuyen a mejorar la calidad y el acceso a la justicia en el país.

VALORES



RESPECTO POR LAS PERSONAS



INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA



EFICIENCIA



GESTIÓN ORIENTADA A LAS NECESIDADES DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD



INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD





Dirección de la CAPJ

La dirección de la CAPJ corresponde al Consejo Superior, encabezado por el Presidente de la Corte Suprema, y cuatro ministros(as) del máximo tribunal, elegidos por sus pares por un período de dos años.

A nivel central, la administración está liderada por un director y un subdirector y diferentes jefes de departamento. En regiones, cuenta con 17 administradores zonales, repartidos en todos los territorios jurisdicciones del país.



¿Qué administra la CAPJ?

1.500
JUECES

900
SALAS DE AUDIENCIAS

497
EDIFICIOS

7
NUEVAS EDIFICACIONES

17
CORTES DE APELACIONES

448
TRIBUNALES DE PRIMERA
INSTANCIA

2.406
GUARDIAS

12.500
FUNCIONARIOS

64.026.632
VISITAS ANUALES A LA WEB

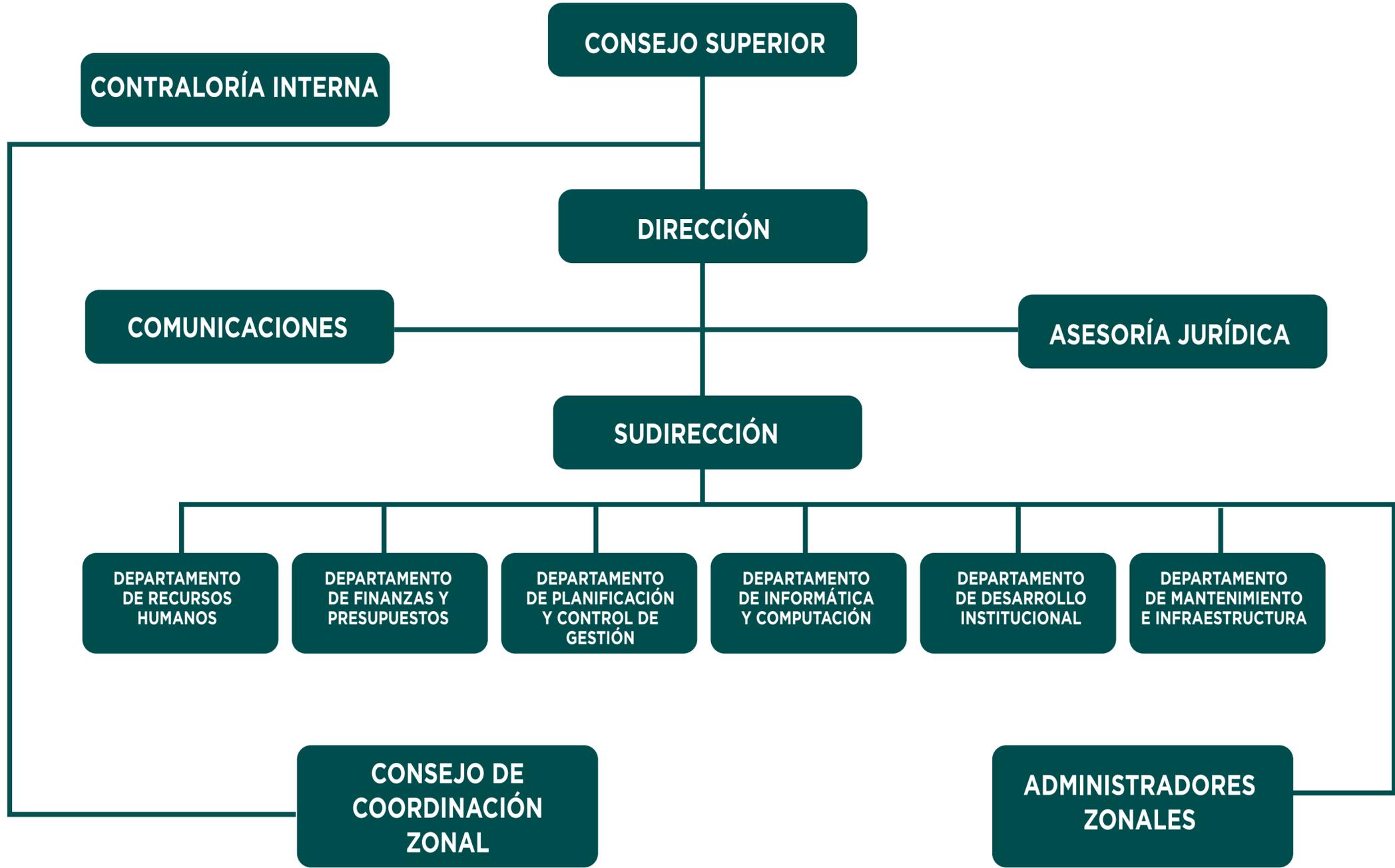
13
INICIATIVA EN BÚSQUEDA DE TERRENO

USD\$800
MILLONES DE PRESUPUESTO ANUAL



Organigrama Estructura CAPJ

(102-20)





PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas



6

ÉTICA, TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



GESTIÓN DE ÉTICA

(102-17)

La Corte Suprema, en su deber de resguardar la probidad de los jueces, juezas y funcionarios (as) que integran la administración de justicia, ha impulsado diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento y difusión de la ética, con el objeto de asegurar eficazmente la absoluta integridad de los magistrados y de todo su personal auxiliar.

Actualmente se encuentra en elaboración un Código de Ética para la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

PRINCIPIOS DE ÉTICA JUDICIAL

El Poder Judicial adhiere al Código Iberoamericano de Ética Judicial que recoge los principios esenciales, reglas y virtudes judiciales idóneos para constituir un referente deontológico que no sólo guía la conducta de los juzgadores y sus auxiliares, sino facilita la reflexión ética sobre los diversos aspectos de la función que desempeñan.

La aplicación de este Código permite instalar el respeto de la ética como principio rector de conducta entre los integrantes del Poder Judicial. Incorporar sus principios en comportamiento cotidiano del Poder Judicial contribuirá a fortalecer el respeto de los valores e impulsará a cultivar las virtudes que caracterizan al hombre justo.

La comisión Iberoamericana de Ética Judicial está integrada por nueve miembros y un secretario ejecutivo, elegidos por la Cumbre Judicial reunidos en Asamblea Plenaria. Sus cargos son honoríficos y se desempeñan por un período de cuatro años con posibilidad de reelección. Desde 2014, la ministra de la Corte Suprema, Rosa María Maggi es integrante de la comisión, reafirmando así el compromiso que ha tenido la institución con esta comisión desde su inicio.



Principios del Código Iberoamericano de Ética Judicial

DIGNIDAD

Abstenerse de conductas contrarias a la seriedad y decoro que cada cargo exige.

PROBIDAD

Actuar con rectitud y honestidad, procurando prestar servicios satisfaciendo el interés general de la justicia, desechando todo provecho o ventaja personal que pueda lograr por sí o a través de otras personas. Esto comprende también a los concursos, nombramientos, calificaciones, traslados y demás materias relativas al personal del Poder Judicial.

INTEGRIDAD

Conducta recta e intachable, de modo de promover la confianza de la comunidad en la justicia.

INDEPENDENCIA

Tanto los jueces, como los demás funcionarios judiciales, deben en conjunto e individualmente, velar por la autonomía de los tribunales y hacerla respetar en toda circunstancia.

PRUDENCIA

Actuar con diligencia, tino y criterio en todas las materias en que le corresponda intervenir en razón o con ocasión de sus funciones.

DEDICACIÓN

Disposición permanente a desempeñar sus cargos con acuciosidad, conocimiento y eficiencia, actuando con equidad y diligencia en todas las funciones que deban cumplir.

SOBRIEDAD

Jueces y otros funcionarios deben demostrar templanza y austeridad tanto en el ejercicio de sus cargos como en su vida social, evitando toda ostentación que pueda plantear dudas sobre su honestidad y corrección personales.

RESPECTO

Por la dignidad de todas las personas en las audiencias y demás actuaciones que lleven a cabo con motivo del desempeño de sus cargos.

RESERVA

Respecto de todos los asuntos que así lo exijan y de los que tomen conocimiento, absteniéndose de darlos a conocer, emitir opiniones en público o privadas a su respecto.

PROHIBICIÓN DE RECIBIR ESTÍMULOS PECUNIARIOS

Jueces y demás funcionarios judiciales no pueden recibir estímulos de carácter monetario, que excedan lo simbólico, por el ejercicio de sus labores.



COMISIÓN DE ÉTICA

La Comisión de Ética de la Corte Suprema la encabeza el Presidente de la Corte y la conforma junto a dos ministros titulares nombrados por el Pleno de la Corte Suprema. Coopera con el Pleno en funciones de prevención, control y corrección de las conductas de Ministros y Fiscales Judiciales de la Corte.

Está a cargo de analizar las conductas de ministros y fiscales judiciales de la Corte Suprema que puedan generar una contravención a la ética judicial o que sean reñidas con la probidad y la moral. Desempeña una labor de prevención, control y corrección.

La Comisión se reúne, convocada por su Presidente, tantas veces sea necesario o también a petición de la mayoría de sus integrantes.

HITO DESTACADO

Poder Judicial estrenó sitio web sobre ética judicial

Con el propósito de fortalecer la ética judicial y difundir la labor de la Comisión de Ética Judicial Iberoamericana, el Poder Judicial lanzó un sitio web que agrupa toda la información necesaria para comprender la relevancia de la probidad.

En la página web se puede encontrar información de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, el Estatuto del Juez, los principales dictámenes, videos de charlas y seminarios, noticias, concursos, entre otros. La creación de este espacio tiene como fin estimular la discusión y el análisis de los principios de conducta que la sociedad debe exigir a las funcionarias y los funcionarios públicos para lograr el bien común.





TRANSPARENCIA

El Poder Judicial realiza su labor bajo el cumplimiento de altos estándares en materia de transparencia tanto a nivel nacional como internacional. Su ejercicio se sustenta en una política de amplia publicidad conforme a las exigencias establecidas en la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información pública.

Su política de comunicaciones establece un compromiso institucional de entregar información a la ciudadanía en forma transparente, asertiva, con un lenguaje comprensible, sin más límite que las exigencias legales que establecen la reserva o el secreto de asuntos específicos.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

El Poder Judicial cuenta con una Comisión de transparencia que tiene como misión velar, promover e impulsar iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia como un valor institucional.

Otra de sus funciones es conocer y resolver las peticiones que realice la ciudadanía en esta temática. Además, está a cargo de recoger y analizar políticas, reclamos y denuncias relativos a esta materia y que involucren a jueces, funcionarios y profesionales de la institución.

Actualmente está compuesta por los ministros de la Corte Suprema, Carlos Künsemüller y Lamberto Cisternas, en reemplazo de los ministros Milton Juica y Rubén Ballesteros. Se mantienen como integrantes en la Comisión, el ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Roberto Contreras; el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ricardo Guzmán; y como secretaria técnica, Lucy Dávila.

PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN GESTIONADAS POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LA CORTE SUPREMA

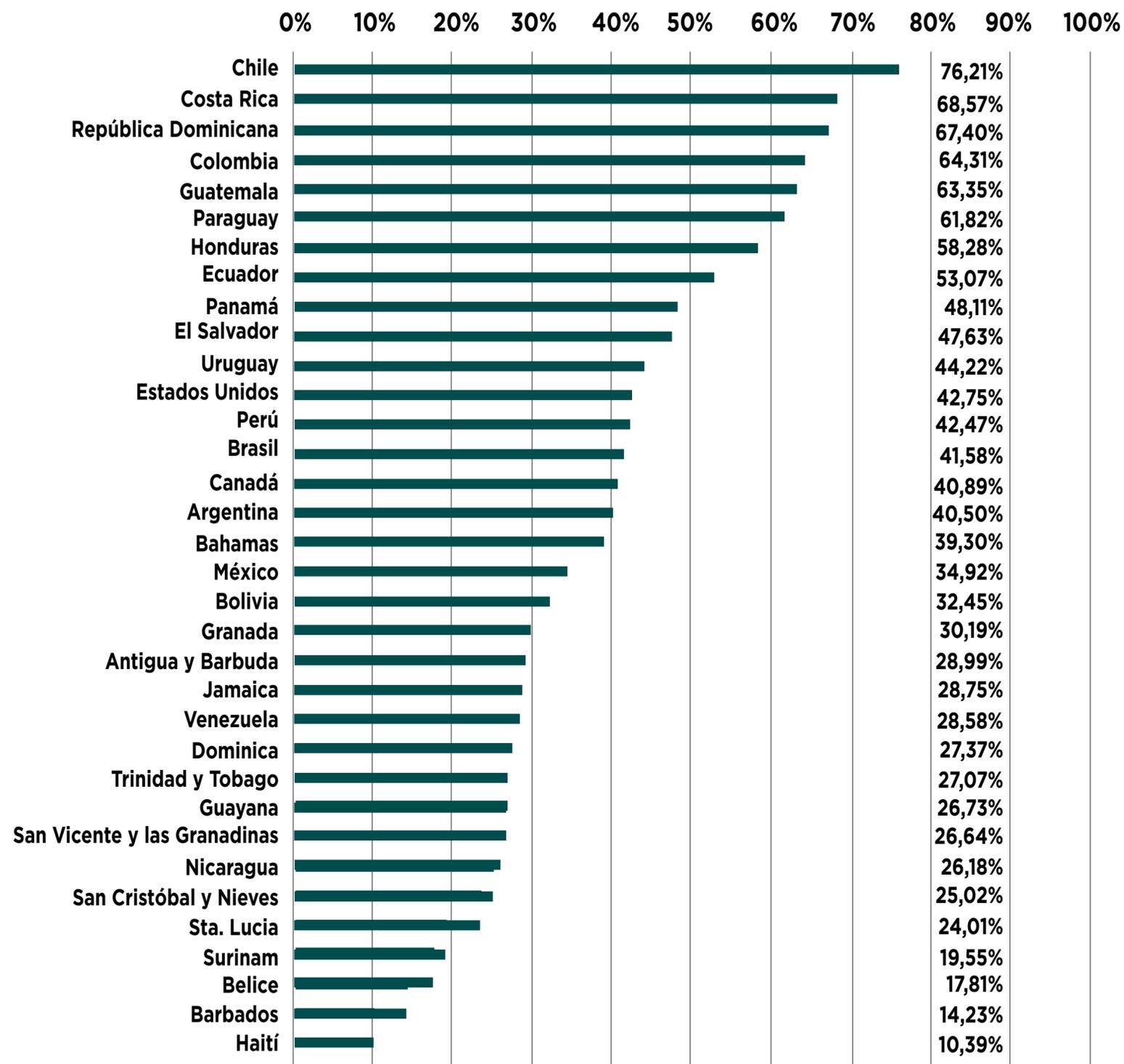
1	Portal de Transparencia del Estado (Ley de Transparencia)	El Portal de Transparencia del Estado es una ventanilla virtual que reúne a diversas instituciones públicas (municipios, organismos públicos, el Poder Judicial y el CPLT), a través del cual las personas pueden solicitar antecedentes públicos, ejerciendo su derecho de acceso a la información en su sitio web www.portaltransparencia.cl
2	@ Correo electrónico y teléfono	Para recibir solicitudes de acceso a la información o para realizar reclamos por negativa de acceso a información se pone a disposición de los usuarios (as) el correo electrónico: transparencia@pjud.cl y el teléfono: 2 873 52 58.
3	Presencial o por escrito	Solicitudes recibidas, principalmente relacionadas a peticiones para eliminar el registro de causas desde el portal web institucional.



ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN JUDICIAL EN INTERNET

El IAcc es una herramienta que permite puntuar y comparar el desempeño -y su evolución en el tiempo - de los países de América, en materia de accesibilidad a la información judicial en internet, transparencia activa, gobierno abierto, rendición de cuentas y buenas prácticas tecnológicas.

En el Ranking de Poderes Judiciales 2018 Chile quedó evaluado en primer lugar con un 76,21%.



Fuente: Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet. Undécima versión



Por quinto año consecutivo, Chile es el país con mejor acceso a la información judicial en Internet y el Poder Judicial chileno también logró el primer lugar del ranking, destacando aspectos como facilidad de navegación y la gran cantidad de información que contiene.

El sistema judicial chileno ha procurado ser consistente con los principios de probidad y transparencia contenidos en la Constitución y las leyes, y le ha entregado un rol preponderante a la declaración de patrimonio, intereses y relaciones personales.

Este instrumento se ha posicionado como uno de los principales mecanismos que posee la ciudadanía para controlar la actuación de los funcionarios y funcionarias públicas.

A partir de los resultados que arrojó el estudio, se vuelve importante reafirmar la importancia de que los jueces y juezas declaren sus patrimonios, intereses y relaciones personales para cumplir con las exigencias de transparencia y probidad en pos de una sana convivencia democrática.

Más del 90% de los jueces y juezas que fueron objeto de la muestra contaban con la publicación de su declaración, y la gran mayoría de ellos y ellas habían realizado más de dos actualizaciones en el último año, demostrando una constante responsabilidad para el cumplimiento de esta

obligación. Sin embargo, aún quedan temas por resolver, como las declaraciones de parentesco, la definición de “dato sensible”, la omisión de la información curricular o la necesidad de que publiquen sus declaraciones los abogados y abogadas integrantes de las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema con el fin de reafirmar la imparcialidad e independencia judicial.

El trabajo en estas materias ha sido sistemático y hay un compromiso de seguir mejorando para que tanto el Poder Judicial como la normativa chilena puedan erigirse como un ejemplo para la región y de esta forma las declaraciones de patrimonio, intereses y relaciones personales sean uno de los principales aliados para un adecuado resguardo de la probidad, la transparencia y la democracia.





OTROS MÉTODOS DE TRANSPARENCIA

CUENTAS PÚBLICAS

Cada año, el Presidente de la Corte Suprema efectúa el discurso inaugural del Año Judicial, donde entrega una cuenta pública al país con los principales logros, desafíos y ejecución alcanzada durante el año anterior por la Corte Suprema, Corte de Apelaciones, tribunales de primera instancia y CAPJ. En ella se incluyen sus estados financieros, causas ingresadas y concluidas por cada corte y principales hechos relevantes. La Corporación Administrativa y las distintas Unidades de Apoyo a las Reformas y Comités de la Corte Suprema publican sus propias Cuentas Públicas para rendir cuentas sobre sus actividades del último año. Todas estas cuentas se encuentran disponibles en el portal de servicios web del Poder Judicial: <https://www.pjud.cl/cuenta-publica-2019>

LEY DE LOBBY

Son públicas las agendas del Presidente de la Corte Suprema, ministros consejeros, director, subdirector, jefes de departamento y administradores zonales, y además registran todas las actividades que involucren a empresas proveedoras, instituciones y representantes de intereses, suscritos en la Ley de Lobby.

“PRESIDENTE RESPONDE”, “LA CORPORACIÓN RESPONDE” Y “BIBLIOTECA RESPONDE”

Este sistema de consulta ciudadana, www.pjud.cl/consulta-ciudadana, permite a las personas realizar consultas, reclamos, sugerencias y felicitaciones a diferentes áreas del Poder Judicial relativas a información de causas, administrativa, procesos de compra, postulaciones, solicitudes de estadísticas, entre otros.

Durante el 2018 y 2019 ingresaron a la plataforma del Presidente Responde un total de 1.070 preguntas; a la Corporación Responde un total de 1.041, y a la Biblioteca Responde 8.075 consultas.

AGENDA PÚBLICA

Desde mayo de 2019 se incorpora a la Agenda Pública el presidente y los ministros de la Corte Suprema, el director de la Corporación Administrativa y otros funcionarios del Poder Judicial.





NUEVA AGENDA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PODER JUDICIAL

Como una forma de aumentar la transparencia hacia la ciudadanía y de disminuir la sensación de desconfianza de la que han sido objeto las instituciones públicas, en mayo de 2019 la Corte Suprema dio a conocer una agenda de medidas de probidad y transparencia. Para ello se requirió de la elaboración de un manual, y la creación de una plataforma digital a la que se puede acceder en: <https://servicios.pjud.cl/Transparencia/>



Medidas para la probidad y la transparencia

1 Agenda pública

Se dispuso la obligación de llevar agenda pública a las personas que detentan los siguientes cargos:

- Presidente, Ministros, Fiscal y Secretario de la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones;
- Integrantes de las Cortes Marciales;
- Ministros de Tribunales especiales;
- Jueces y juezas de Letras y Secretarios de estos tribunales;
- Jueces y juezas de Garantía, de Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, del Trabajo y de Familia; además de sus administradores y Consejeros Técnicos de los
- Tribunales de Familia, y;
- Jueces y juezas de Policía Local.

2 Audiencia pública de concursos

Se declaró la obligatoriedad de las Cortes de Apelaciones de realizar audiencias públicas para el nombramiento de cargos. Cada Corte podrá determinar la forma en que realizará dicha audiencia, es decir, si conocerán en Pleno o en comisión de a lo menos tres ministros.

3 Principio de publicidad

Se reconoció la aplicabilidad del principio de publicidad, declarando que toda información del Poder Judicial es pública, salvo aquella que la Constitución y las leyes declaren reservada.

4 Ampliación de documentos que deben publicarse

Se dispuso la obligatoriedad de publicar en el sitio web del Poder Judicial los siguientes documentos:

- Todas las decisiones del Presidente y el Pleno de la Corte Suprema, y de las Cortes de Apelaciones, en su texto íntegro;
- Todas las decisiones que recaigan sobre la reclamación de determinaciones relativas a concursos;
- Todas las decisiones de jueces y juezas de tribunales de primera instancia o comités de jueces de tribunales reformados;
- Las decisiones e instrucciones adoptadas por los administradores de tribunales;
- Las propuestas de nombramiento del personal de tribunales, cualquiera sea su carácter, y;
- En general, toda decisión no jurisdiccional.

La información señalada será sistematizada y publicada en un reporte estadístico anual, que deberá actualizarse periódicamente.

5 Acta diaria de instalación de los tribunales

Se reconoció como buena práctica la instalación diaria de las salas de la Corte Suprema, con indicación de los Ministros que las integran junto a los motivos de ausencia de los faltantes, la que deberá incorporar además las finalidades de las comisiones de servicio cuando éstas sean la razón de la ausencia.

6 Canal interno de denuncias

El Poder Judicial posee un canal de denuncias internas a través del cual recibe y gestiona las comunicaciones o informaciones formuladas por sus funcionarios, sobre posibles conductas irregulares de las que se tenga conocimiento y que sean contrarias a las normas y protocolos de la institución.





PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas





7

ACCESO A LA JUSTICIA
Y MODERNIZACIÓN

El amplio acceso a la justicia fortalece la democracia y contribuye a la paz social, por lo tanto, es vital para el Poder Judicial adaptarse a las nuevas demandas ciudadanas provenientes de grupos de extranjeros, pueblos originarios y la población vulnerable.

Además, para llevar a cabo un pleno acceso a la justicia es importante que la información entregada a los usuarios(as) se realice en un lenguaje sencillo, cuestión que ha sido trabajada en la “Comisión de Lenguaje Claro” que durante el 2018 ha emprendido diversas actividades.

a) Acciones relativas a la sensibilización y difusión del lenguaje claro en el poder judicial

- ▶ Presentación del diccionario panhispánico del español jurídico y seminario internacional sobre lenguaje jurídico claro “Justicia al alcance de todos”
- ▶ Coloquio lenguaje jurídico claro y su importancia en labor jurisdiccional
- ▶ Clase magistral “Lenguaje jurídico claro y experiencia en España”
- ▶ Publicación de subsitio Comisión de Lenguaje Claro

b) Acciones relativas a la formación

- ▶ Taller sobre comunicación jurídica clara dictado por la Dra. Cristina Carretero
- ▶ Plan Piloto en Juzgado de Letras y de Familia en San Vicente de Tagua Tagua y taller de capacitación para jueces y funcionarios del mencionado tribunal

c) Acciones relacionadas con la articulación interna

- ▶ Elaboración de Manual de Redacción de Sentencias
- ▶ Nueva edición de Glosario de Términos Jurídicos
- ▶ Pasantía de funcionaria en materia de lenguaje claro

d) Acciones encaminadas a desarrollar una futura política de lenguaje claro en PJUD

Desde el año 2015, el Poder Judicial ha trabajado en la difusión de dos instrumentos internacionales emanados de la Cumbre Judicial Iberoamericana: las Reglas de Brasilia y el Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para Mejorar el Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables. El protocolo se funda en instrumentos internacionales de derechos humanos y consta de cinco apartados:

- ▶ Personas, comunidades y pueblos indígenas
- ▶ Personas con discapacidad
- ▶ Personas migrantes y sujetas de protección internacional
- ▶ Niñas, niños y adolescentes
- ▶ Casos de violencia de género contra las mujeres

e) Acciones de coordinación Interinstitucional

- ▶ Participación en RED de Lenguaje Claro
- ▶ Participación como expositores de dos miembros de la Comisión en el Seminario Anual de jueces de policía local



ACCESO A LA JUSTICIA A PUEBLOS ORIGINARIOS (PJUD-04)

El compromiso del Poder Judicial es estar en constante preocupación de incluir a los pueblos originarios en la información de la institución.

En este sentido, pone a disposición de la comunidad folletos en 4 idiomas nativos: Quechua, Aimara, Mapudungún y Rapa Nui, de las 5 materias en cada uno de los juzgados competentes, los que se encuentran disponibles en la web.

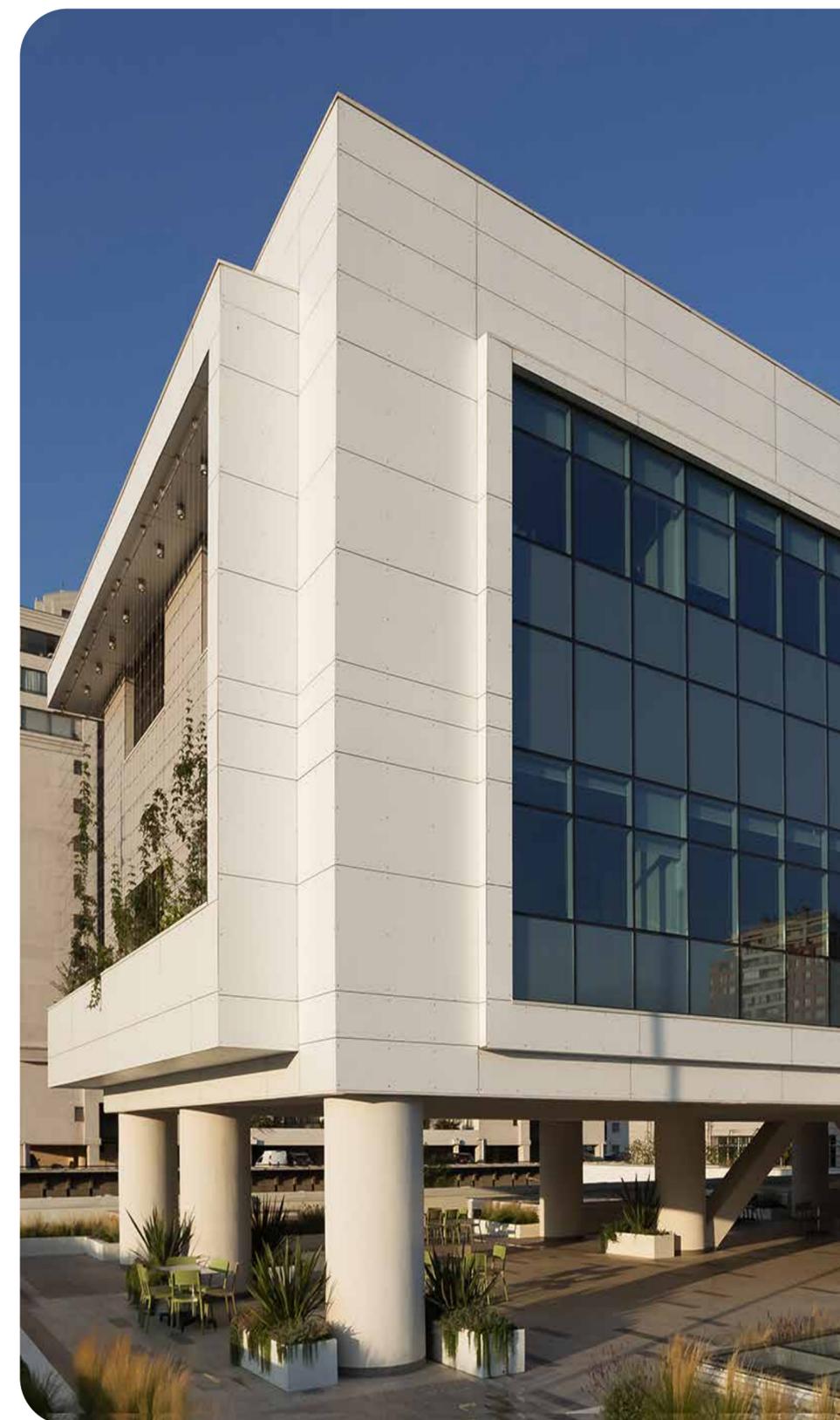
- Juzgados Civiles
- Juzgados de Familia
- Juzgados de Letras con Competencia Común o Mixtos
- Juzgados de Letras del Trabajo y Cobranza
- Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

Un 12% del total de usuarios(as) del Poder Judicial declara pertenecer a algún pueblo originario. De ellos, el 69,4% corresponde al pueblo Mapuche, seguido por el pueblo Aymará (16,6%), Diaguita (5,7%), Coya (1,8%), Atacameño (1,7%) y otro pueblo originario (4,8%).

Usuarios(as) por Etnia	2017	2018
➤ Mapuche	68,8%	69,4%
➤ Aymará	16,2%	16,6%
➤ Atacameño	5,0%	1,7%
➤ Diaguita	4,2%	5,7%
➤ Coya	2,4%	1,8%
➤ Otro	3,3%	4,8%

Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ.
*A diciembre de 2019 los datos del período están en etapa de consolidación.

La estrategia 2019-2020 de la Corporación Administrativa del Poder Judicial incorporó nuevos idiomas de pueblos originarios como Mapudungún, Aymará, Quechua, además de inglés, francés, ruso, árabe y chino.





ACCESO A LA JUSTICIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

(PJUD-05)

En la legislación nacional se incorporó una definición inspirada en la Convención sobre los Derechos de las Personas en situación de Discapacidad, contenida en la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo art. 5º señala que “persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

El derecho de acceso a la justicia se encuentra regulado en distintos instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. De acuerdo con estos instrumentos, el derecho de acceso a la justicia comprende el derecho a la tutela judicial efectiva frente a la amenaza o afectación de un derecho y también, las garantías de debido proceso que los estados deben respetar en todo procedimiento judicial o administrativo en el que se puedan ver afectados derechos fundamentales.

El Poder Judicial preocupado de implementar en sus organismos las condiciones necesarias para que todas las personas que presentan alguna capacidad limitada no vean impedimentos en el acceso a la justicia, ha examinado el porcentaje de personas que presentan alguna desventaja con el objetivo de dirigir el accionar en las herramientas de acceso.

Personas en situación de discapacidad	2017	2018
➤ Dificultad física y/o movilidad	42%	37,3%
➤ Ceguera o dificultad para ver usando lentes	37%	42,2%
➤ Dificultad psiquiátrica	7%	4,9%
➤ Sordera o dificultad para oír aun usando audífonos	6%	10,0%
➤ Mudez o dificultad en el habla	4%	2,8%
➤ Dificultad mental o intelectual	3%	3,8%

Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ.

* A diciembre de 2019 los datos del período están en etapa de consolidación.

** Es importante mencionar que una misma persona puede declarar más de una discapacidad.



ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS MIGRANTES Y SUJETOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

(PJUD-06)

Si bien un alto porcentaje de los usuarios(as) es de nacionalidad chilena, el proceso migratorio que actualmente vive el país ha requerido la pronta gestión de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por ejemplo, en la contratación de los servicios de un traductor de creole con el propósito de facilitar el acceso a la justicia a los trabajadores haitianos, dado que es un derecho garantizado por nuestra Constitución para las personas migrantes.

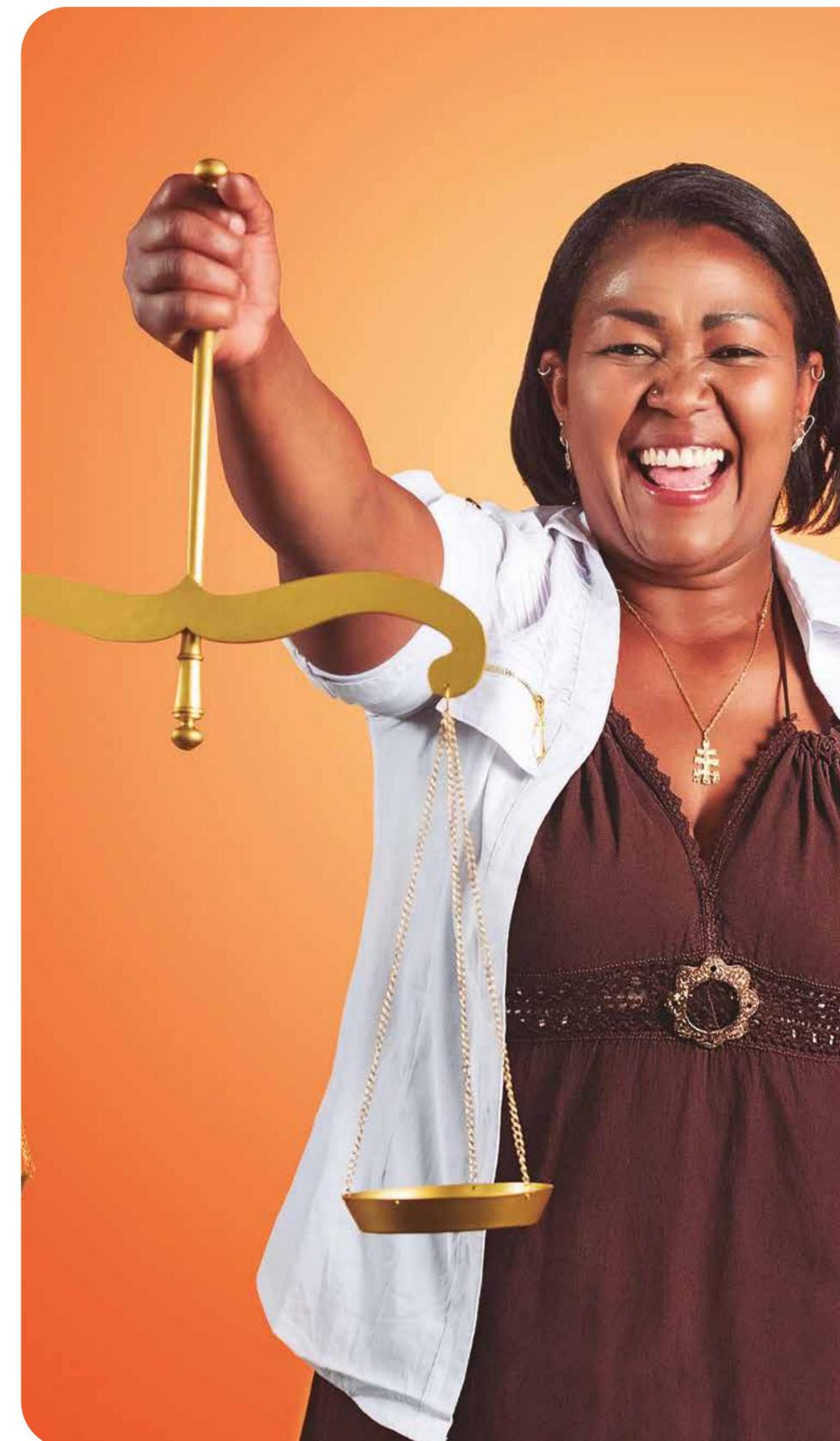
Como estrategia 2019-2020

Se avanzó en la implementación del proyecto piloto de traducción en línea para personas con discapacidad y extranjeros, extendiéndose a todos los juzgados de familia del país.

De acuerdo con la nacionalidad de los usuarios(as) un 97,24% corresponde a chilenos y un 2.8% del total de usuarios(as) declara ser extranjero.

Usuarios(as) por nacionalidad	2017	2018
➤ Chilenos	98,30%	97,24%
➤ Peruanos	5,00%	0,70%
➤ Haitianos	0,34%	0,02%
➤ Colombianos	0,18%	0,46%
➤ Otro	-	1,58%

Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ.
*A diciembre de 2019 los datos del período están en etapa de consolidación.





El principal motivo de los usuarios(as) para asistir al tribunal durante el año 2018 ha sido por la asistencia a una audiencia/comparendo (25,8%), Asistir como testigo/acompañante (17,1%) y Hacer seguimiento o consulta de una causa (12%), Orientación/consulta general (17,6%). Y en menor proporción por ingresar una demanda/querella/recurso, Presentar un escrito/solicitud al Tribunal y retiro de copias/documentos/cheques.

PRINCIPAL MOTIVO POR EL QUE LOS USUARIOS(AS) ASISTEN AL TRIBUNAL	2017	2018
➤ Asistencia a una audiencia/comparendo	22%	25%
➤ Asistir como testigo/acompañante	17%	17%
➤ Hacer seguimiento o consulta de una causa	16%	12%
➤ Orientación/consulta general	14%	17%
➤ Ingresar una demanda/querella/recurso	7%	6%
➤ Presentar un escrito/solicitud al Tribunal	6%	3%
➤ Retiro de copias/documentos/cheques	5%	4%

Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ.

* A diciembre de 2019 los datos del período están en etapa de consolidación.

** Es importante mencionar que una misma persona puede asistir por más de un motivo al Tribunal.

ACCESO A LA JUSTICIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La creación de la Sala Especial de Toma de Declaración de Niños, Niñas y Adolescentes, ha sido imprescindible para proteger sus derechos. Las múltiples declaraciones exponen a la víctima o al testigo a una victimización secundaria que provoca en ellos consecuencias negativas por la repetición del traumático relato. El objetivo de estas salas es aislar acústicamente y visualmente al niño, niña o adolescente otorgándole un lugar confortable y seguro para prestar declaración.

La necesidad de protección a los testigos o víctima de maltrato grave o de delitos sexuales constituyó una preocupación para el Poder Judicial que se materializó en la construcción e implementación de Salas Gesell. Espacio acondicionado para registrar el proceso de toma de información. La Sala Gesell se encuentra dividida por dos espacios separados por un espejo unidireccional, que permite a los investigadores observar cuidadosamente y al otro lado entrevistar con la privacidad que se requiere.

En enero 2018 el Gobierno promulgó la Ley que establece un sistema de entrevistas videograbadas para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos

La medida se implementará en tres etapas: la primera entrará en vigencia transcurridos seis meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento. Comprenderá las regiones XV, I, II, VII, XI y XII. Implica 2.600 ingresos, y requiere la construcción de 5 salas y la capacitación de 42 entrevistadores.

La segunda entrará en vigencia transcurridos dieciocho meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento en cuestión, y comprenderá las regiones III, IV, VIII, IX y XIV. Esta etapa significa 4.000 nuevos ingresos, y requiere la construcción de 21 salas y la capacitación de 74 entrevistadores.

La tercera entrará en vigencia transcurridos veinticuatro meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento, y comprenderá las regiones V, VI, X y Metropolitana. Esta etapa significa 10.300 nuevos ingresos, y requiere la construcción de 12 salas y la capacitación de 113 entrevistadores.

Se espera que la puesta en marcha del nuevo sistema sea gradual y que en el transcurso de dos años esté instalado completamente en todo el país.



BUS DE LA JUSTICIA

El bus de la justicia es una iniciativa del Poder Judicial que tiene como fin acercarse a la comunidad para que todos dentro de la localidad puedan acceder a una justicia cercana y de calidad. Este cuenta con una dotación de profesionales que asesoran en la información que los usuarios(as) requieran en materia legal. Además, la flota cuenta con computadores con conexión a todos los sistemas de tramitación judicial, facilitando las consultas de causas y la realizar trámites a los usuarios(as)

Se extendió el servicio de los buses de la justicia al norte, centro y sur del país, alcanzando una mayor cobertura.

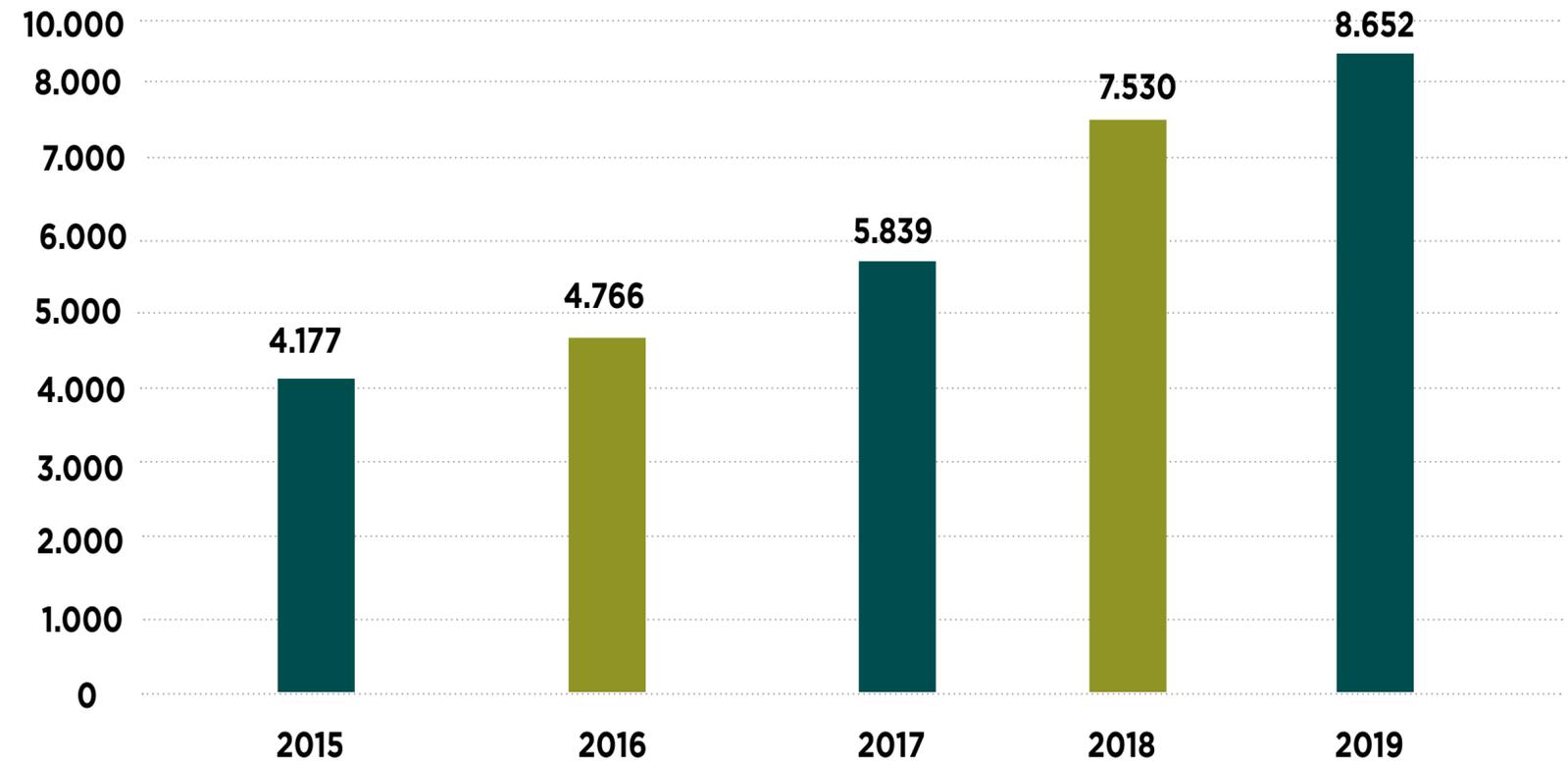
Durante el 2019 se realizaron más de 8.652 atenciones.

En los meses de verano los buses visitaran zonas turísticas, zonas con alto flujo de público y zonas aisladas.

Las atenciones que ha realizado el Bus de la Justicia han ido en aumento desde el año 2015, lo que refleja el éxito de esta iniciativa que va en directo beneficio de los usuarios del Poder Judicial.



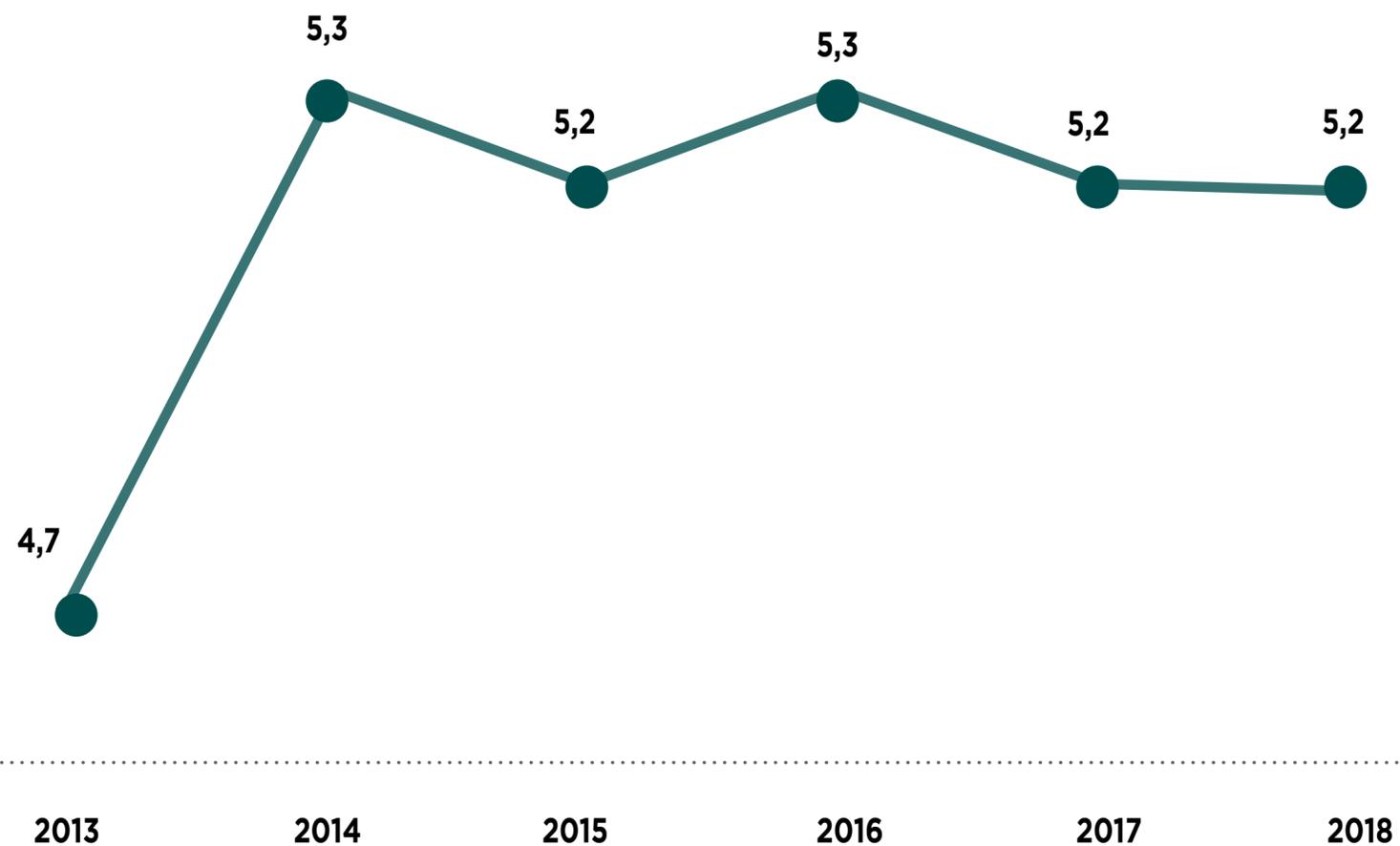
TOTAL ATENCIONES



Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ.
* Actualizado a noviembre 2019.

SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS

Cada año el Poder Judicial evalúa la satisfacción de los usuarios(as) respecto del servicio que le ha brindado un tribunal, utilizando una escala de 1 a 7 e independientemente del resultado de su causa, donde 1 es que está muy insatisfecho y 7 que está muy satisfecho. El siguiente gráfico muestra los resultados en los últimos años de observación (promedio nacional por año) alcanzando una puntuación de 5,2 en la última evaluación replicándose el resultado del año 2017.



Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ.

* Es importante mencionar que una misma persona puede asistir por más de un motivo al Tribunal.



MODERNIZACIÓN

Un eje de desarrollo del Plan Estratégico 2015-2020 es la modernización del Poder Judicial, cuyo objetivo apunta a disminuir las brechas de gestión en el interior de la institución. Para ello se ha trabajado en contar con procesos y procedimientos rápidos y con recursos humanos preparados para que contribuyan a mejorar la calidad del servicio que se entrega a los usuarios(as) a través del fortalecimiento de la gestión institucional y jurisdiccional, la gestión de recursos humanos y el funcionamiento de cada Unidad Judicial.

El Subdepartamento de Modernización, dentro del Departamento de Desarrollo Institucional, tiene la responsabilidad de implementar los objetivos estratégicos y planes relacionados con este eje.

PRINCIPALES HITOS

- 1 Se cumplieron cuatro años desde la implementación de la Ley 20.886, conocida como Ley de Tramitación Electrónica y la creación de la Oficina Judicial Virtual.
- 2 Se implementó un nuevo sistema de tramitación de exhortos internacionales.
- 3 Un sistema para la declaración de intereses y patrimonio.
- 4 Mejoras al proceso de remisión de los recursos de protección contra las isapres.
- 5 Se logró la interconexión con más de 57 instituciones y servicios públicos.
- 6 Se está trabajando en el uso de plantillas para el ingreso de demandas y de inteligencia artificial.
- 7 Se emitió el baremo jurisprudencial estadístico.
- 8 Se fortaleció la plataforma tecnológica y de servicios para mejorar su usabilidad.
- 9 Por cuarto año consecutivo, el sitio web del Poder Judicial chileno obtuvo el primer lugar en la categoría "Acceso" del Índice de Servicios Judiciales en Línea (ISJL) elaborado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y que analiza 130 sitios web de países miembros de la Organización de Estados Americanos.



LEY DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA (LTE)

www.tramitacionelectronica.cl

En 2015 se inició una de las principales revoluciones tecnológicas en el Poder Judicial con la publicación de la Ley 20.886, conocida como la “Ley de Tramitación Electrónica”. Esta nueva forma de tramitar terminó con los expedientes físicos y modificó la materialidad de los procesos judiciales que pasaron a tener un soporte electrónico.

En 2018 se cumplieron dos años desde la puesta en marcha de esta ley. Actualmente Chile es el único país del mundo que cuenta con una Ley de Tramitación Electrónica implementada en todas las materias.

Hasta diciembre de 2018, se recibieron más de 18 millones de escritos y más de tres millones de demandas al mes. Por otra parte, más de 57 instituciones se encuentran interconectadas a la plataforma, lo que da cuenta de un sistema que funciona y que es muy valorado por los usuarios(as).

En noviembre de 2019 con la presencia de destacados expertos internacionales de Canadá, Inglaterra y Estados Unidos, el Poder Judicial, a través de la Comisión para la Tramitación Electrónica de Justicia, organizó el Foro Internacional “Justicia Civil: oportunidades tecnológicas para una justicia más eficiente y accesible”.

El foro internacional de justicia civil estuvo dividido en:

Panel “Tribunales Civiles Online y su impacto en el acceso a la justicia”: el desarrollo de tribunales online ofrece un gran potencial para incrementar el acceso y la equidad del sistema de justicia. En este panel se exploraron casos reales de tribunales civiles online, los principales desafíos para su implementación, sus beneficios y los elementos a tener en cuenta para su evaluación.

Conversatorio “Desafíos para la implementación de tribunales civiles online en los países en desarrollo”. El objetivo de este conversatorio fue identificar los principales desafíos, obstáculos y brechas que presentan los países en desarrollo para la implementación de un tribunal civil en línea.

Panel “Desafíos para el uso de herramientas tecnológicas en el sistema de justicia chileno”: el desarrollo de herramientas como la Inteligencia Artificial ha permitido automatizar procesos en los ámbitos más diversos, incluyendo a la justicia. En este panel se abordó el uso de estas herramientas en el contexto de la justicia, además de los aspectos técnicos y éticos.





SEGURIDAD FÍSICA Y DE INFORMACIÓN

El Poder Judicial realiza estudios en materia de seguridad de los diferentes edificios que albergan Tribunales y Centros de Justicia, de acuerdo a las vulnerabilidades detectadas se ha incorporado de forma sistemática el equipamiento tecnológico a todas nuestras edificaciones, tales como cámaras de seguridad conectadas a un circuito cerrado de televisión, botones de pánico, pórticos en los accesos, equipos de rayos X , así como también a la infraestructura, como son los paneles anti vandálicos en salas de audiencias a nivel país, vías de segregación en accesos y salidas, ascensores para público e imputados, zonas de seguridad entre otros.

Es importante recalcar que se está trabajando de forma permanente en fortalecer los procedimientos existentes y crear protocolos de seguridad que refuercen el accionar tanto de las medidas de seguridad, como del adecuado uso de la implementación de los medios tecnológicos ya existentes. Se trabaja además en coordinaciones con todos los intervinientes, además de los servicios de seguridad privada, Gendarmería y Carabineros.



Creación de aplicación para buscar causas e ingresos escritos desde celulares y tabletas

Junto con la Ley de Tramitación Electrónica surgió la Oficina Judicial Virtual (OJV) <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/>, se trata de una plataforma digital que permite que los usuarios y usuarias puedan ingresar y revisar las demandas y escritos de manera digital desde cualquier lugar del mundo y en cualquier horario.

Instalación de sistema para transcribir audios

El Poder Judicial a través de la Corporación Administrativa, implementó en todo el país el software "Dragon Naturally Speaking". Es un sistema que permite transcribir los audios de los usuarios(as) y abogados(as) de manera más rápida y precisa.

El uso del software comenzó con un plan piloto en la Corte Suprema, Corte de Apelaciones de Santiago y Tribunales de Familia de Santiago. Actualmente esta herramienta se encuentra instalado en todas las jurisdicciones del país, al menos con una licencia.

Concursos de Innovación

Esta convocatoria tiene como propósito promover la innovación al interior del Poder Judicial, motivando a sus funcionarios a identificar aquellas iniciativas que permitan fortalecer los ámbitos jurisdiccional y administrativo, crear valor en la institución, mejorar en forma significativa los procesos internos y recoger la experiencia de la Corte Suprema, cortes de Apelaciones, juzgados, bienestar, otras unidades e instituciones del Poder Judicial y de la CAPJ.

En 2018, se presentaron 243 iniciativas de las cuales se seleccionaron diez finalistas. La idea ganadora fue la

habilitación de pagos electrónicos desde cualquier banco en la Oficina Virtual de la página web del Poder Judicial. Esto permitió a los abogados pagar, por ejemplo, finanzas a cualquier hora del día. Anterior a esto, las consignaciones se realizaban sólo en el Banco Estado.

Otros proyectos que se implementaron fueron la modernización de la elaboración de las bases de licitación y la calendarización del retiro de documentos online, esta última contará con el apoyo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas



8

MEDIOAMBIENTE



POLÍTICA DE CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE

(102-11)

El Poder Judicial ha implementado ciertas medidas para establecer una política interna sustentable que permite promover el cuidado del medio ambiente entre los funcionarios y la comunidad.

Para ello, el organismo jurídico se ha preocupado de ampliar su mirada sustentable a través de alianzas, certificaciones, nuevas iniciativas, incorporación de tecnología, la digitalización de procesos internos, entre otras.

Todo esto ha permitido avanzar en los siguientes aspectos:

- ▶ Creación del Comité de Sostenibilidad, liderado por el Ministro de la Corte Suprema, Jorge Dahm.
- ▶ Reporte de Sostenibilidad 2018-2019.
- ▶ Certificación LEED nuevos tribunales (6 con certificación y más de 20 en proceso).
- ▶ Alianzas: convenio con Fundación San José (papel) y Chilenter (desechos eléctricos).
- ▶ Campaña interna de uso eficiente y ahorro de papel, agua y energía.
- ▶ Uso de la tramitación electrónica.
- ▶ Iniciativas aisladas de reciclaje en CAPJ y tribunales.
- ▶ Curso de evaluación de medición de huella de carbono.
- ▶ Reciclaje de tóner para impresoras en todo Chile.



CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES

El Poder Judicial ratifica su compromiso con el medioambiente al anunciar la construcción de nuevos centros de justicia con altos estándares de sustentabilidad.

Las edificaciones serán modernas, sustentables y adaptadas al contexto sociocultural y las características paisajísticas de cada localidad.

Centros de justicia en construcción durante el año 2019:

- ▶ Ancud
- ▶ Arica
- ▶ Los Ángeles
- ▶ La Serena
- ▶ Tomé
- ▶ Juzgados de Familia de Concepción

Además, la institución se encargó de difundir los avances en las construcciones y ampliaciones en cada jurisdicción para la implementación de la Ley de 110 jueces.

El Poder Judicial inauguró oficinas zonales en las siguientes ciudades:

- ▶ Iquique
- ▶ Antofagasta
- ▶ Rancagua
- ▶ Talca
- ▶ Concepción
- ▶ Temuco

Igualmente, y en la búsqueda de que en tribunales se brinde un mejor servicio, la institución ha elevado el estándar en todas sus instalaciones.

Otro de los avances que destaca la gestión de la institución jurídica en infraestructura es la concreción del plan quinquenal de inversiones del Poder Judicial (2017-2022) y que incorpora diseño, construcción y operación de más de 160 nuevos centros de justicia y tribunales entre 2018 y 2022 por más de US\$620 millones.

Además, se anunció y avanzó en la construcción de nuevos centros de justicia en Puente Alto, San Bernardo, Talagante, Rancagua y San Miguel.

Y por último, la construcción del nuevo Centro de Justicia de Temuco; los nuevos Juzgados de Letras, Garantía, Laboral y Familia de Alto Hospicio y el Juzgado definitivo de Letras con Competencia Común de Cabo de Hornos.





Proyectos	2017	2018	2019
➤ En construcción	9	10	8
➤ En licitación de construcción	7	2	2
➤ Con diseño terminado y RS ejecución	4	0	2
➤ Con diseño terminado en forma o re-evaluación de ejecución	7	0	4
➤ Desarrollo de diseño	4	17	16
➤ Licitación de diseño	5	0	1
➤ En imagen objetivo	7	2	2
➤ En formulación de diseño y/o compra de terreno	9	5	9
➤ Búsquedas de terreno	28	3	2
➤ Evaluación de proyectos de letras antiguos	7	0	0
➤ Habilitaciones/ampliaciones	19	44	56

Fuente: Departamento de Infraestructura y Mantenimiento 2019.

NUEVOS
TRIBUNALES
DE CENTROS
DE JUSTICIA
2018- 2020



**Juzgado de Letras competencia común
Cabo de Hornos**

Inversión: MM\$ 5.078
Superficie: 1095 M2



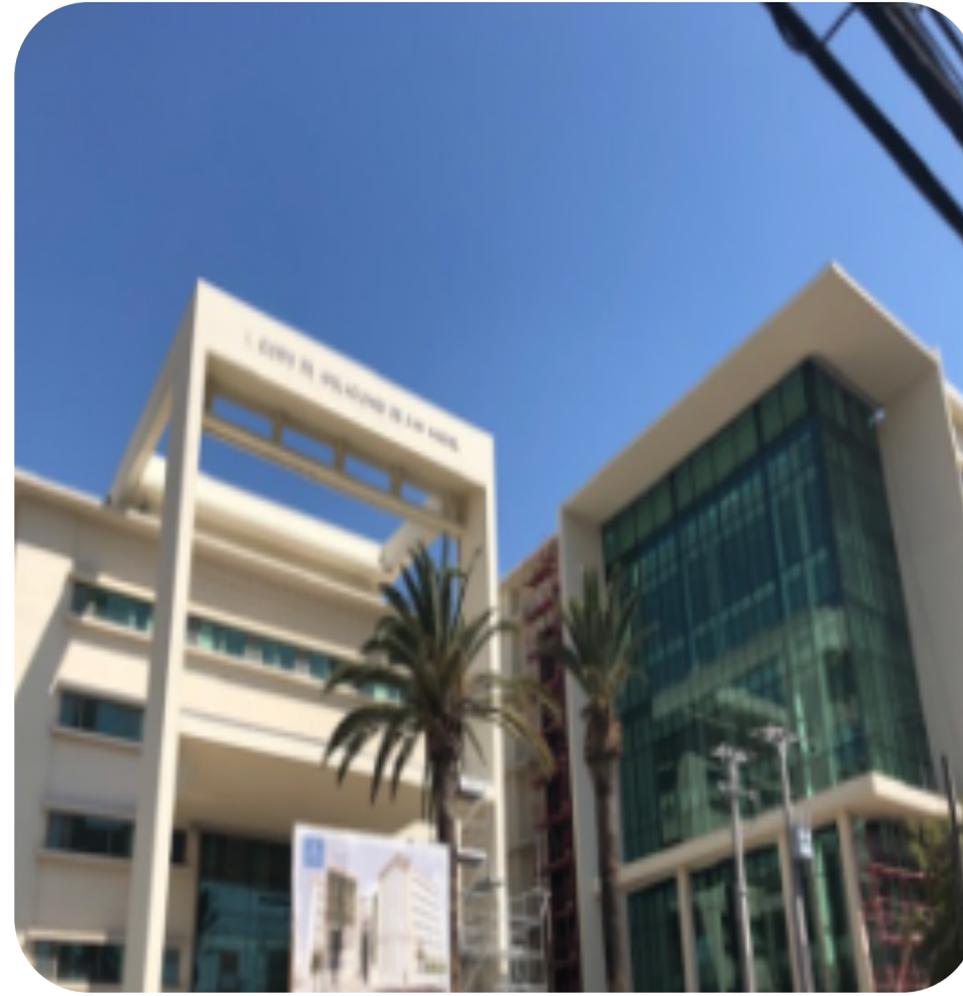
**Viviendas Judiciales
Puerto Williams**

Inversión: MM\$ 2.410
Superficie: 1030,5 M2



Juzgado de Familia Talagante

Inversión: MM\$ 4.537
Superficie: 2368 M2



I. Corte de Apelaciones y Juzgado de Familia de San Miguel

Inversión: MM\$ 30.620
Superficie: 19326 M2



Centro Judicial de Puente Alto

Inversión: MM\$ 14.724
Superficie: 7588 M2



Juzgado de Garantía, Laboral y Familia de Alto Hospicio

Inversión: MM\$ 12.106
Superficie: 4120,90 M2



Centro Judicial de Rancagua

Inversión: MM\$ 26.034
Superficie: 14.944 M2



I. Corte de Apelaciones Punta Arenas

Inversión: MM\$ 907
Superficie: 999 M2



I. Corte de Apelaciones Arica

Inversión: MM\$ 545
Superficie: 1200 M2



Tribunal Juicio Oral en lo Penal Arica

Inversión: MM\$ 278
Superficie: 279 M2



Centro Judicial de Tomé

Competencia: Familia - Letras
Superficie terreno: 3.300 m2
Superficie edif. actual: 776 m2
Superficie proyectada: 4.253 m2
Total inversión: m\$ 11.168.796



Centro Judicial de la Serena

Competencia: Letras - Letras del Trabajo - Familia
Superficie terreno: 5.494 m²
Superficie edif. actual: 5.318 m²
Superficie proyectada: 10.446 m²
Total inversión: m\$ 23.396.675



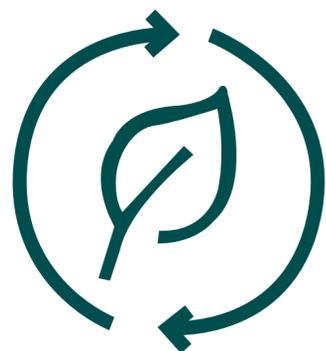
Centro Judicial de Chillán

Competencia: Corte de Apelaciones - Civil - Familia
Superficie terreno: 4.465 m²
Superficie edif. actual: 2.844 m²
Superficie proyectada: 7.718 m² y 2.591 m² de estacionamientos subterráneos
Total inversión: m\$ 19.436.291



Centro Judicial de Temuco

Competencia: Letras - Letras del Trabajo - Familia
Superficie terreno: 5.494 m²
Superficie edif. actual: 5.318 m²
Superficie proyectada: 10.446 m²
Total inversión: m\$ 23.396.675



INICIATIVAS PARA APORTAR A UN CHILE MÁS SUSTENTABLE

(102-12)

Certificación LEED



El Poder Judicial ha decidido utilizar una política de diseño en todas sus infraestructuras que busque permanentemente la sustentabilidad a través de la certificación LEED.

Las construcciones LEED contarán con un diseño vanguardista, destacando su materialidad reciclable y sin químicos dañinos, uso eficiente del agua y utilización renovable de energía, aprovechando de manera óptima la luz natural, y teniendo una ubicación accesible para la comunidad, beneficiando el acceso universal a todas las personas con discapacidad.

A través del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el 2019 se obtiene la certificación LEED® (Leadership in Energy and Environmental Design o Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental) nivel Oro (Gold) por Juzgado de Familia de Talagante y los Juzgados de Familia y Civil de Viña del Mar.

Programas Techos Solares Públicos (PTSP)



La institución se adhiere al Programa Techos Solares Públicos, iniciativa del Ministerio de Energía que se inserta en la Agenda de Energía, que instala sistemas fotovoltaicos (SFV) en los techos de edificios públicos para contribuir a la maduración del mercado fotovoltaico de autoconsumo.

Eficiencia energética



La institución profundiza en campañas de educación sobre el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, agua y papel, distribuyendo en tribunales adhesivos para pegar en las instalaciones, reforzando la información entregada a través de intranet.

Iniciativas ambientales



El Poder Judicial, acorde a los nuevos lineamientos enfocados en sustentabilidad, gestiona sus residuos a través del proyecto CERO PAPEL, el cual se encuentra dentro del Programa “Gestión de la Información y Gestión Documental CAPJ”. Éste logró instaurar el uso eficiente del papel, reduciendo costos, tiempo y espacio de almacenamiento.

Este programa, consigue gestionar eficientemente la información de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, propiciando un mejor aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones en todas sus partes, logrando una eficiente gestión documental a través de la tecnología.





Reciclaje - puntos limpios



El Poder Judicial instaló Puntos Limpios en distintos tribunales de Santiago, en colaboración con el Seremi del Medio Ambiente, a fin de promover una cultura del reciclaje en la institución.

Además, se mantiene el Punto Limpio en el Tribunal de Familia de Rancagua abierto a la comunidad.

Cajas Fundación San José



A partir del 2012 se establece una alianza con Fundación San José para el reciclaje de papel en el Palacio de Tribunales (Corte Suprema y Corte de Apelaciones de Santiago), y en las oficinas de la Corporación Administrativa del Poder Judicial extendiéndose también a las ciudades de Valparaíso y Concepción.

Sello verde



El Poder Judicial suscribió el convenio Sello Verde con el Ministerio de Medio Ambiente, el cual busca que en instalaciones físicas y procesos administrativos de oficinas públicas se concreten políticas, principios y práctica de cuidado medioambiental, promoviendo la conservación de los recursos.

Chilenter



El Poder Judicial realizó un convenio con Chilenter, a través de su Corporación Administrativa, con el fin de promover el reciclaje de productos electrónicos en todos sus departamentos.

Chilenter realizará el proceso de desarme, revisión y reutilización de los componentes de computadores, impresoras, mouses y teclados deteriorados y dados de baja.

Varios de los componentes entregados se utilizarán para el armado de computadores reacondicionados, los cuales serán entregados a distintas escuelas vulnerables del país y que son parte del Programa Enlaces del Ministerio de Educación.

(306-2)

Reciclaje material electrónico/ kilogramos	2018	2019
	12.167	15.603

Los kilos de material electrónico reciclados del Poder Judicial en 2019 es equivalente a que la institución hubiese plantado más de 5 mil árboles.



COMPROMISOS DEL PODER JUDICIAL CON EL MEDIOAMBIENTE

Como parte del compromiso con la sustentabilidad y el medioambiente a través de la Corporación Administrativa durante 2019 se logró avanzar en la consolidación de una estructura de gestión medioambiental.

Se creó un comité transversal y participativo de sustentabilidad, liderado por el ministro de la Corte Suprema, Jorge Dahm, que aborda los desafíos en esta materia para el Poder Judicial y que recoge las iniciativas a nivel nacional.

Se avanzó en la inclusión del tema de la sustentabilidad en la Planificación Estratégica del Poder Judicial 2020-2025 y se discutió en los “Encuentros de Coordinación Zonal” como un eje estratégico de la gestión de los tribunales, de manera de recoger iniciativas y comprometerlos con esta iniciativa.

Además, se desarrolló una política de sustentabilidad y cuidado del medioambiente para el Poder Judicial.

En el próximo período se llevarán adelante las siguientes iniciativas, con miras al 2025:

➤ **Impulsar** iniciativas de disminución del gasto en agua en los tribunales.

➤ **Impulsar iniciativas de reutilización**, reciclaje y disminución del gasto en papel y energía eléctrica en los tribunales.

➤ **Promover el reemplazo y uso** de nuevas tecnologías (por ejemplo, reemplazo de iluminación leed en tribunales, sistemas de ahorro de energía eléctrica, impresoras de bajo consumo, etc).

➤ **Medir y gestionar** la huella de carbono del Poder Judicial.

➤ **Promover el uso** de una arquitectura y operación sustentable, con sistemas que permitan el uso adecuado de los recursos naturales, conforme a la geografía de cada jurisdicción.

➤ **Promover el uso** de la tramitación electrónica al interior del Poder Judicial.

➤ **Cambiar el uso** de dispensadores de papel para el baño y cocinas (para manos) por secadores de aire.



➤ **Promover el uso** de la bicicleta para la ida y vuelta al trabajo, vehículos híbridos y eléctricos.

➤ **Adquirir e instalar** puntos de reciclaje de papel, latas y plásticos en tribunales.

➤ **Promover alianzas** con municipalidades y organizaciones sin fines de lucro para incentivar el reciclaje y la reutilización del papel que se genera en tribunales del país.

➤ **Definir** una política de reciclaje de artículos e insumos electrónicos (ejemplo: uso y reciclaje de tonner en oficinas y tribunales).

➤ **Reducir al máximo y/o eliminar** los envases y utensilios plásticos de un solo uso al interior del Poder Judicial.

➤ **Reducir o eliminar** por completo el uso de polímeros en la producción de material (regalos) corporativos e impresos del Poder Judicial (sin termolaminado, papeles libre de polímeros, barniz, etc.)

➤ **Promover el voluntariado** al interior del Poder Judicial.

➤ **Extender a regiones** el convenio con Fundación Chilenter para el acopio y reutilización de material electrónico en desuso.

➤ **Promover las “compras verde”** al interior del Poder Judicial (otorgar mayores puntajes a empresas que utilicen insumos sustentables o que incorporen aspectos sostenibles en su operación).

➤ **Capacitar a profesionales** en sustentabilidad y cuidado del medioambiente.

➤ **Educar** sobre el adecuado uso de los recursos al interior del Poder Judicial y la importancia de cambiar hábitos de las personas.

➤ **Promover** una campaña al interior del Poder Judicial sobre el uso de los recursos naturales y la eliminación del plástico.

➤ **Fomentar** el transporte sostenible para reducir las emisiones de gases contaminantes.

➤ **Minimizar** la generación de residuos a partir de una doble mirada: la responsabilidad individual en la generación del residuo y el valor de éste como material reciclable.





PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas





9

PERSONAS Y
PROVEEDORES



GESTIÓN DE PERSONAS

La Gestión de Personas en el Poder Judicial tiene como objetivo promover el desarrollo profesional, mejorar la calidad de vida de sus funcionarios y fomentar una cultura basada en el diálogo. Para ello cuenta con el departamento de Recursos Humanos que trata todos los asuntos laborales relacionados con los funcionarios del Poder Judicial y la CAPJ.

Las principales funciones de este departamento consisten en diseñar, desarrollar e implementar políticas y procedimientos en materias de reclutamiento y selección, capacitación y desarrollo, salud ocupacional, desarrollo organizacional, administración de personal, entre otras.

Sus objetivos estratégicos son:

- **Diseñar, proponer y mantener** actualizada la información acerca de la estructura administrativa interna, descripción y perfiles de cargos profesionales y administrativos de los tribunales del país y de la Corporación Administrativa.
- **Diseñar, proponer e implementar** políticas y procedimientos en materias de reclutamiento y selección, administración de personal, capacitación, desarrollo, salud ocupacional y desvinculación.
- **Administrar información y registros** del personal del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa, facilitando los procesos de administración de personal, calificaciones e incentivos.
- **Administrar el presupuesto** asignado para personal y los procesos de cálculo y pago de remuneraciones del personal del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa.
- **Controlar el cumplimiento** de la normativa legal vigente en el ámbito de su competencia.
- **Velar por el adecuado cumplimiento** de la normativa legal, políticas y procedimientos propios del área de recursos humanos.



HITOS 2019 EN MATERIA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

1

Se optimizó el sistema de postulación a cargos del Poder Judicial, facilitando la incorporación y/o actualización de documentos obligatorios.

4

Durante el período, se gestionaron 1.816 concursos.

2

Cumplimiento del Acta 32-2017 para suplencias de Jueces y Juezas, Relatores (as) de las Cortes de Apelaciones y Secretarios (as) de Tribunales.

5

Creación de la Unidad de Enlace, para apoyar la incorporación de funcionarios (as) que presenten alguna discapacidad, teniendo en cuenta la Ley sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

3

Participación en nueve Ferias Laborales en Santiago, asistiendo a reconocidas universidades e institutos profesionales, para potenciar redes de reclutamiento en el ámbito de la educación superior.

6

Participación en mesas de trabajo respondiendo a lo instruido por el Tribunal Pleno de la Corte Suprema, para actualizar las bases generales de concursos y proponer reglamentos diferenciados de acuerdo a la tipología de los cargos vacantes.



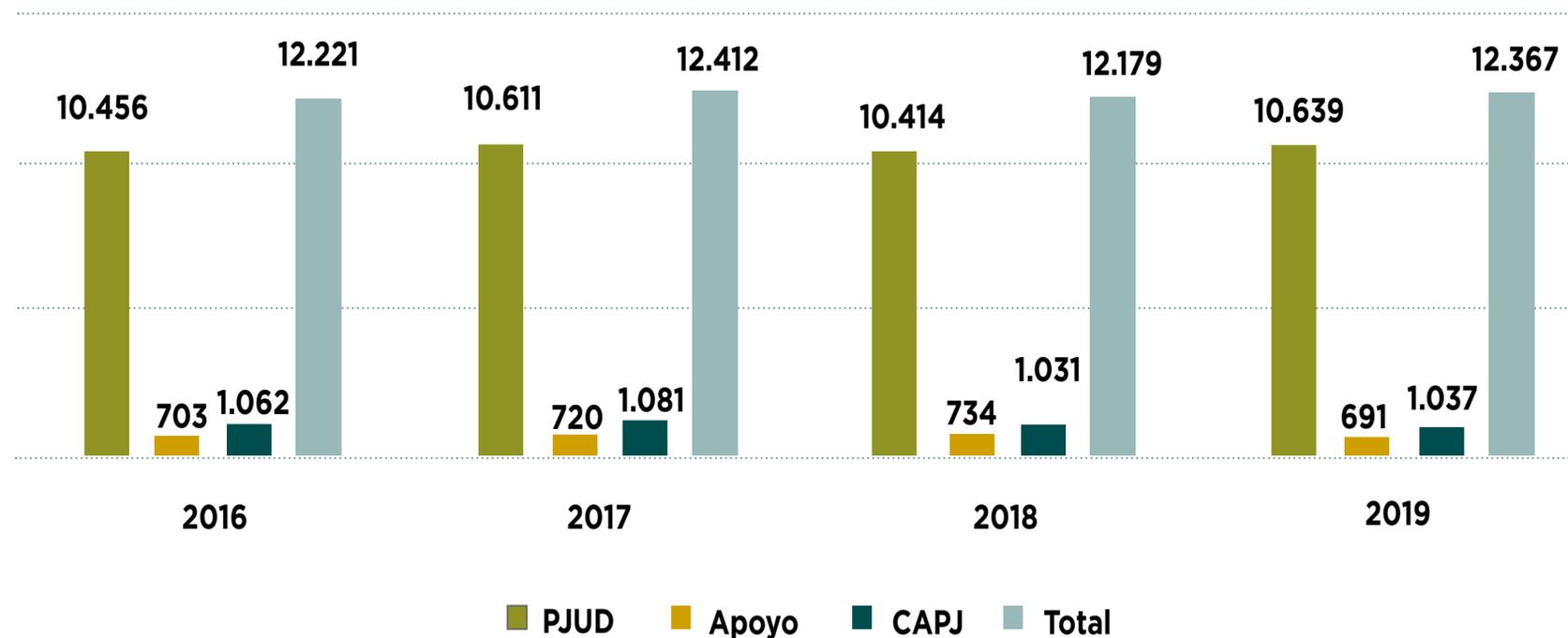


DOTACIÓN DE TRABAJADORES

(102-7)

La dotación total de personas en el año 2019* alcanzó los 12.367, de ellos 10.639 corresponde a personal del Poder Judicial, 691 en Apoyo y 1.037 en la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Desde el año 2016 al 2019 se ha mantenido estable la dotación de personas y las fluctuaciones se han debido a la apertura de seis nuevos tribunales, además de la Ley de Tramitación Electrónica.

ANÁLISIS DOTACIÓN AÑOS 2016-2019



Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ.

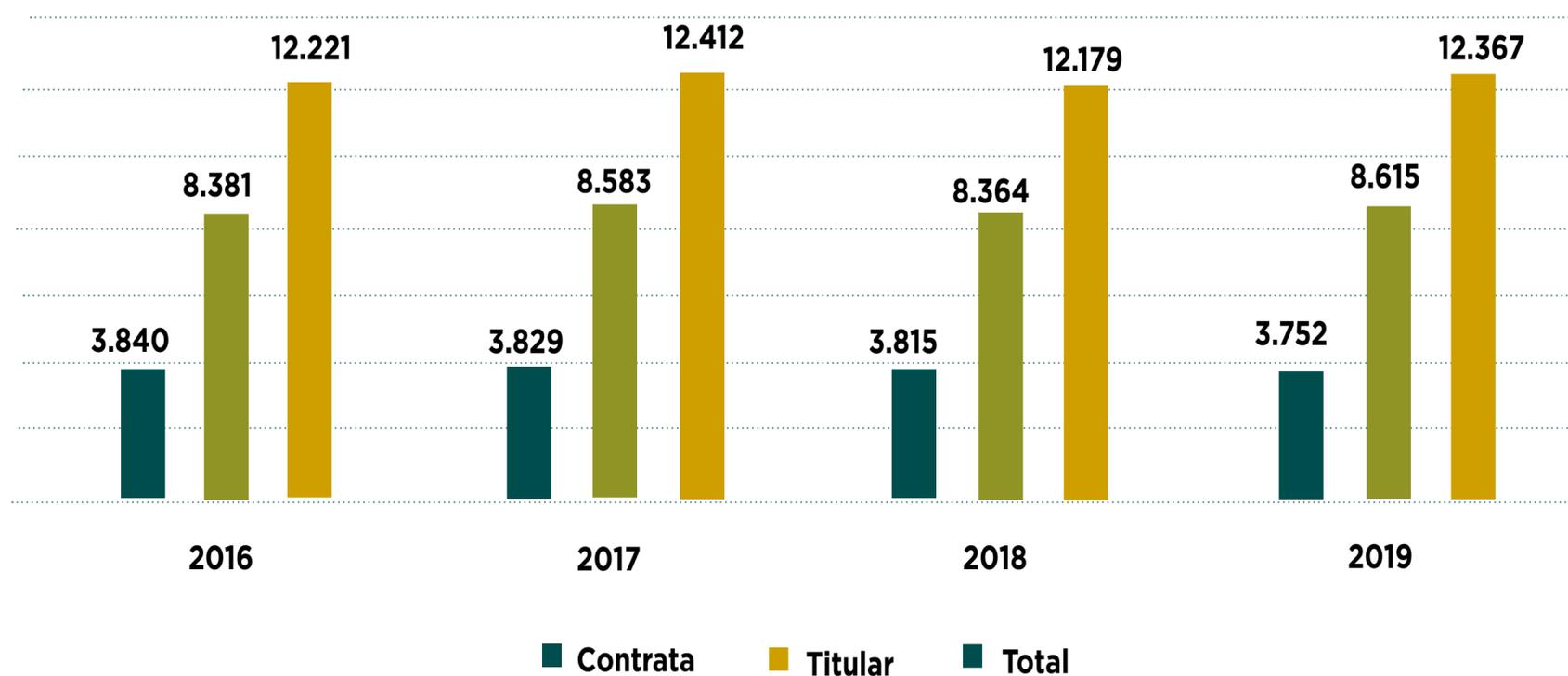
* Dotación a noviembre 2019

TRABAJADORES TITULARES Y A CONTRATA

(102-8)

Respecto a la calidad jurídica del personal predominan los titulares que en el año 2019 alcanzaron los 8.615 trabajadores equivalente al 69,6% del total, esta calidad jurídica ha sido tendencia dentro del Poder Judicial con cifras superiores a la de personal a contrata.

CALIDAD JURÍDICA



Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ.

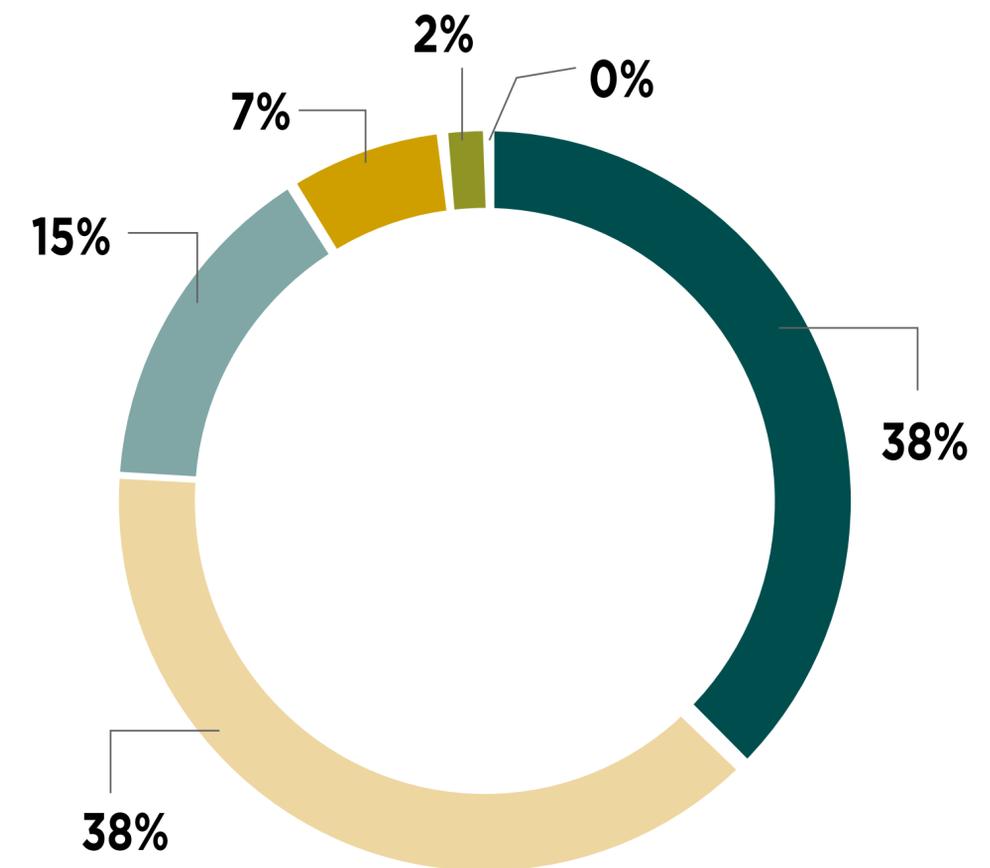




La antigüedad laboral promedio de las personas que integran el Poder Judicial y la CAPJ refleja el compromiso con la institución y la adherencia con la misión, visión y valores de la institucionalidad. La trayectoria de sus trabajadores le entrega estabilidad, responsabilidad y calidad al sistema judicial.

Un 38% del total de los trabajadores tiene una trayectoria laboral de 10 a 19 años en el Poder Judicial y sobre un 24% tiene una antigüedad laboral superior a los 20 años dentro de la institución.

POR ANTIGÜEDAD



■ 0 a 9 años: 4.204	■ 30 a 39 años: 771
■ 10 a 19 años: 4.157	■ 40 a 49 años: 202
■ 20 a 29 años: 1.633	□ 50 a 59 años: 9

NUEVAS CONTRATACIONES Y TASA DE ROTACIÓN DE PERSONAL

La tasa de rotación es un indicador de gestión del capital humano, que permite identificar insatisfacción laboral o bien deficiencias en los procesos de selección y contratación. De esta manera es deseable alcanzar bajas tasas de rotación para así afianzar el equipo de trabajo mejorando a la vez la estabilidad del personal.

En el año 2019 hubo una disminución de la rotación de personas en 3.4 puntos porcentuales respecto del año 2018.

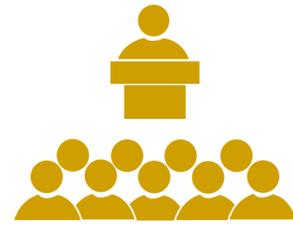
AÑO	SALIDAS	ROTACIÓN	ENTRADAS
➤ 2016	1.564	12,8%	774
➤ 2017	1.567	12,6%	365
➤ 2018	1.705	14,0%	248
➤ 2019*	1.305	10,6%	333

Información a Septiembre de 2019

Rotación = Salidas / Dotación

Fuente: Informe Trimestral de Dotación DIPRES.

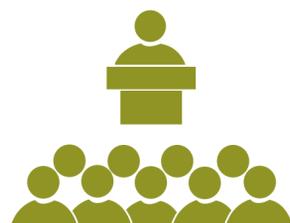




DOTACIÓN PODER JUDICIAL POR JURISDICCIÓN 2018

JURISDICCIÓN	PODER JUDICIAL	APOYO PJUD	CORPORACIÓN	TOTAL GENERAL
➤ CORTE SUPREMA	307	118	559	984
➤ ARICA	187	10	17	214
➤ IQUIQUE	251	10	19	280
➤ ANTOFAGASTA	475	14	24	513
➤ COPIAPO	306	7	20	333
➤ LA SERENA	443	17	25	485
➤ VALPARAISO	1.222	49	45	1.316
➤ SANTIAGO	2.105	364	61	2.530
➤ SAN MIGUEL	1.135	29	44	1.208
➤ RANCAGUA	517	8	24	549
➤ TALCA	628	9	25	662
➤ CHILLAN	237	8	16	261
➤ CONCEPCION	889	41	43	973
➤ TEMUCO	564	15	29	608
➤ VALDIVIA	427	8	23	458
➤ PUERTO MONTT	401	23	26	450
➤ COIHAIQUE	150	2	16	168
➤ PUNTA ARENAS	170	2	15	187
➤ TOTAL GENERAL	10.414	734	1.031	12.179





DOTACIÓN PODER JUDICIAL POR JURISDICCIÓN 2019

JURISDICCIÓN	PODER JUDICIAL	APOYO PJUD	CORPORACIÓN	TOTAL GENERAL
➤ CORTE SUPREMA	314	119	545	978
➤ ARICA	193	8	17	218
➤ IQUIQUE	255	8	19	282
➤ ANTOFAGASTA	471	16	26	513
➤ COPIAPO	314	4	21	339
➤ LA SERENA	471	12	27	510
➤ VALPARAISO	1.247	40	45	1.332
➤ SANTIAGO	2.132	349	71	2.552
➤ SAN MIGUEL	1.144	29	45	1.218
➤ RANCAGUA	539	20	24	583
➤ TALCA	639	6	29	674
➤ CHILLAN	245	3	18	266
➤ CONCEPCION	913	37	42	992
➤ TEMUCO	574	13	28	615
➤ VALDIVIA	447	5	23	475
➤ PUERTO MONTT	418	17	25	460
➤ COIHAIQUE	149	2	16	167
➤ PUNTA ARENAS	174	3	16	193
➤ TOTAL GENERAL	10.639	691	1.037	12.367



INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

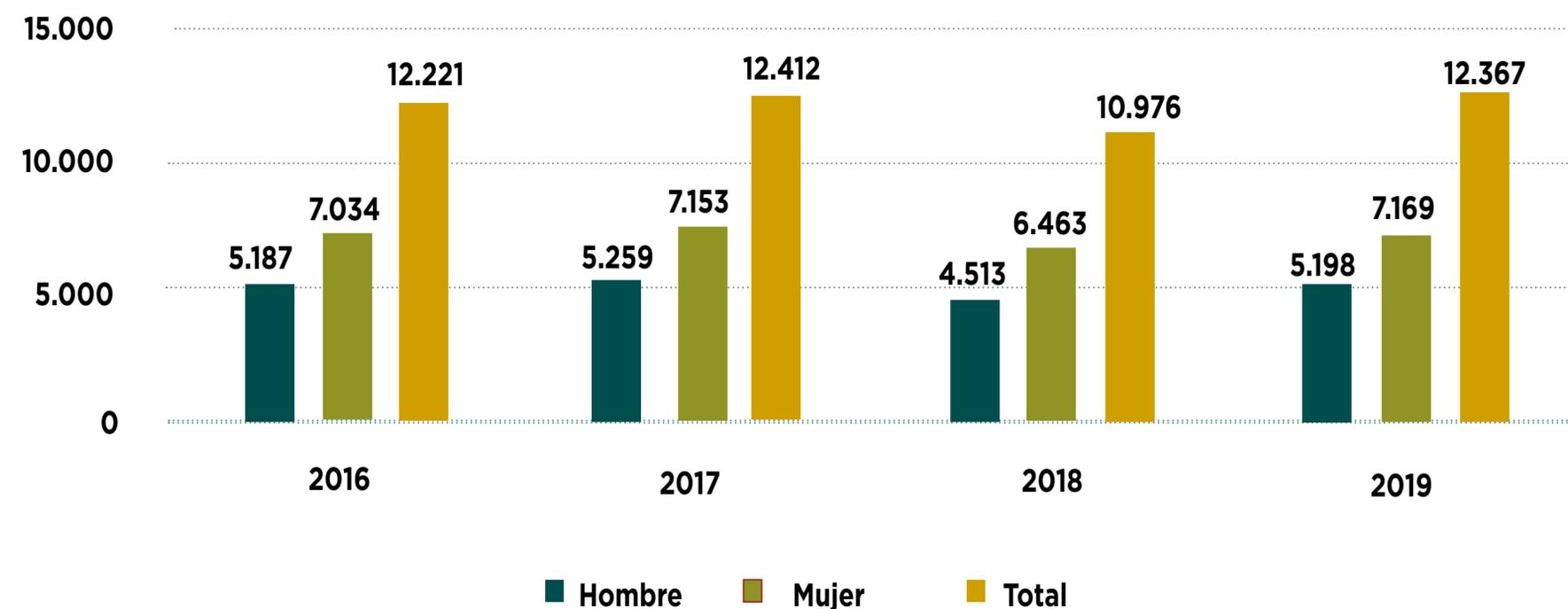
La igualdad y la no discriminación por motivos de género o discapacidad es un asunto que el Poder Judicial ha abordado desde hace tiempo con acciones concretas.

Las estadísticas sobre paridad de género permiten conocer cómo están representados los sexos al interior del Poder Judicial, pudiendo advertirse la existencia de desigualdades entre hombres y mujeres para acceder a cargos al interior de la organización.

A partir de la información se demuestra que hay más mujeres que hombres en el PJUD. Las 7.169 mujeres corresponden al 57,9% del total de empleados en el año 2019, condición que se ha mantenido en los últimos años.

DOTACIÓN POR SEXO

(405-1)



Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ

Existen brechas en los cargos de “jefatura” donde se considera a todas las personas cuyo cargo fuese descrito como jefe; subjefe; administrador (se excluyó a quienes fuesen “administrador de sistemas”); subadministrador; director y subdirector. Del total de jefaturas ellas representan el 40,1%, por lo tanto, el 59,9% está ocupado por hombres.





POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

(406-1)

La Política de Género y No Discriminación es un compromiso de las máximas autoridades de este poder del Estado para avanzar hacia un modelo de justicia más inclusivo y respetuoso de la diversidad, con el fin de asegurar un acceso efectivo a la justicia de todas las personas y particularmente de las mujeres. Ésta es producto de un trabajo que comenzó en 2015 e inicios de 2016 con la elaboración de un documento que dio cuenta de la realidad de la institución en la materia y que culminó con un documento que sirvió como línea de base para la elaboración de la Política.

Durante varios meses se recorrieron las diferentes jurisdicciones del país para dar a conocer los resultados y recoger percepciones de los desafíos que se plantearon en diferentes ámbitos, tanto en la forma en que los integrantes del poder judicial se relacionan y la demanda de un trato más

respetuoso e igualitario, libre de toda forma de violencia y discriminación; como en la necesidad de erradicar estereotipos asentados que se proyectan en múltiples aspectos, entre ellos la movilidad y ascenso en la carrera, la conciliación entre trabajo y vida familiar y también a la hora de administrar justicia.

Además, se consultó la experiencia de otros Poderes Judiciales, se recibió la asesoría de expertos en temas metodológicos para concluir en un texto que fue consensuado con distintos actores claves, entre ellos las asociaciones gremiales y que finalmente fue aprobado por el Pleno de la Corte Suprema en febrero de 2018.

Esta Política es un instrumento de planificación, a través del cual el Poder Judicial asume el compromiso de trabajar para incorporar la perspectiva de género en todo su quehacer, esto abarca desde el ámbito interno, la atención a los usuarios (as) y en el ejercicio de la labor jurisdiccional.

Para ello se han definidos principios que la inspiran y un marco jurídico que asume el derecho a la igualdad como un asunto de derechos humanos. Se estructura en base a cuatro objetivos estratégicos que apuntan a eliminar la discriminación y la violencia de género, a promover el enfoque de género en el acceso a la justicia y uno que es transversal a los anteriores, que recoge la importancia de la capacitación de los y las integrantes de la institución. Cada objetivo se despliega en una serie de dimensiones de las cuales se perfilan línea de acción concreta.

Asimismo, la Corte Suprema ha creado una Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación que está bajo su dependencia y que es la encargada de articular las acciones para su implementación.



Principios Rectores de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación

- 1 Igualdad
- 2 Participación e inclusión
- 3 No violencia de género
- 4 Enfoque de género en el acceso a la justicia
- 5 No discriminación de género

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DENUNCIA Y TRATAMIENTO DEL ACOSO SEXUAL EN EL PODER JUDICIAL

Este instructivo tiene como objetivo facilitar la comprensión del procedimiento de actuación para la prevención, denuncia y tratamiento del acoso sexual en el Poder Judicial, aprobado en el Acta N° 103-2018 de la Corte Suprema de Justicia. El procedimiento complementa las normas del Código Orgánico de Tribunales en aquella parte que regula el tratamiento de las infracciones disciplinarias y el Acta N°15-2018, que regula el procedimiento para investigar la responsabilidad disciplinaria de los integrantes del Poder Judicial, dictada por la Corte Suprema con fecha 26 de enero de 2018, a la que introduce modificaciones.

El acta está en línea con el compromiso institucional ya asumido en la Política de Igualdad de Género y No Discriminación, de erradicar del quehacer del Poder Judicial el acoso sexual y laboral por motivos de género. En ese sentido reconoce que el acoso sexual es una manifestación de violencia de género que afecta principal y desproporcionadamente a las mujeres y que les genera graves consecuencias en su salud física y mental, y por ende, se considera una violación de sus derechos humanos.

Como apoyo a la labor de la Secretaría de Género, en 2019 se efectuó asesoría a los instructores de casos de acoso sexual en 10 oportunidades y en 6 oportunidades se ha efectuado una labor adicional de contención emocional a las víctimas. Así también, en 2019 se realizó contención emocional como apoyo en casos de denuncias de acoso sexual, en dos tribunales para un total de 9 personas.

En términos generales, los principales complementos y las modificaciones realizadas al procedimiento son:

1

Asegura la participación de la persona denunciante durante todo el proceso a fin de que pueda ejercer sus derechos. Para ello se le reconoce el derecho a ser representada por abogado o abogada, conocer la formulación de cargos, rendir prueba, hacer exposiciones orales e impugnar lo resuelto, entre otros.

2

Establece como principios del procedimiento, la diligencia y celeridad a fin de evitar la burocratización del proceso, además de los de confidencialidad, imparcialidad, protección a la dignidad e integridad de las personas y el derecho a defensa.

3

Reconoce la opción de la persona denunciante de acudir siempre a presentar la denuncia ante la Corte de Apelaciones respectiva en los casos en que la persona denunciada pertenezca a un juzgado de primera instancia y la Corte respectiva decidirá si retiene el conocimiento del caso, o lo reenvía y encausa a través de la vía ordinaria, según la entidad de los hechos.

4

Establece la exclusión de prueba obtenida con vulneración de garantías procesales o basada en conceptos estereotipados sobre género; y la prohibición de indagar sobre la vida sexual o afectiva de la persona denunciante, ajena a los hechos investigados.

5

Establece la posibilidad de decretar medidas cautelares desde la presentación de la denuncia y durante toda la tramitación del procedimiento.

6

En cuanto a la determinación de la sanción, establece que la mayor jerarquía de la persona condenada puede constituir una agravante de su conducta, entre otras. Asimismo, establece la posibilidad de adoptar medidas reparatorias en la decisión disciplinaria con el fin de restablecer la confianza entre la víctima y la institución.





CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO

(404-2)

La capacitación y formación de colaboradores tiene entre sus propósitos mejorar habilidades y competencias para desempeñar labores y promover un crecimiento al interior de la institución. Ambos objetivos permiten en el tiempo mejorar la satisfacción de trabajadores y un clima laboral beneficioso.

El Poder Judicial cuenta con diversas capacitaciones enfocadas en el desarrollo de carrera y competencias para todos sus colaboradores y colaboradoras. Adicional a los programas de capacitación, existe un conjunto de becas de postgrados y diplomados destinados a fomentar el perfeccionamiento de sus funcionarios.

Durante 2018 en el área de personas, se capacitaron 15.318 funcionarios (as) del Poder Judicial y la CAPJ, en diversos programas a distancia orientados a adquirir nuevas destrezas y conocimientos en el área de gestión. Además, se otorgan becas de postgrados y diplomados y cerca 11.070 personas realizaron cursos de capacitación a distancia mediante la plataforma electrónica.





ACADEMIA JUDICIAL

Los elementos claves de la gestión 2019/2022 serán: calidad, oportunidad y pertinencia de las actividades pedagógicas, incorporación de las perspectivas multidisciplinares, eficiencia en el uso de los recursos y descentralización en su ejecución.

ACTIVIDADES 2018

Destacó el término del curso N°73 del programa de formación para el Escalafón Primario del Poder Judicial, el inicio del curso N°74 y la selección de alumnos (as) para el N°75. A la fecha, suman 1.642 personas egresadas de este programa. Un 86% de ellas ejerce un cargo titular en el Escalafón Primario. Además, se dictaron los cursos N°34 y N°35 del programa de habilitación para optar a cargos de ministro (a) o fiscal (a) de Corte.

Durante 2018 se efectuaron 335 cursos del programa de perfeccionamiento, 3 cursos extraordinarios sobre entrevistas video grabadas y 11 talleres nacidos a partir del curso de capacitación de capacitadores (as).

Durante agosto, en el seminario internacional sobre desafíos de la tecnología digital al Derecho y la Justicia, participaron 92 integrantes del Escalafón Primario, con exposiciones de 3 académicos internacionales y 8 docentes nacionales. Se realizaron 19 charlas y 2 talleres en diferentes Cortes de Apelaciones del país (3 de ellos junto al Consejo para la Transparencia) y un seminario con la Universidad Finis Terrae sobre control de convencionalidad.

El Consejo de la Academia Judicial sesionó en 12 oportunidades durante 2018, incorporándose a los y las académicos (as) Gonzalo Berríos Díaz y Carmen Domínguez Hidalgo en la segunda sesión del período.



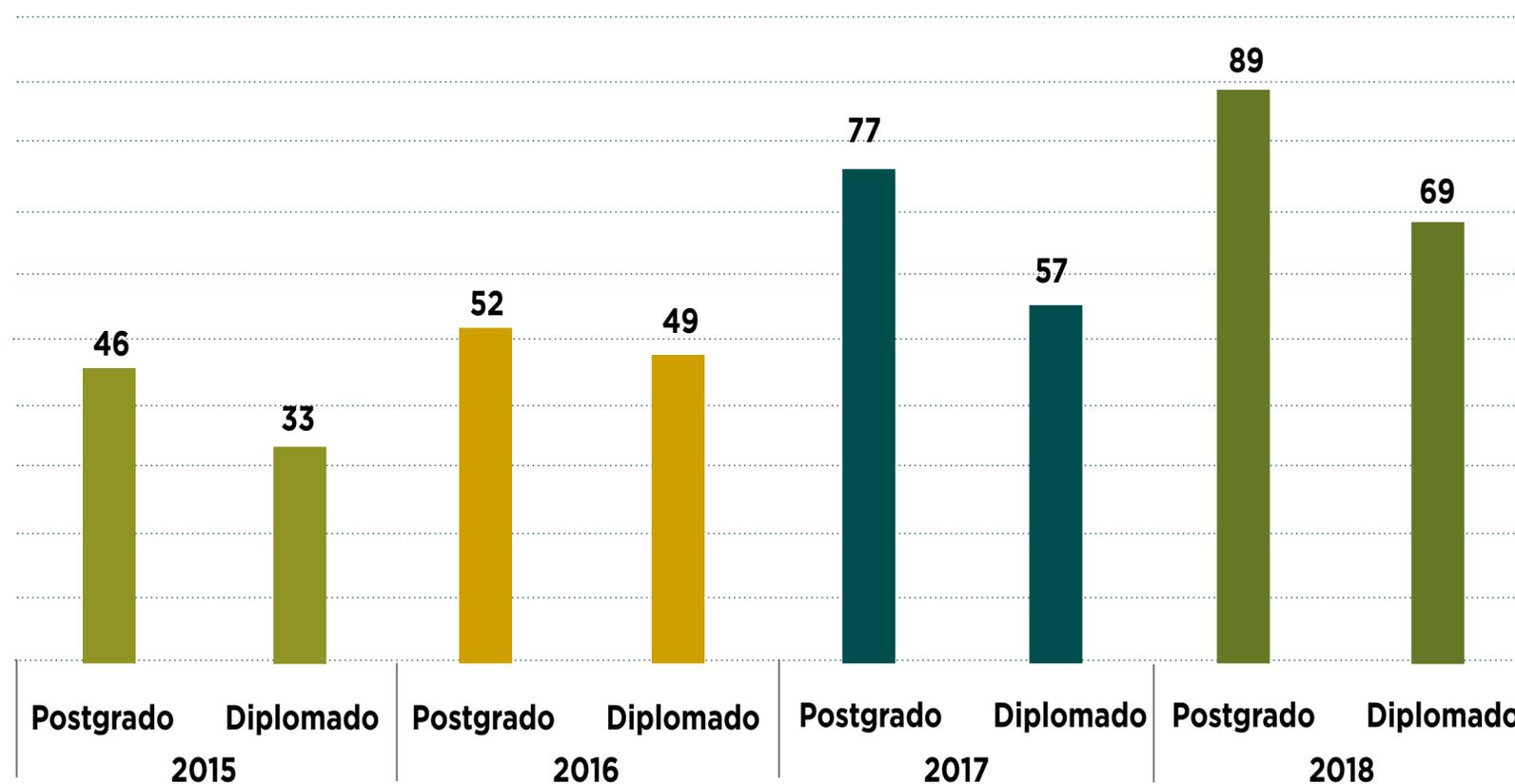


BECAS Y DIPLOMADOS

Los esfuerzos del Poder Judicial han apuntado a que cada año aumente el número de profesionales que reciben apoyo para mejorar sus conocimientos y accedan a programas de especialización.

Durante el año 2018 hubo 89 funcionarios (as) beneficiados con becas de postgrados por un monto total cercano a \$142 millones, y 69 personas beneficiadas con diplomados, con recursos cercanos a los \$85 millones.

PERSONAS CON BECAS DE ESPECIALIZACIÓN *



Fuente: Memoria Anual del Poder Judicial 2018.

* Al cierre de este informe los datos 2019 no habían sido procesados para su inclusión en esta tabla.

BECAS Y DIPLOMADOS 2019

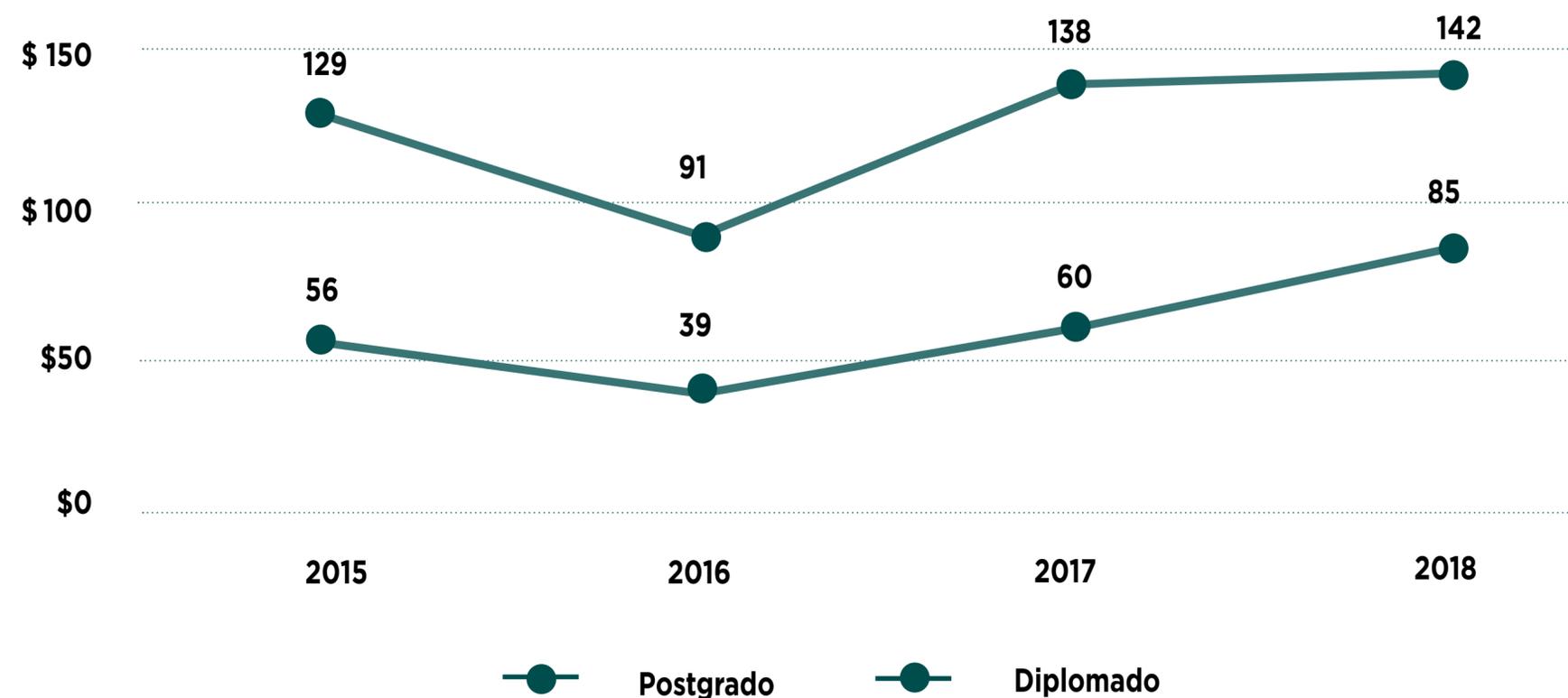
(404-1)

Durante este último año y de acuerdo a los datos obtenidos al 30 de octubre de 2019 se realizaron las siguientes actividades:

- Para el Poder Judicial se ejecutaron en total, 148 acciones formativas, dirigidas a 5.209 participantes de todas las jurisdicciones del país, con una inversión de 105.510 horas destinadas a capacitación.
- También se realizaron 58 actividades de capacitación, dirigidas a 4.067 participantes de todas las jurisdicciones, con una inversión de 81.691 horas destinadas a capacitación. Para la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se realizaron 90 cursos de capacitación, dirigidas a 1.142 participantes de las oficinas zonales y central, con una inversión de 23.819 horas destinadas a capacitación.
- Durante el período se otorgaron 139 becas de perfeccionamiento, por un monto de \$231 millones.
- De las 148 actividades realizadas durante el 2019, se efectuaron 57 cursos e-Learning con 4.808 asistentes y 91 cursos presenciales con 401 participantes. En términos de horas de capacitación, se destinaron 99.035 horas en formato e-Learning y 6.474 horas a capacitaciones presenciales.
- Durante el año 2019 se amplía el Convenio con la Academia Judicial expandiendo los niveles y ámbitos de colaboración entre ambas entidades y conformando una Mesa Técnica que operacionaliza la implementación del convenio.

El nivel de inversión en becas de postgrado en los últimos 4 años es cercano a los \$500 millones de pesos y en becas de diplomado es cercano a los \$240 millones.

INVERSIÓN BECAS MM\$*



Fuente: Memoria Anual del Poder Judicial 2018.

* Al cierre de este informe los datos 2019 no habían sido procesados para su inclusión en esta tabla.

PLATAFORMA DE ESTUDIOS VIRTUALES

En 2019 se lanzó una nueva plataforma de estudios virtuales que permitirá seguir capacitando a los funcionarios (as) del Poder Judicial. En el período se realizó una campaña de difusión, activaciones y una ceremonia de lanzamiento con el fin de dar a conocer este sistema a todos los trabajadores (as) de la institución.

En el período anterior al lanzamiento de la plataforma, se dictaron diferentes cursos con un total de 15.318 inscritos (as), principalmente en la modalidad a distancia. En promedio, cada funcionario (a) del PJUD y CAPJ tomó, al menos, un curso de capacitación.



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Plataforma de **estudios virtuales**

Te damos la bienvenida
y te invitamos a conocer nuestros cursos

CATEGORÍA DE CURSOS 2019

Bienvid@s a la PLATAFORMA DE ESTUDIOS VIRTUALES del Poder Judicial

Acá encontrarás cursos de capacitación a distancia que permitirá desarrollar sus competencias y adquirir nuevos conocimientos, siempre enfocados en la constante mejora, de manera interactiva y flexible a tus tiempos.



CONVENIO CON LA ACADEMIA JUDICIAL

Se capacitó a funcionarios (as) del PJUD, en temáticas presentes en los diagnósticos de clima laboral. Se abordaron cuatro tópicos: autocuidado y prevención de estrés; manejo y resolución de conflictos; trabajo colaborativo y compromiso organizacional y liderazgo y promoción del buen trato en 22 actividades a lo largo del país, participando 615 funcionarios (as).





EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

(102-28) (404-3)

La evaluación de desempeño es una herramienta fundamental para establecer estrategias de desarrollo y alinear el desempeño de los funcionarios con los objetivos organizacionales.

Todos los años se aplica una evaluación a todos los integrantes de la institución, salvo a los ministros de la Corte Suprema, de acuerdo a lo estipulado en el Código Orgánico de Tribunales. En particular, dicho código establece que la calificación debe fundarse en antecedentes objetivos y considerar, además de las anotaciones practicadas en la respectiva hoja de vida y el informe de calificación, los criterios de responsabilidad, capacidad, conocimientos, iniciativa, eficiencia, afán de superación, relaciones humanas y atención de público, en consideración a la función o labor que corresponda realizar y a su magnitud.



INDICADORES DE ACCIDENTABILIDAD (403-2)

Año 2019 ENERO a OCTUBRE

JURISDICCIÓN	Nº de Accidentes CTP	Nº de Días Perdidos	Promedio Funcionarios	Tasa de Accidentabilidad (%)	Tasa de Siniestralidad
➤ ARICA	2	17	218	0,9	8
➤ IQUIQUE	6	25	281	2,1	9
➤ ANTOFAGASTA	6	48	513	1,2	9
➤ COPIAPO	2	5	330	0,6	2
➤ LA SERENA	2	25	497	0,4	5
➤ VALPARAISO	14	504	1311	1,1	38
➤ SANTIAGO	25	297	3289	0,8	9
➤ SAN MIGUEL	5	44	1222	0,4	4
➤ RANCAGUA	1	248	557	0,2	45
➤ TALCA	3	17	660	0,5	3
➤ CHILLAN	0	0	260	0,0	0
➤ CONCEPCION	6	63	987	0,6	6
➤ TEMUCO	2	22	602	0,3	4
➤ VALDIVIA	4	38	457	0,9	8
➤ PUERTO MONTT	2	4	445	0,4	1
➤ COIHAIQUE	0	0	168	0,0	0
➤ PUNTA ARENAS	2	5	190	1,1	3
➤ TOTAL GENERAL	82	1362	11987	0,7%	

SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El Poder Judicial gestiona el ámbito de la Salud y Seguridad Laboral con la asesoría permanente de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y con el liderazgo de 17 Encargados de Prevención de Riesgos de las Administraciones Zonales.





COMITÉS PARITARIOS

Actualmente hay 69 Comités Paritarios a nivel nacional, los que se establecen según la cantidad de tribunales y la dispersión geográfica. Todos los funcionarios del Poder Judicial y la CAPJ están cubiertos por ellos. Estos organismos son asesores en materia de prevención de riesgos y trabajan en base a un programa común definido por la CAPJ, a través del Departamento de Recursos Humanos.

COMITÉ DE RIESGOS PSICOSOCIALES

El Comité Nacional de Riesgos Psicosociales del Poder Judicial fue creado durante el año 2015 y actualmente es presidido por la Ministra de la Excma. Corte Suprema, Sra. Ángela Vivanco. Es responsable de la difusión y promoción del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Poder Judicial, instruido por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) y el Ministerio de Salud (MINSAL). Así como también de la implementación de planes y programas de prevención y mejora del clima laboral y de disminución de los riesgos psicosociales en los distintos tribunales y unidades judiciales de país.

Además del Comité Nacional, en el año 2016 se crearon 17 Comités Jurisdiccionales (presididos por un Ministro de cada Corte de Apelaciones), 1 Comité de la Excma. Corte Suprema y 1 Comité de la CAPJ Central (año 2017) y 498 Comités Locales en cada unidad judicial del país (año 2018), los cuales son responsables de hacer seguimiento del Protocolo de Vigilancia y las estrategias de mejora relacionadas con sus jurisdicciones.

Durante el año 2018 y 2019 el Comité Nacional sesionó 11 veces, abordando importantes temas relacionados con indicadores de riesgos psicosociales en la Institución, revisión de casos complejos, actualización o desarrollo de políticas y procedimientos de clima laboral, ausentismo, repertorio de medidas y mejoras en la implementación del protocolo.

Destaca como hecho importante la realización del 1º Encuentro de Comités de Riesgos Psicosociales del Poder Judicial, los días 25 y 26 de septiembre del 2019, donde asistieron cerca de 100 personas representantes de los distintos Comités, los cuales permitieron elaborar una propuesta con nuevas medidas para la prevención y mejora de los riesgos psicosociales a nivel nacional.

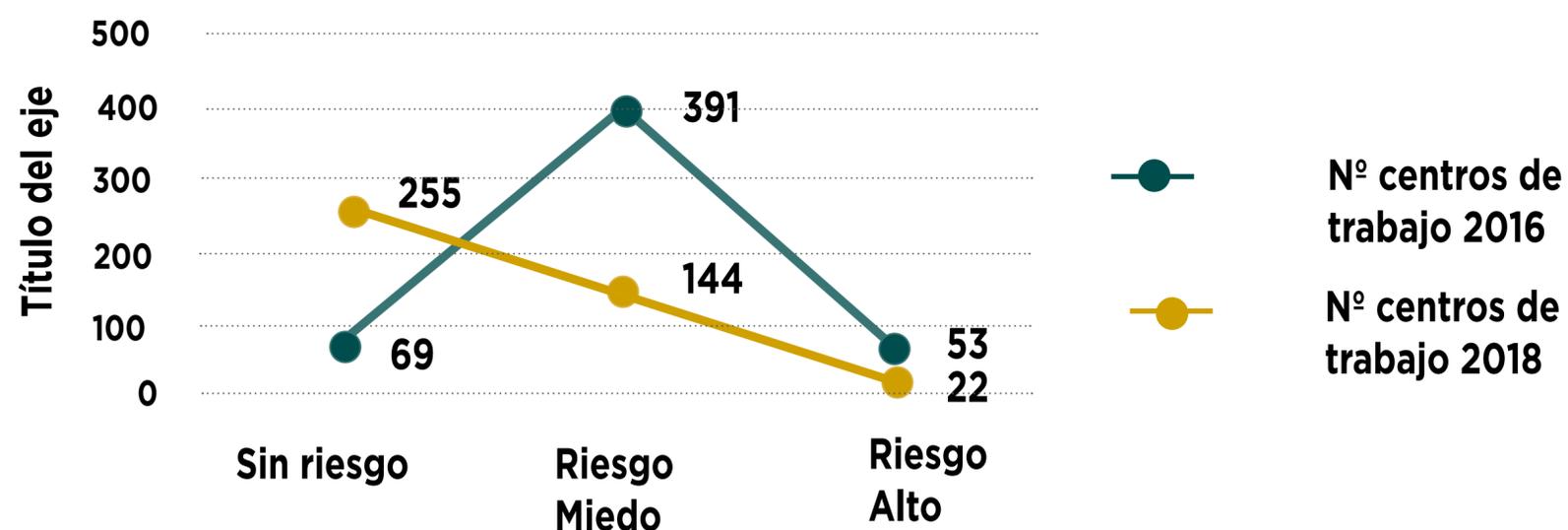
Durante el mismo período, 446 tribunales aplicaron el cuestionario breve SUSESO ISTAS 21, mientras que 109 tribunales ingresaron al Programa de Vigilancia respondiendo el cuestionario completo SUSESO ISTAS 21. Se hicieron 63 grupos de discusión a través de la mutualidad ACHS y la mayoría de los tribunales construyó y/o ejecutó sus planes de acción con medidas relacionadas a mejorar el autocuidado, la sobrecarga laboral, liderazgo, reconocimiento y doble presencia.

En cuanto a la comparación del resultado global de la 1º y 2º aplicación del cuestionario breve SUSESO/ISTAS en Tribunales y Unidades judiciales del país, en la reevaluación 2018 se presenta una disminución considerable de tribunales y unidades judiciales en riesgo medio y alto, y por otro lado aumentan significativamente los tribunales en riesgo bajo o sin riesgo, lo que es de gran relevancia. Lo anterior se traduce en que se estaría ejecutando correctamente tanto la sensibilización del Protocolo, como las acciones para disminuir los riesgos identificados.



Nivel de riesgo	Nº de centro de trabajo 2016	Nº de centros de trabajo 2018
> Riesgo Bajo	69	255
> Riesgo Medio	391	144
> Riesgo Alto	53	22
TOTAL	513	421

COMPARACIÓN RESULTADO GLOBAL 1º Y 2º APLICACIÓN CUESTIONARIO BREVE SUSESO/ISTAS EN TRIBUNALES Y UNIDADES JUDICIALES



Además, como medida para disminuir el riesgo en la dimensión exigencias psicológicas se efectuaron 86 talleres de Debriefing y Comunicación empática y 35 talleres de Técnicas para disminuir el Desgaste Emocional, todos impartidos en tribunales que presentaron mayor criticidad.

A su vez, se realizaron 34 talleres de liderazgo práctico basado en evidencia para los tribunales que resultaron con riesgo alto en la dimensión de liderazgo.

Por último, a propósito de la situación sociopolítica del país es que se están ejecutando durante noviembre y diciembre del 2019 alrededor de 46 talleres de contención emocional para los tribunales más afectados, como también un gran número de contenciones individuales.

GESTIÓN DEL AUSENTISMO LABORAL

El nivel de ausentismo dentro de la Institución se mide a través del promedio del porcentaje de ausentismo asociado a licencias médicas por enfermedad común. Para efecto de este reporte se considera un promedio de ausentismo de 4,30% contemplando los meses de diciembre del año 2017 a noviembre del año 2018. En este mismo período se obtuvo un 4,40%.

En 2018 se logró un hecho de gran relevancia: las aprobaciones de la Política de Gestión del Ausentismo, por licencias médicas de enfermedad común del Poder Judicial y el Reglamento de Licencias Médicas y Recuperación de Subsidio de Incapacidad Laboral, ambas normativas fueron aprobadas y están vigentes.

Es importante destacar, que como tendencia a nivel nacional en el país se ha experimentado un alza de un 10% anual conforme a los datos entregados por el gobierno, situación contraria a lo que ocurre en la Institución, donde éste prácticamente se mantiene.

Es importante destacar que producto del estallido social durante octubre las licencias médicas por salud mental aumentaron un 22% conforme a datos entregados por el Ministerio de Salud, situación que no se replicó en el Poder Judicial. Las acciones que han permitido esto son:

INFORMES DE AUSENTISMO

Se realiza seguimiento de toda la Orgánica y Jurisdicciones sobre los principales indicadores de ausentismo y patrones de conducta que permiten direccionar focalizadamente las acciones a realizar. Para evitar alzas en el ausentismo se han realizados 78 informes.

SOFTWARE DE AUSENTISMO

Permite a los administradores de tribunales, administradores zonales y ministros, comprender indicadores de ausentismo desde una perspectiva de gestión objetiva, para evaluar si su evolución es normal o presenta algún problema que se pueda derivar al área de ausentismo para apoyo.

SOFTWARE DE VISITAS DOMICILIARIAS

Permite gestionar con mayor celeridad el agendamiento y desarrollo de las visitas domiciliarias.

VISITAS DOMICILIARIAS

Se realizaron 816 visitas domiciliarias a lo largo de todas las jurisdicciones del país, para entregar apoyo y seguimiento oportuno a la recuperación de la salud de los funcionarios.

GESTIÓN LEGAL

Se ha informado al sistema previsional de 81 casos en que se ha detectado irregularidades en el uso de licencias médicas para fines distintos a recuperación de la salud.

ASESORÍAS

Se han realizado 438 asesorías, que implica el apoyo, desarrollo y seguimiento de la apelación que debe realizar el funcionario en todas las instancias legales, cuando le han rechazado injustamente sus licencias médicas.

CHARLAS DE DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

Se realizaron en todas las Jurisdicciones un total de 19 charlas que tuvieron como objetivo que los funcionarios conocieran esta herramienta.





CLIMA ORGANIZACIONAL

Contar con trabajadores comprometidos y alineados con la estrategia es fundamental para el Poder Judicial. Es por ello que se reconoce la importancia de generar un ambiente laboral positivo para promover el desarrollo integral de sus funcionarios y el logro de los objetivos organizacionales.

Con motivo de lo anterior, se estableció una Política de Clima Laboral del Poder Judicial. Ésta se aplica a todas las cortes y tribunales del país e incluye a la totalidad de los funcionarios del Poder Judicial y de la CAPJ.

Principios de la Política de Clima Laboral

- No discriminación
- Respeto
- Probidad
- Transparencia
- No acoso
- Responsabilidad y cuidado mutuo

Para determinar qué aspectos específicos se deben trabajar y con quiénes, se utilizan diversas fuentes de información, entre ellas: estudios de clima laboral, estudios de estilos de liderazgo, estudios de riesgos psicosociales, estudios de ausentismo, diagnósticos organizacionales, entre otros.

El Programa de Clima Laboral es liderado por el equipo del Comité de Riesgos Psicosociales, integrado por representantes de todos los estamentos del Poder Judicial y de las asociaciones gremiales.

Áreas para potenciar y generar mejoras:

- **Reconocimiento:** capacidad de valorar y destacar el trabajo bien hecho.
- **Retroalimentación:** proceso de comunicación entre la jefatura y sus subordinados.
- **Reflexividad:** capacidad de la organización para preguntarse cómo se pueden hacer mejor las cosas.
- Desarrollo laboral y capacitación.

Por su parte la Corporación Administrativa, a través de sus administraciones zonales, departamentos de nivel central y autoridades propias de su ámbito de acción, organiza y/o apoya la implementación de actividades que incentiven un clima laboral adecuado para el funcionamiento eficiente de los tribunales, a través de acciones de difusión de políticas y normas vigentes, educación continua, programas de detección y nivelación de brechas en competencias, entre otras.





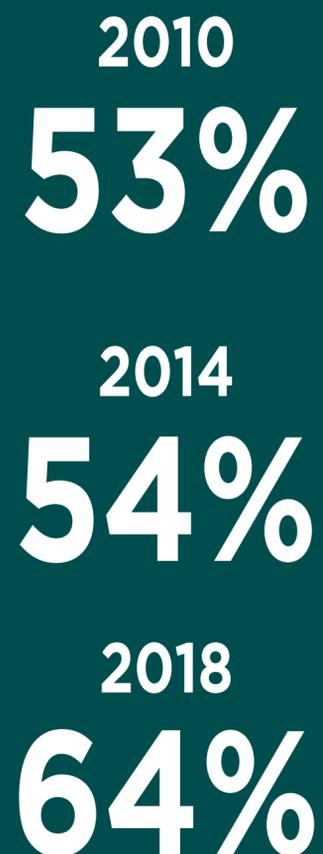
Resultados Estudio de clima laboral

% de percepción positiva

ESTUDIO DE CLIMA LABORAL

Desde el año 2010 se aplica el Estudio de Clima Laboral que tiene como finalidad medir las percepciones de los funcionarios y así ayudar a determinar los lineamientos y prácticas que apuntan a conseguir el mejor ambiente de trabajo posible. Este se realiza cada cuatro años y el último se realizó en 2018.

Un análisis comparativo de los resultados permite examinar el cambio positivo en las percepciones de los trabajadores hacia el clima laboral el que ha evolucionado desde un 53% obtenido en 2010 a un 54% en 2014 y finalmente un 64% en 2018, lo que se traduce en un aumento de 10 puntos porcentuales en los últimos años, acercándose a la meta de lograr un 70% de percepciones favorables.



* El estudio se realiza cada cuatro años.

La encuesta de clima laboral aplicada en 2018 permitió obtener por primera vez resultados por cada unidad judicial evaluada. De esta información, se desprende que no se identificaron unidades en los más altos niveles críticos, concentrándose la gran mayoría de las unidades (87,29%) en los rangos de Regular con tendencia a Adecuado; Tendencia a Adecuado; y Adecuado.

Junto con lo anterior, en el período 2018-2019 se ejecutaron 90 talleres para la mejora del clima laboral en diversas temáticas a un total de 1762 personas participantes, de todas las jurisdicciones del país.

Finalmente, durante el año 2019 se elaboró una tercera versión de la Política de Clima Laboral del Poder Judicial por parte del comité nacional de riesgos psicosociales, la cual está a la espera de aprobación por parte del Pleno de la Excma. Corte Suprema.

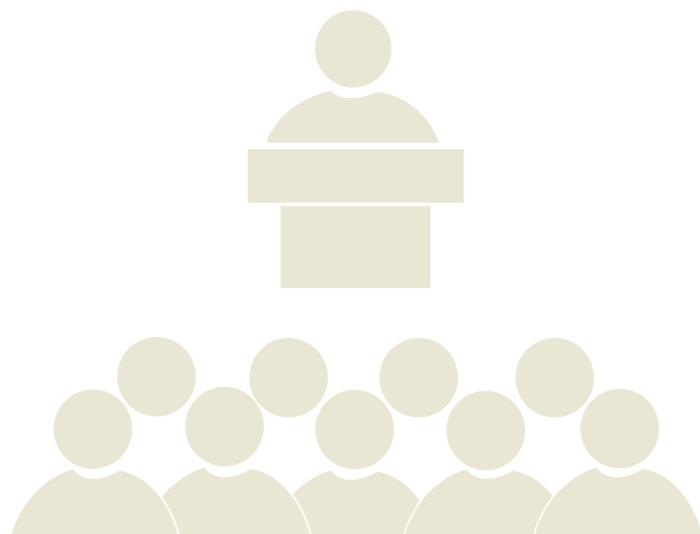


ASOCIACIONES GREMIALES Y OTROS

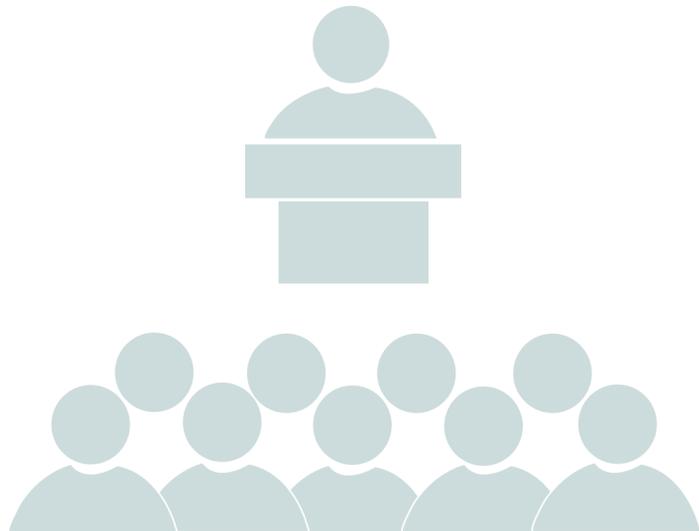
Cuatro asociaciones gremiales representan a los distintos estamentos del Poder Judicial y son quienes canalizan las inquietudes de los asociados.

Las asociaciones gremiales se relacionan con la institución directa e indirectamente, a través de distintas instancias de participación como: comités, mesas de trabajo, jornadas de reflexión, estudios, diagnósticos, consejos de coordinación zonal y bienestar.





FASES	ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	ASOCIADOS
<p>Asociación Nacional de Magistrados A.G. www.magistradosdechile.cl</p>	<p>Dirección nacional: 8 miembros</p> <p>Presidente: Sra. María Soledad Piñeiro</p>	<p>Su finalidad esencial es contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho mediante el ejercicio de la función jurisdiccional orientada entre otros valores, por la justicia, el respeto a las libertades personales, la igualdad, el pluralismo, la solidaridad, la no discriminación arbitraria y la equidad de género.</p>	<p>1.305 asociados/as a lo largo del país:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ministros de la Corte Suprema ➤ Ministros de Cortes de Apelaciones ➤ Fiscales Judiciales ➤ Jueces y Juezas Civiles y de Letras, de Garantía, Orales en lo Penal, de Familia, Trabajo ➤ Secretarios ➤ Relatores
<p>Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial (Anejud) A.G. www.anejudchile.cl</p>	<p>Directorio nacional: 5 miembros</p> <p>Presidente: Guillermo Quiroz</p>	<p>Su misión es proteger y desarrollar los derechos e intereses de sus asociados, para una mejor calidad de vida para ellos y su entorno</p>	<p>4.890 asociados/as en todo Chile</p>

FASES	ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	ASOCIADOS	
Asociación Nacional de Profesionales (Aprajud) A.G. www.aprajud.cl	Directorio nacional: 5 miembros Presidente: Patricio Aguilar Paulsen	Su misión está puesta al servicio del desarrollo de sus socios, y se define como una institución en constante innovación y que busca ser reconocida por su prestigio, modernidad, objetividad de independencia.	860 asociados/as activos, a lo largo del país, provenientes de administradores, jefes de unidad y funcionarios profesionales de Tribunales, de CAPJ y de unidades de apoyo	
	Asociación Nacional de Consejeros Técnicos A.G. www.ancot.cl	Dirección nacional: 6 miembros Presidente: Nelson Achurra	La Asociación Nacional de Consejeros Técnicos agrupa a profesionales de la psicología y trabajo social, que nace y se forma con la creación del cargo de Consejeros Técnico en los Juzgados de Familia. Los objetivos de la Asociación son velar y promover el mejoramiento económico y de las condiciones de trabajo de sus asociados, procurando el perfeccionamiento profesional y la especialización constante, fomentando la cooperación e intercambio científico y profesional.	Son 427 consejeras y consejeros técnicos en todo el país y 335 asociados.

Las asociaciones Anejud y Aprajud participan en las negociaciones colectivas que realiza la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF.

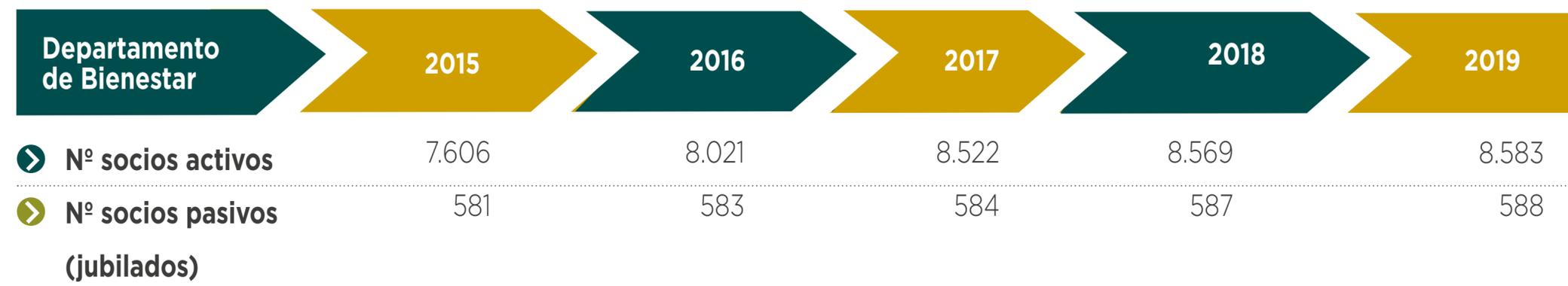
(102-41)



BENEFICIOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

(401-2)

El Departamento de Bienestar contribuye a mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida de sus socios, socias y de sus cargas legales a través de diversos programas, convenios y actividades. Además, trabaja en la protección de eventuales contingencias o de siniestros imprevistos, en la medida que los recursos financieros de esta institución así lo permitan. En los últimos años el departamento ha mantenido sobre los 8 mil socios(as) activos(as) y sobre los 500 socios(as) pasivos(as) que corresponden a ex funcionarios(as) de la institución que se acogieron a jubilación, pero que pueden mantener su calidad de asociados(as).



Fuente: Subdepartamento de Estadísticas del Departamento Desarrollo Institucional CAPJ.



HITOS

1

El Departamento de Bienestar contribuye a mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida de sus socios, socias y de sus cargas legales a través de diversos programas, convenios y actividades. Además, trabaja en la protección de eventuales contingencias o de siniestros imprevistos, en la medida que los recursos financieros de esta institución así lo permitan.

2

Se efectuó un proceso de inducción para el personal de la CAPJ, el que será utilizado como piloto para tribunales.

3

Fue suscrito un convenio con la empresa I-Med permitiendo mediante una interconexión entre ambas instituciones, tramitar licencias electrónicas y desarrollar un modelo exclusivo para la Institución, generándose múltiples beneficios, nulo rechazo de licencias presentadas fuera de plazo y mayor celeridad a los tiempos de tramitación.

4

Difusión de nuevo reglamento y política de clima laboral y de licencias médicas en el PJUD. Se elaboró un plan interno de difusión, dando a conocer las cifras de ausentismo, el nuevo reglamento y política que regula el uso de licencias médicas y el negativo efecto del uso de licencias médicas fraudulentas.

5

Solicitudes de permisos para funcionarios (as) del Poder Judicial y de la CAPJ, mediante un sistema de Workflow con todas las reglas de negocio, necesarias para que los funcionarios (as) soliciten permisos autorizados a través de una plataforma electrónica.

BENEFICIOS COLABORADORES

El poder Judicial posee una serie de beneficios y convenios a las que se puede acceder en <http://bienestar.pjud.cl/?p=687>



Seguro complementario de vida, salud y catastrófico



Autoliquidación en línea para reembolsos médicos



Buzón Virtual de reembolsos



Préstamos: Médico, Dental u Óptico
Vacaciones, Urgencia, Personal



Subsidios: Nacimiento, Matrimonio, Escolar, Fallecimiento



Concursos: Premio al rendimiento estudiantil, Literario, fotografía y pintura



Actividades deportivas

CONVENIOS NACIONALES Y REGIONALES

El Departamento de Bienestar ofrece una serie de alianzas con distintas instituciones para que puedan ser utilizados por sus asociados y su grupo familiar, tanto a nivel nacional como regional. Entre las áreas de convenio se encuentran:



Salud



Deporte



Cultura



Recreación



Apoyo Económico
y Social



Educacional



Institutos de Idiomas



Inmobiliarios



GESTIÓN DE PROVEEDORES

En octubre del año 2012, el Consejo Superior de la CAPJ decidió que todas compras del Poder Judicial se realizarán a través de Mercado Público, según lo establece el Decreto N° 250 de la Ley N°19.886.

Las normas que regulan los Procesos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial son:

- 1** Código Orgánico de Tribunales
- 2** Ley 19.886 de Compras Públicas
- 3** Dto. 250/2004, Reglamento de la Ley de Compras
- 4** Auto acordados de Corte Suprema
- 5** Acuerdos de Consejo Superior
- 6** Ley 19.983 Mérito Ejecutivo
- 7** Ley de Presupuesto



PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA NORMATIVA:

TRANSPARENCIA

La información se encuentre disponible para quien lo requiera, de manera de evitar situaciones poco claras, discriminatorias o que atenten contra la competencia.

EFICACIA

Entendida como la necesidad de que las compras permitan satisfacer una necesidad efectiva relacionada con los objetivos de la organización.

EFICIENCIA

Utilizar de la mejor manera posible los recursos disponibles para satisfacer los requerimientos, cuidar que la relación entre calidad de los productos y sus costos sea la adecuada, y que en el proceso de compra no se utilicen más recursos de los estrictamente necesarios.

Se excluye a quienes al momento de presentar la oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores (inhabilidad para ofertar), por delitos concursales establecidos en el Código Penal, o por condenas relacionadas con el Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho, según lo indicado en la Ley 20.393.



TIPOS DE CONTRATACIÓN QUE CONTEMPLA LA LEY DE COMPRAS:

- Convenios Marco
- Licitación Pública
- Licitación Privada
- Trato Directo



El Poder Judicial realiza sus compras de manera autónoma a través de ChileCompra y las empresas ofrecen sus productos y servicios a través de las siguientes plataformas:

- www.mercadopublico.cl
- www.chileproveedores.cl
- www.analiza.cl
- www.comprassustentables.cl

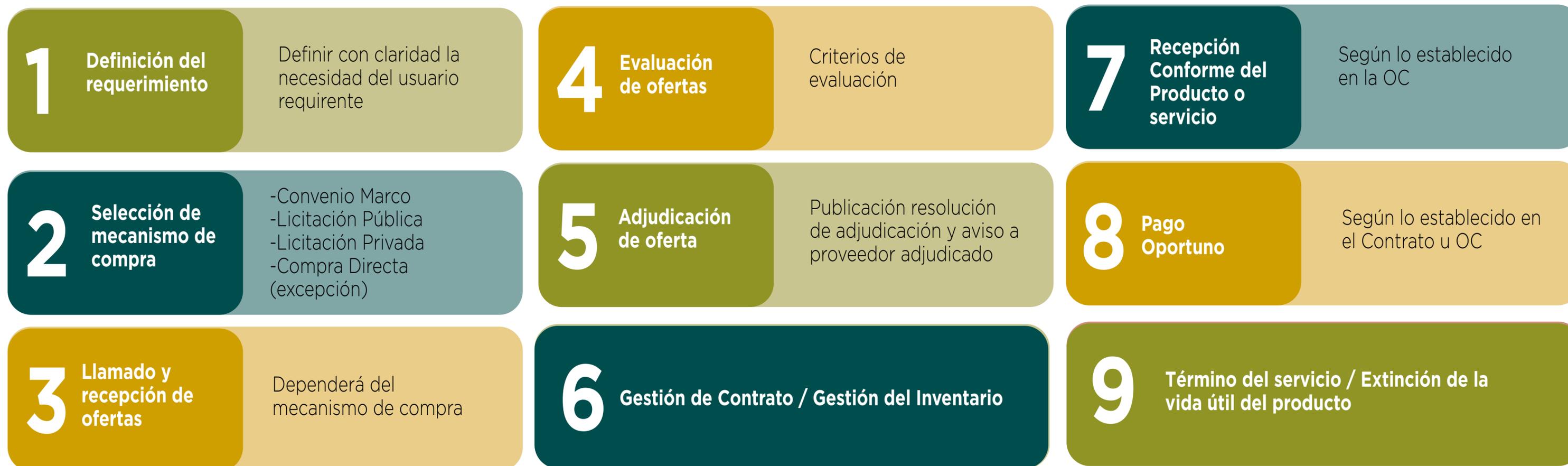
Desde ChileCompra se ha establecido un criterio para dar prioridad a las empresas que incorporen mejores condiciones de empleo y remuneración, como aquellas que:

- **Promuevan mejores prácticas laborales.**
- **Promocionen la salud y seguridad en el trabajo.**
- **Capaciten permanente a sus trabajadores.**
- **Entreguen salarios dignos e incentivos a los trabajadores u otros similares.**



ETAPAS DE UN PROCESO DE COMPRAS

(102-9)





PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Al servicio de todas las personas





10

COMUNIDAD



RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

El Poder Judicial tiene como unos de los ejes de su política la vinculación con la comunidad. La naturaleza de su trabajo y la importancia que tiene para el país planean una serie de desafíos que apuntan al posicionamiento y acercamiento de la institución con la ciudadanía de manera cercana y confiable.

Prioridades del Poder Judicial en su relación con la Comunidad

- 1 Información transparente y continua
- 2 Fortalecimiento del plan de formación ciudadana y educación sobre el rol del Poder Judicial en el sistema democrático
- 3 Relaciones colaborativas
- 4 Aporte cultural

PROGRAMAS PARA LA COMUNIDAD

El Poder Judicial tiene como uno de los ejes de su política la vinculación con la comunidad. La naturaleza de su trabajo y la importancia que tiene para el país planean una serie de desafíos que apuntan al posicionamiento y acercamiento de la institución con la ciudadanía de manera cercana y confiable.

Plan de Formación Ciudadana

La Corte Suprema implementó un Plan de Formación Ciudadana con el objetivo de entregar a la comunidad conocimientos sobre el Estado y la función de los tribunales de justicia a través de metodologías participativas y recursos tecnológicos.

Se realizaron intervenciones educativas en las jurisdicciones de Santiago, Chillán y Valparaíso, consistentes en la instalación de paneles en un lugar emblemático de las ciudades. Además se dictaron clases presenciales de formación ciudadana, apoyadas por herramientas virtuales, a estudiantes, funcionarios públicos y organizaciones territoriales.



ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON EL ENTORNO

Basados en la planificación estratégica 2015-2020, el Poder Judicial realizó diversas actividades para potenciar su vinculación con la comunidad durante los años 2018 y 2019.

Radio del Poder Judicial

Se implementó y llevó adelante un convenio para implementar el primer proyecto radial del Poder Judicial. Actualmente se encuentra disponible en la página web: www.radiopjud.cl y se han grabado tres temporadas con más de 40 entrevistas y notas. Desde el 26 de noviembre, todo el contenido se encuentra disponible en la mayor plataforma de streaming del mundo: Spotify.



Difusión de las salas de entrevistas video grabadas

Se trabajó en la difusión de la Ley N°21.05, conocida como Ley de Implementación de Entrevistas Video Grabadas, a través de una campaña integral y la elaboración de una campaña interna y externa, elaboración e impresión de manuales para jueces y juezas y una campaña interna para los tribunales.



Personajes infantiles: Justo y Justina

Con el objetivo de acercar el Poder Judicial a niños, niñas y adolescentes se potenció la figura de Justo y Justina a través de la creación de corpóreos que recorren la Corte Suprema, Cortes de Apelaciones y Tribunales de Primera Instancia, para mostrar la función de administrar justicia de forma transparente, confiable y eficiente.



Celebración Día del Patrimonio

En su permanente preocupación por vincularse con la comunidad y su entorno, el Poder Judicial celebra el Día del Patrimonio con la apertura de puertas del Palacio de Tribunales. Durante los últimos años se ha transformado en uno de los edificios más visitados del país, con más de 4.000 personas. En la instancia se puede recorrer las instalaciones a través de visitas guiadas y ser recibidos por las máximas autoridades del Poder Judicial.

Acercando la cultura

Se coordinaron exposiciones de los artistas españoles Salvador Dalí y Pablo Picasso en el Palacio de Tribunales y las jurisdicciones de Antofagasta, Copiapó, La Serena, Rancagua, Valdivia y Coyhaique.

Canal de Televisión

Durante el 2016 el canal de televisión del Poder Judicial comenzó la etapa de “consolidación”. Actualmente cuenta con noticieros, programas educativos, programas de conversación y debate, entre otros, éstos son abiertos a toda la comunidad con la finalidad de que las personas conozcan y entiendan el sistema procesal chileno.





Visitas guiadas al interior del Palacio de Tribunales

Durante el año se abren las puertas del Palacio de Tribunales para recibir visitantes, lo que permite un mayor acercamiento a la ciudadanía y a la vez da a conocer de mejor forma la labor de la Corte Suprema.

Difusión Jurídica de Cortes de Apelaciones

Con la finalidad de abrir espacios de intercambio con la ciudadanía, el Poder Judicial, a través de sus Cortes de Apelaciones, ha desarrollado un plan de difusión jurídica para potenciar la relación entre ambos. El plan busca aportar a la formación cívica de la población, por medio de la representación de temas como violencia intrafamiliar, maltrato escolar, responsabilidad penal adolescente y ley de drogas.

Programa “Jueces que hacen comunidad”

El programa “Jueces que hacen comunidad” nace en el año 2013 como una iniciativa que busca visibilizar a través de documentales o reportajes audiovisuales, el trabajo que realizan a diario jueces y funcionarios a lo largo del país, rescatando iniciativas innovadoras y de vinculación del Poder Judicial con la ciudadanía.



CONVENIOS Y MEMBRESÍAS

(102-13)

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA



La Cumbre Judicial Iberoamericana es una estructura de cooperación, concertación e intercambio de experiencias, que se articula a través de las máximas instancias de los Poderes Judiciales de la región Iberoamericana. El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”.

RELACIONAMIENTO ACADÉMICO



El Presidente y ministros de la Corte Suprema, de las Cortes de Apelaciones de las distintas jurisdicciones y jueces de los tribunales de primera instancia participan activamente en acciones de extensión con universidades, centros de estudios y colegios explicando el rol y relevancia del Poder Judicial en la sociedad.

PROTOCOLO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PODER JUDICIAL

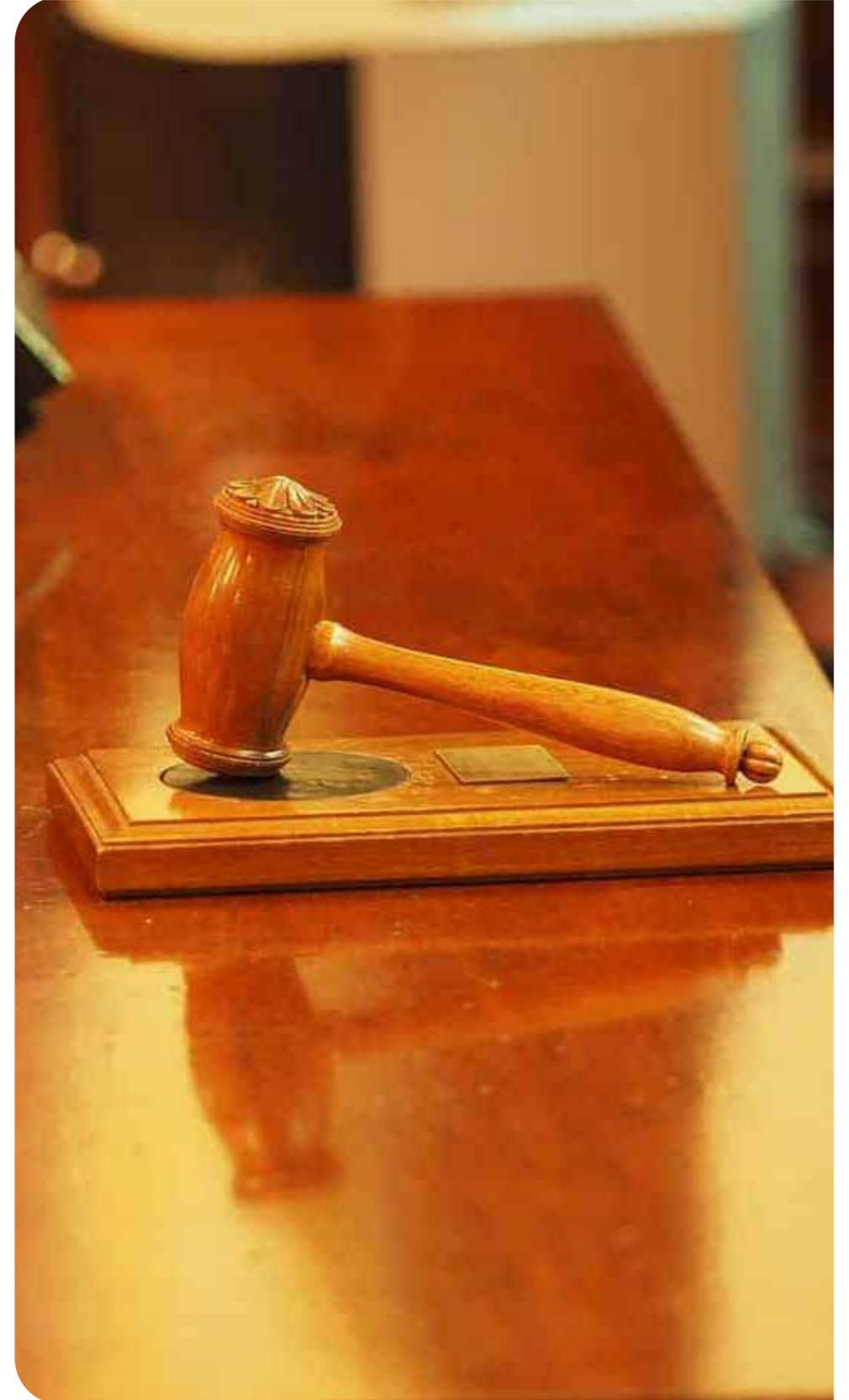
El Acta N° 17-2015, denominada “Protocolo para la suscripción de convenios nacionales e internacionales por parte del Poder Judicial”, emanada del Tribunal Pleno de la Excm. Corte Suprema, entrega a la Dirección de Bibliotecas y Centro Documental el deber de llevar un registro de los convenios que se encuentren suscritos, con certificación de vigencia, refiriéndose a los convenios de carácter institucional con alguna entidad externa, ya sea que se trate de convenios marco o convenios específicos.

Convenio: Acuerdo con fuerza vinculante en el que se concretan actividades pactadas de cooperación mutua entre una, dos o más instituciones. Estos pueden ser de dos tipos:

a) Convenio marco: Documento que plantea líneas generales de cooperación en las diversas áreas del quehacer judicial, con diferentes modalidades de intercambio.

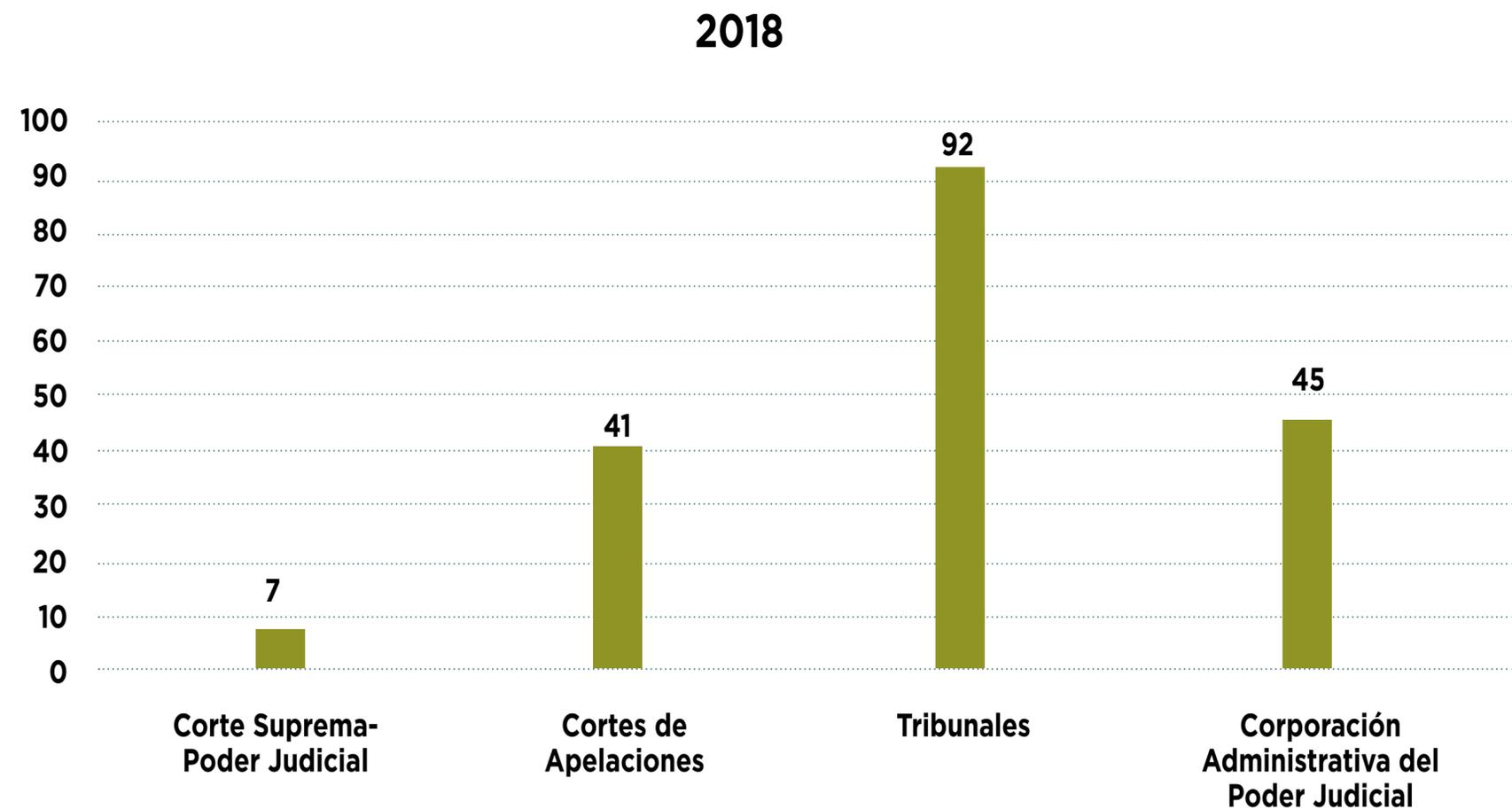
b) Convenios específicos: Aquellos que delimitan las áreas específicas en las que se quiere cooperar, refiriéndose a programas o proyectos determinados, sea que deriven o no de un convenio marco.

Al 5/12/19, la Unidad de Convenios de esta Dirección ha podido recopilar un total de 700 documentos, los cuales son solicitados vía oficio dirigidos a las diversas Cortes de Apelaciones del país - y a través de éstas a los tribunales de su jurisdicción - y a la Dirección de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y los Departamentos que la componen.



Año 2018

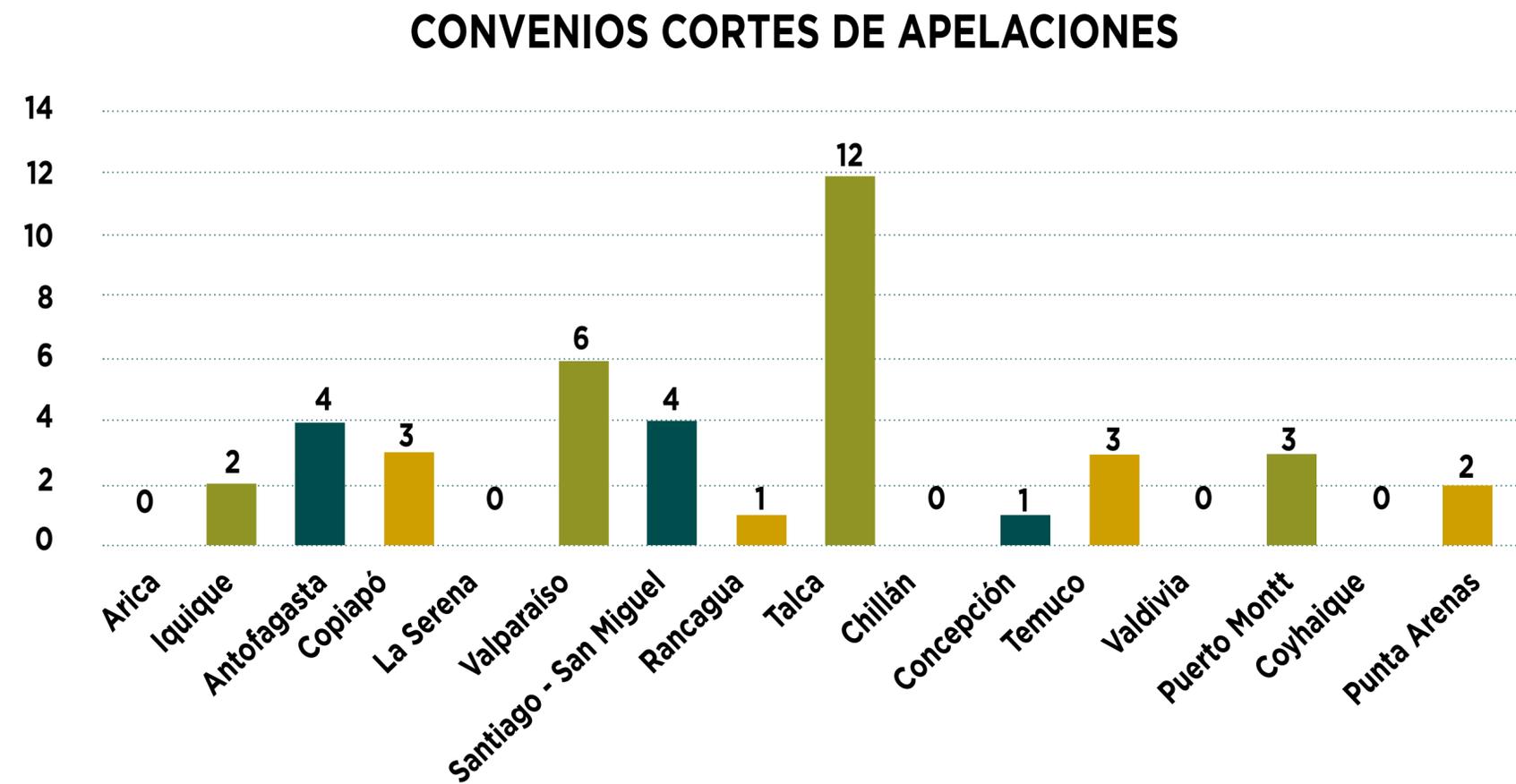
Durante el año 2018, la Unidad de Convenios ha recepcionado vía correo electrónico y oficios, 123 nuevos convenios, según el siguiente detalle:



Fuente: Dirección de Bibliotecas y Centro Documental.



El detalle numérico de los 41 convenios remitidos por las diversas Cortes de Apelaciones del país es el siguiente:

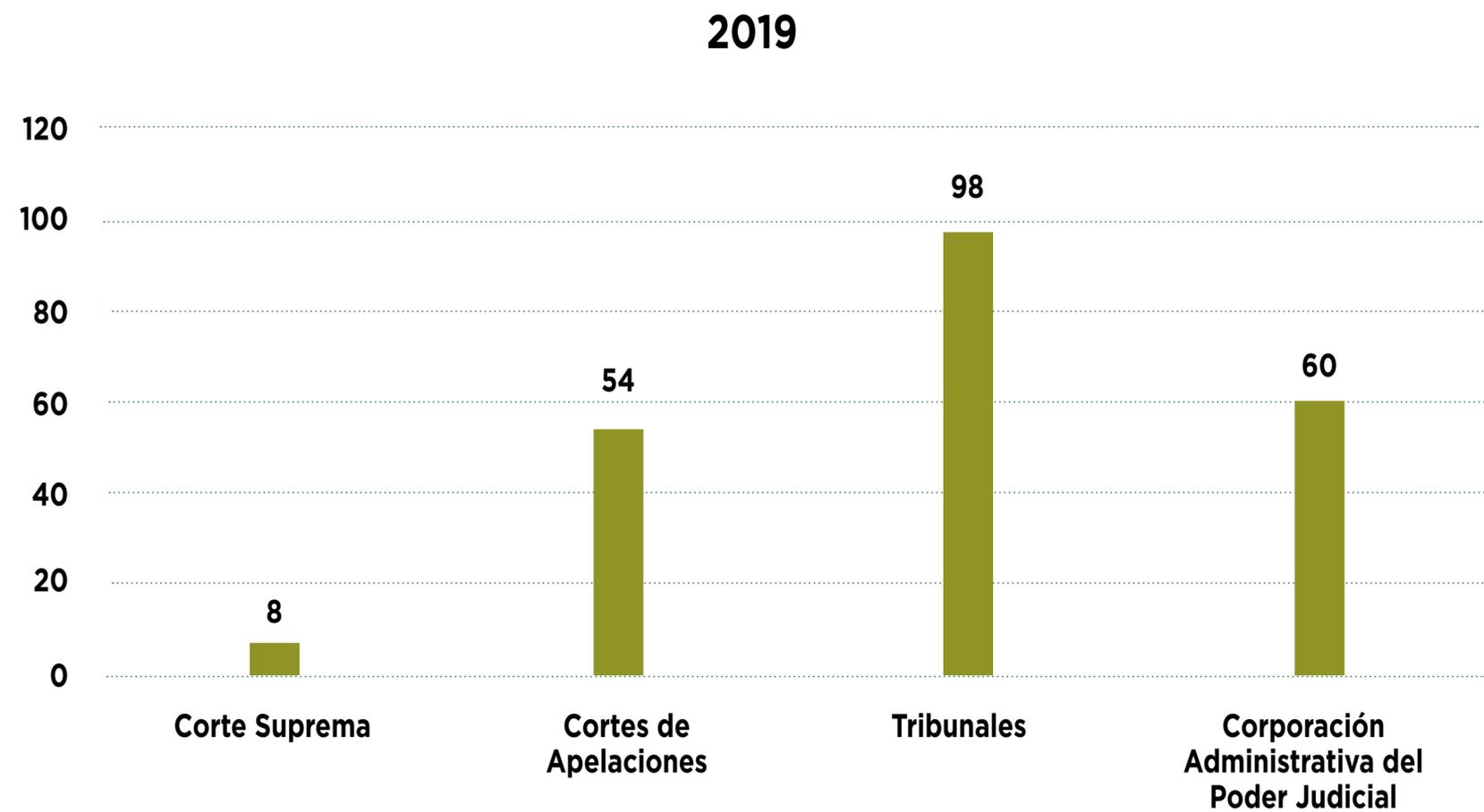


Fuente: Dirección de Bibliotecas y Centro Documental.



Año
2019

Durante el año 2019, la Unidad de Convenios ha recepcionado vía correo electrónico y oficios, 34 nuevos convenios, según el siguiente detalle:

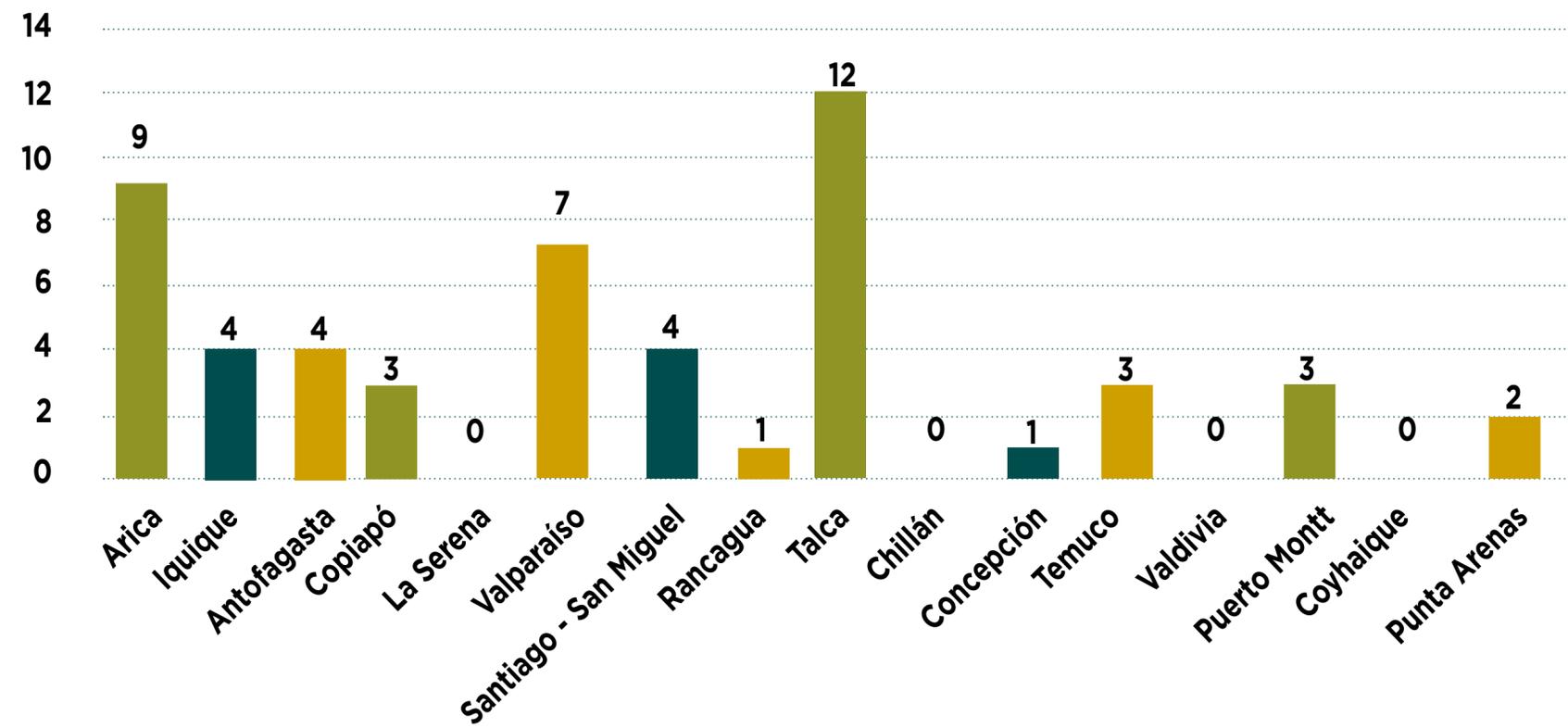


Fuente: Dirección de Bibliotecas y Centro Documental.



El detalle numérico de los 12 convenios remitidos por las diversas Cortes de Apelaciones del país es el siguiente:

CONVENIOS CORTES DE APELACIONES



Fuente: Dirección de Bibliotecas y Centro Documental.





11

COMUNICACIONES

Con el propósito de posicionar estratégicamente a la Institución y a sus autoridades con las políticas de difusión y vinculación, la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial focaliza su actividad en cuatro ejes: Vinculación y Educación, Promoción y Marketing, Comunicación Interna y Medios de Comunicación.

A su alero, está el Comité de Comunicaciones de la Corte Suprema que sesiona regularmente, convirtiéndose en un eje estructurante de la forma en que el máximo tribunal del país implementa la estrategia de información y vinculación a nivel nacional.

A partir de 2015, el equipo Comunicaciones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) comenzó a desarrollar un plan integral de comunicaciones para la institución que involucró la realización de un plan estratégico, con diferentes iniciativas orientadas a informar acerca de la labor que realiza esta institución al servicio del Poder Judicial.

Para ello se establecieron cuatro valores a fortalecer a través de las comunicaciones:





Este plan, que cuenta con tres etapas, se encuentra en su proceso final de consolidación que comenzó en 2018 y finaliza en 2020.

ETAPA	ESTADO
1 Alcance: el objetivo fue implementar proyectos pilotos, de tamaño controlado, que permitieron llegar a los distintos stakeholders definidos.	✓
2 Engagement 2017-2018: Después de realizar una evaluación de los pilotos implementados, se seleccionaron los casos de éxito para replicarlos a nivel nacional y así generar el proceso de involucramiento.	✓
3 Consolidación 2018-2020: Consolidación de los proyectos gestionados y análisis de los indicadores de evaluación, que permitan dar cuenta de los resultados concretos de la estrategia implementada.	En proceso

Las acciones propuestas en este plan consideran a los diversos públicos de interés tanto internos como externos, sin definir grupos prioritarios. Esta estrategia tiene como objetivo privilegiar un mayor alcance, considerando la diversidad de las audiencias y no la cantidad de personas impactadas.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2018/2019

- 1 Capacitación y entrenamiento en vocería
- 2 Memoria institucional integrada
- 3 Programa de mejoramiento en el acceso e inclusión de personas con discapacidad
- 4 Difusión del proceso de restauración del vitral del Palacio de los Tribunales
- 5 Implementación de proyecto radial del Poder Judicial
- 6 Difusión de implementación de Ley N° 21.057 de entrevista videograbadas
- 7 Programa de difusión de “Cuentas públicas del Poder Judicial”
- 8 Difusión de nueva plataforma de educación a distancia del Poder Judicial
- 9 Política, estrategia y reporte de sostenibilidad y medioambiente

REDES SOCIALES

El Poder Judicial cuenta con diferentes redes sociales para entregar y recibir información de sus usuarios y la comunidad en general.

En diciembre 2019 el Poder Judicial alcanzó los


125.001
fans en Facebook


134.000
seguidores en Twitter


39.000
suscriptores en YouTube


37.000
seguidores en Instagram

Datos actualizados al mes de diciembre de 2019.



12

ÍNDICE GRI

PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

102-1	Nombre de la organización	4
102-2	Actividades, marcas, productos, servicios	4
102-3	Ubicación de la sede	4
102-4	Ubicación de las operaciones	46
102-5	Propiedad y forma jurídica	30
102-6	Mercados servidos	48
102-7	Tamaño de la organización	121
102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	122
102-9	Cadena de suministro	152
102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	No hubo cambios significativos durante el período objeto del informe.
102-11	Principio o enfoque de precaución	105
102-12	Iniciativas externas	113
102-13	Afiliación o asociaciones	160

ESTRATEGIA

102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	15
102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	31
102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	79





CONTENIDOS GENERALES	TÍTULO	PÁGINA
	GOBERNANZA	
102-18	Estructura gobernanza	60-61-62-63
102-19	Delegación y autoridad	60-61-62-63
102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	76
102-22	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	64
102-26	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	38
102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de Gobierno	64
102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	135
	PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	
102-40	Lista grupos de interés	25
102-41	Acuerdos de negociación colectiva	144
102-42	Identificación y selección de grupos de interés	22
102-43	Enfoque para la participación de los grupos de interés	22
102-44	Temas y preocupaciones clave mencionados	13



CONTENIDOS GENERALES	TÍTULO	PÁGINA
	PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES	
102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	Remitirse a los Estados Financieros del Poder Judicial, Memoria 2018, página 206: https://bit.ly/2S6KAwO
102-46	Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	22
102-47	Lista de temas materiales	26
102-48	Re-expresión de la información	23
102-49	Cambios en la elaboración de informes	23
102-50	Período objeto del informe	12
102-51	Fecha del último informe	12
102-52	Ciclo de elaboración de informes	12
102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe	12
102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	12
102-55	Índice de contenidos GRI	170-171-172-173-174
102-56	Verificación externa	Este informe no fue sometido a verificación externa
	CONTENIDOS TEMÁTICOS: AMBIENTAL	
306-2	Residuos por tipo y método de eliminación	114

CONTENIDOS GENERALES	TÍTULO	PÁGINA
CONTENIDO TEMÁTICO: SOCIAL		
401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	145
403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	136
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	133
404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	130
404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	135
405-1	Diversidad en órganos de Gobierno y empleados	127
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	128
CONTENIDOS PROPIOS		
PJUD-01	Cusas ingresadas y falladas en la Corte Suprema	58
PJUD-02	Causas ingresadas y falladas en las Cortes de Apelaciones	67
PJUD-03	Causas ingresadas por competencias en tribunales	70
PJUD-04	Acceso a la justicia de pueblos originarios	92
PJUD-05	Acceso a la justicia de personas en situación de discapacidad	93
PJUD-06	Acceso a la justicia de personas migrantes y sujetos de protección internacional	94



REPORTE DE
SOSTENIBILIDAD
2020



PODER JUDICIAL
R E P U B L I C A D E C H I L E